DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

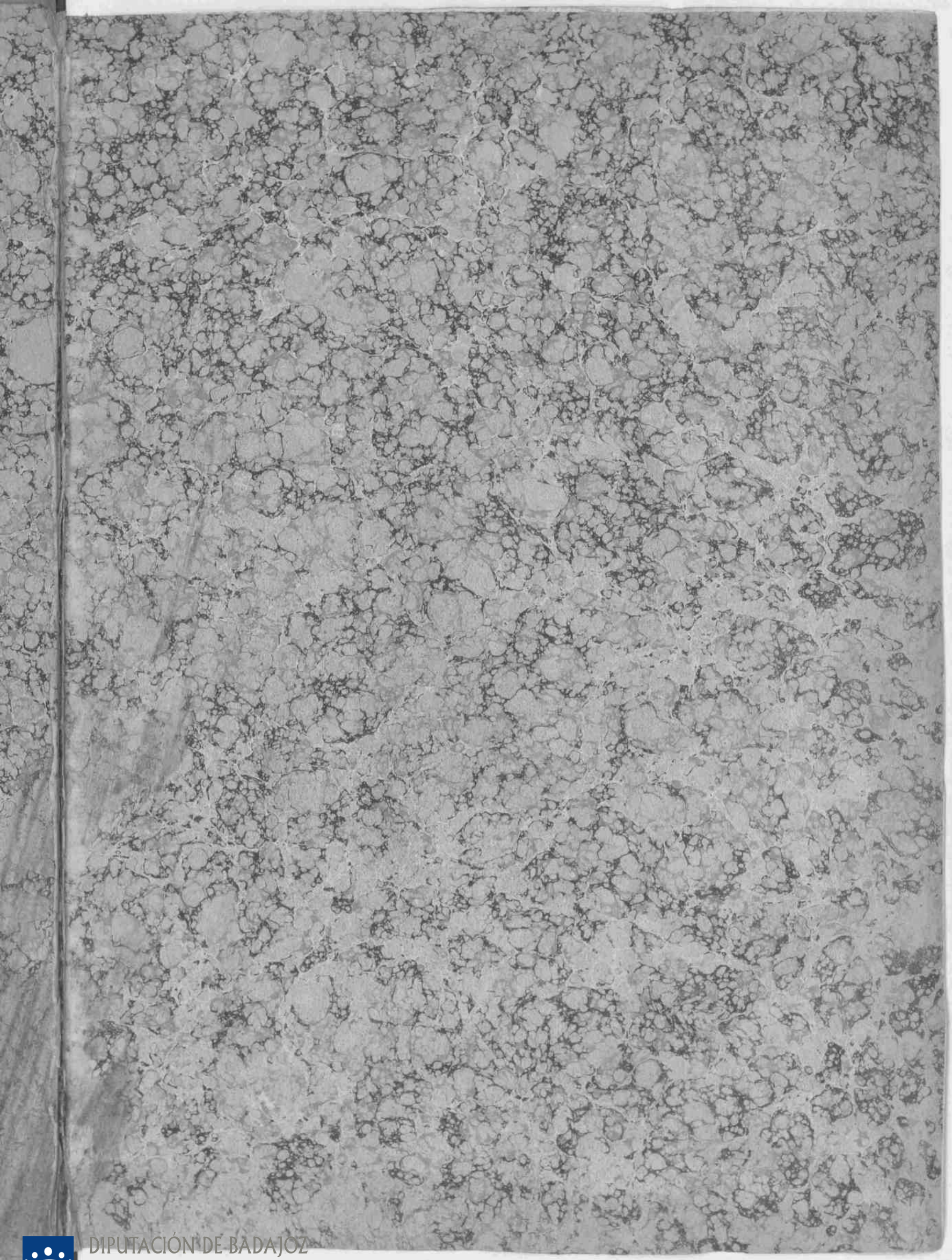

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 070.109

DIPUTACION PROVINCIAL
BADAJOZ

Diputacion Provincial.

Sesion extraordinaria del dia 3 de Febrero de 1872.

Abierta á las dos de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador y asistiendo los Señores Fragoso, Moreno, Alvarez Nicolau, Garcia Laborda, Salan (D Ramon) Gonzalez Cortés, Garrote, Olea, Pantoja Soto, Macias, Marroquin, Gonzalez, (D Pedro) Moreno, Chacon, Infante, Revilla, Cáceres, Cortijo, Salache, Figuera, Rodriguez, Ponce de Leon, y Ramon Nogales se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se leyó el acta de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia veinte y dos de Enero último en la parte relativa á la convocatoria de la Diputacion, asi como tambien la convocatoria hecha por el Sr Gobernador y la Real orden de 24 de Diciembre último relativa á la renovacion de las Comisiones provinciales. Seguidamente se leyó un oficio de D Juan Hernando Espino fecha 23 de Noviembre esponiendo que habia tomado posesion del cargo de Gobernador para que habia sido nombrado por S. M. el Rey.

Acto continuo el Sr Gobernador hizo uso de la palabra manifestando que tanto en el

cargo Oficial que desempeña como cuando tenia la honra de contarse en el número de los Diputados dirigiria todos sus esfuerzos al bienestar moral y material de la Provincia en cuya tarea se deseaba seria ayudado eficazmente por la Diputacion para cuyos individuos seria siempre un compañero.

El Sr. Figuera propuso y la Diputacion acordó por unanimidad dar un voto de gracias al Sr Gobernador por la acertada Direccion que dió á los debates cuando era presidente de la Diputacion.

Seguidamente propuso y acordó la Diputacion se procediera al sorteo de los tres vocales de la Comision que segun dispone la ley han de cesar en el cargo que han venido desempeñando y determinando despues de leidas las papeletas de los individuos que la componen que los señores á quienes correspondiesen los tres primeros números cesarian en el cargo referido verificado el sorteo dió el resultado siguiente.

Sorteo.

D Segundino Fernandez — número 3 tres
" Luis Macías — número 4 cuatro
" Cesar Gonzalez Cortés — número 2 dos
" D Luis Figuera — número 5 cinco
" Joaquin Pantoja — número 1 uno

En su consecuencia el Señor Gobernador Presidente manifestó que dejaban de pertenecer á la Comision Provincial los Señores, Pantoja, Gonzalez Cortés y Fernandez que obtuvieron respectivamente los números 1, 2 y 3 Etc-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL BADAJOZ

to continuo el Sr Gobernador civil hizo la conveniencia de nombrar Presidente de la Corporacion y se acordó para lo cual y á fin de que los Señores Diputados escribieran las papeletas, se suspendió la sesion por cinco minutos.

Abierta nuevamente se verificó la votacion de Presidente del Cuerpo provincial en la que tomaron parte los Señores Morales, Segura, Macias, Soto y Frere, Pantoja, Olea, Chacon, Marroquin, Gonzalez (D Pedro) Rincon, Portilla, Galan, (D Andres,) Ponce de Leon, Salaches, Caceres, Moreno Rogales, Urquiole, Rodriguez, Figueroa, Cortijo, Alvarez, Rodriguez (Dn Sancho) Garcia Labordas y Nicolau. Seguidamente se procedió al escrutinio y dió el resultado siguiente. D Antonio Cortijo 24 votos, D Andres Galan 1. quedando en su consecuencia el Sr Cortijo elegido Presidente de la Diputacion Provincial

El Sr Cortijo despues de tomar posesion hizo uso de la palabra diciendo: "Señores Diputados; acepto gustoso como un alto honor, y como una prueba de deferencia que no olvidaré jamas, el importante cargo que acabais de conferirme. Para desempeñarle dignamente, cuento, mas que con mis propias fuerzas con vuestra benevolencia.

La mas severa observancia de la Ley y el cumplimiento de los deberes que la misma me encomienda, al mismo tiempo que seran la norma de mi conducta, es la garantia que os ofrezco, de que la direccion de las discusiones sea todo lo imparcial que deba ser.

La votacion que por unanimidad acabais

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de verificar, es una prueba elocuente de la identidad de vuestras miras aspiraciones. Ojalá Señores que la armonía que en este momento reina entre nosotros no se rompa jamas, y que inspirados en el mas legítimo deseo de contribuir al bien y á la prosperidad de esta Provincia volvamos á mostrar caras con la conciencia tranquila satisfechos de no haber omitido sacrificio alguno para cumplir dignamente la elevada mision que los pueblos nos han confiado.— Concluyo Señores rogándoos que aceptéis en cambio de las simpatías que me habeis demostrado la sincera espresion de mi eterno agradecimiento.

Se dió cuenta de las actas de Llerena, por cuyo distrito aparece elegido Diputado provincial el Sr D Antonio Arenas y la Diputacion acordó pasarlas á la Comision respectiva para que emitiera dictámen y procediéndose además al nombramiento de un Señor Diputado que reemplace á D Manuel Galan que no ha asistido á las reuniones y que fué elegido el Sr Chacon.

El Sr Presidente anunció como órden del dia para la siguiente sesion, discusion de las actas de Llerena y nombramiento de tres vocales de la Comision Provincial.

Acto continuo y siendo las cuatro y media de la tarde el Sr Presidente levantó la sesion de todo lo que nosotros los Srios certificamos.

Antonio Cortijo D. S.

El Dpdo Srio

José Gragera

Narciso Arenas

Faustino Montesinos

Srio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 070.275 [3]

Sesion extraordinaria del dia 4 de Febrero de 1872.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador y asistiendo los señores Fragera, Moreno, Cortijo, Macias, Donoso Cortés, Pantoja, Olea Chacon, Marroquin, Diaz Catalina, Infante, Ponce de Leon, Gonzalez Cortés, Perilla, Duran Bueno, Godoy, Rodriguez Bautistas, Figuera, Alvarez, Moreno Rogales, Rodriguez Cela, Garcia Labordas, Galan (D. Andres) Cáceres, Garrote, Gamero, Cacharron, Gonzalez (D Pedro) Galache, Nicolau, Rincon y Sotil se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se leyó el dictámen de la Comision de actas proponiendo la aprobacion de las del distrito de Llerena y admision de D Antonio Menao.

En este momento el Sr Cortijo pidió la palabra y manifestó que se habia cometido una infraccion del Reglamento, puesto que el dictámen mencionado no habia quedado sobre la mesa por termino de veinte y cuatro horas, segun prescribe el artículo 45.

El Sr Gobernador dijo que en la órden del dia estaba señalada la discusion de las actas de Llerena y que en tal concepto y con vista del dictámen por el cual se reconocia que las actas esperadas eran

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

perfectamente limpias, habia preguntado á la Diputacion si se aprobaba habiendose acordado afirmativamente.

Hicieron uso de la palabra sobre este incidente los Señores Cortijo, Macias, Figuera y Rodriguez Bautista declarandose terminado, despues que unos y otros rectificaron. El Sr Blanco tomó asiento.

Acto continuo el Sr Presidente manifestó que iba á proceder á la eleccion de tres vocales de la Comision Provincial, para lo que y á fin de que los Señores Diputados pudieran conferenciar entre si suspendia la sesion por quince minutos.

Abierta nuevamente, se procedió á la votacion por papeletas, en la que tomaron parte los treinta y tres Señores Diputados presentes y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

D Victor Caceres treinta y dos votos ____ 32
" Fran.co Nicolau diez y nueve ____ 19
" Alonso Rodriguez Bautista diez y seis ____ 16
" Fran.co de Paula Cachazo diez y seis ____ 16
" Pedro Gonzalez catorce ____ 14
" Vicente Infante dos ____ 2

En su consecuencia el Sr Gobernador Presidente proclamó vocales de la Comision Provincial á D Victor de Caceres y á D Fran.co Nicolau que resultaron con mayoria relativa.

Se leyeron los articulos de la Ley que hacen referencia á las votaciones y modo de resolver los empates y el Sr Cachazo manifestó que deseaba evitar á la Diputacion la molestia de una nueva votacion y por tanto renunciaba el derecho que por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el empate tenia.

El Sr Cortejo repuso que no podia acceder á lo que el Sr Cacharro pretendia por cuanto que hasta que no se dirimiera el empate no habia resolucion alguna por parte del Cuerpo provincial ni se habia adquirido derecho alguno. Rectificaron ambos señores y hecha la oportuna pregunta, la Diputacion acordó que en la sesion siguiente se repitiera la votacion para dirimir el empate, entre los Señores Cacharro y Rodriguez Bautistas.

Acto continuo y despues de señalar como órden del dia, la esperada votacion y el arreglo del personal, se levantó la sesion, siendo las cinco y media de la tarde; de todo lo que nosotros los trio certificamos.

Antonio Cortejo

El Dip.to Secr.o
Narciso Macuso

D. J.
José Gragera

Antonio Abarrategui

Trio

Nº 070.274

Sesion extraordinaria del dia 5 de Febrero de 1872.

Abierta á las dos de la tarde bajo la presidencia del Sr Cortijo, se leyó el acta de la anterior y habiéndose preguntado si se aprobaba, varios señores Diputados pidieron votacion nominal y procediéndose á ella dió el siguiente resultado.

Señores que dijeron Sí.

Gragera, Marcos, Mena, Chacon, Nicolau, Infante, Ponce, Godoy, Salache, Pedrilla, Duran Bueno, Galan (D Andres) Rodriguez Bautista, Figuera, Moreno Rogales, Rodriguez Leal, Garcia Laborda, Alvarez, Cáceres, Gonzalez Cortes, Sr Presidente = Total = 21 =

Y no habiendo número suficiente para deliberar el Sr Presidente levantó la sesion, disponiendo que se citara especialmente para celebrarla á las siete de la noche: de lo cual nosotros los Srios certificamos.

Marcos Gragera

Abierta á las siete y media de la noche, bajo la presidencia del Sr Cortijo y asistiendo los señores Gragera, Marcos, Mena, Salache, Garcia Laborda, Godoy Pedrilla, Infante, Duran Bueno, Ponce de Leon, Gonzalez Cortes, Galan (D Andres) Alvarez, Moreno Ro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

gado, Rodriguez Lea, Figueras, Rodriguez Bautista, Nicolau, Rincon, Chacon, Cáceres, Gonzalez (D Pedro) Macias, Bautista Vila, Marroquin, Garrote, Soto, Donoso Cortes y Diaz Catalina, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se procedió á verificar segunda votación para la eleccion de un vocal de la Comision Provincial que en la anterior sesion quedó empatada dando el resultado siguiente.

D Alonso Rodriguez Bautista diez y siete votos ——— 17
" Fran.co Cacharron dos votos ——— 2
" Vicente Infanta uno ——— 1
En blanco dos ——— 2

En consecuencia el Sr Presidente proclamó Vocal de la Comision Provincial a D Alonso Rodriguez Bautista.

El Sr Rodriguez Bautista despues de dar las gracias á la Corporacion por la honra que se le dispensaba, manifestó que no podia aceptarla, tanto porque se juzgaba incompetente para el egercicio del cargo, cuanto porque sus muchas atenciones no le permitirian desempeñarla con la asiduidad que deseara.

El Sr Presidente manifestó que no era el momento oportuno para la escusa presentada por el Sr Rodriguez, la cual podria deducir ante la Comision provincial.

El Sr Figueras se opuso á que se admitiera la renuncia del Sr Rodriguez. Rectificaron este y el Sr Figueras y hecha la oportuna pregunta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la Diputación acordó no aceptar la renuncia
expresada.

El Sr Pantoja pidió que se diera cuenta de la
dimisión que el Sr Macías ha presentado del
cargo de Vocal de la Comisión permanente.

El Sr Presidente dijo que así como le había pa-
recido oportuno el momento escogido por el Sr Rodri-
guez para presentar su renuncia, así tampoco creía
que lo era para dar cuenta de la del Sr Macías.

El Sr Figuera indicó que debía guardarse con
el Sr Macías la misma deferencia que al Sr Ro-
driguez, y por tanto debía la Diputación ocupar-
se de la renuncia que presentaba.

El Sr Rodriguez Bautista negó que fuese el
mismo caso, puesto que la dimisión del Sr Macías
no estaba comprendida en la convocatoria para
sesiones extraordinarias.

El Sr Macías sostuvo que está en su dere-
cho al presentar su renuncia á la Diputación
y que rogaba se sirviera admitirla puesto q.
no le era posible cumplir los deberes del car-
go por sus muchas ocupaciones personales.

Hecha la oportuna pregunta se dió cuen
ta de la dimisión del Sr Macías.

El Sr Figuera manifestó que debía admitir-
sele, porque está convencido de la rectitud de
sus intenciones y por tanto al admitírsele la dimi-
sión entiende que se le complace grandemente;
pero que antes y considerando los especiales ser-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

vicios que el Sr. Macías ha venido prestando á la Provincia desde el momento en que perteneció á la Comisión provincial debía darsele un voto de gracias por la Diputación.

El Sr Cáceres, despues de dar las gracias á la Diputacion por haberle nombrado para la Comision provincial, en cuyo cargo procuraria cumplir bien y lealmente, manifestó su sentimiento por la dimision del Sr. Macías, lamentando verse privado de su ausilio y cooperacion en los trabajos de la Comision.

El Sr Pedrilla dijo que su primitiva opinion era que no debia admitirse la dimision del Sr. Macías; pero que oidas las esplicaciones entendia que se estaba en el caso de acceder á ella.

Hecha la oportuna pregunta, la Diputacion acordó admitir la renuncia del Sr. Macías.

El Sr. Presidente propuso y la Diputacion acordó por unanimidad y de conformidad con la indicacion hecha por el Sr Figuera, dar un voto de gracia al Sr Macías: este dió las gracias á la Corporacion manifestando que no era acreedor á tan señalada muestra de distincion toda vez que en el largo tiempo que ha pertenecido á la Comision provincial y ha des-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.949

guado la Vice-Presidencia de la misma, no ha hecho otra cosa que cumplir con su deber, como lo hubieran cumplido todos los Señores Diputados.

El Sr Presidente dijo que con arreglo á la convocatoria debia tratarse del arreglo del personal.

El Sr Godoy dijo que antes debia oirse á la Comision provincial para que esta formulara el oportuno proyecto.

El Sr Gonzalez (D Pedro) manifestó que el proyecto existia como un dictámen de la Comision de Gobernacion sobre el cual no habia recaido votacion definitiva.

Hicieron uso de la palabra los Señores Figueroa, Moreno Rogaler y Pantoja y despues de una detenida discusion, se acordó, leido el dictámen de la Comision de Gobernacion, que este se votara en la sesion inmediata y que la Comision provincial hiciera la oportuna propuesta de plantilla y nombramientos, con vista de los anteriores acuerdos de la Diputacion, señalándose estos asuntos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

como orden del dia.

Se levantó la sesion siendo las diez y media de la noche de todo lo que nosotros los Secretarios certificamos.

Antonio Cortijo

D. J.

Narciso Macau José Gragera

Publicio Abenalejo

Trio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.948

Sesion extraordinaria del dia 6 de Febrero de 1872

Abierta á las dos de la tarde bajo la presidencia del Señor Cortijo y asistiendo los Señores Fragoso, Mateos, Henao, Macías, Pantoja, Vea, Donoso Cortés, Soto, Diaz Catalina, Rincon, Gonzalez (D Pedro) Infante, Nicolau, Marroquin, Godoy, Alvarez, Pedrilla, Galache, Duran Bueno, Ponce de Leon, Rodriguez Bautista, Figuera, Moreno Rogales, Rodriguez Vea, y Caceres se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de que la comision provincial se habia constituido eligiendo Vice-Presidente á D Luis Figuera.

El Sr Presidente manifestó que conforme á lo acordado en la sesion anterior debia procederse á la votacion del dictámen emitido por la comision especial de Gobernacion sobre el arreglo del personal concebido en los siguientes terminos

"La comision especial de Gobernacion evacuando el informe acordado por la Diputacion, respecto al arreglo del personal de las dependencias provinciales, en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

virtud de la autorizacion concedida á la Comision
permanente por acuerdo de 7 de Mayo último dice:
Que alterada por la misma la plantilla formu-
lada por el Cuerpo provincial con el deseo de sub-
venir á las necesidades del servicio segun los da-
tos prácticos que la Comision especial ha recibido
del Jefe de la Secretaría, algun ramo de los que
de ella dependen, como sucede con el de cuentas, no
podria marchar en lo sucesivo con la regularidad y
rapidez que la importancia de este servicio merece sin
que un funcionario apto, probo y de cierta catego-
ría que justificara una decente dotacion, asumiera
sobre sí este negociado, arto recargado hoy ya de tra-
bajo y que ofrece ser mayor cada dia, con el ejer-
cicio de las Leyes municipales y de contabilidad.

Fundada en los mismos datos y con los mis-
mos antecedentes, la Comision especial aprecia tam-
bien la necesidad de crear tres plazas de auxiliares mas
de los que afecte á las atenciones de la Depositaría
en la cual funciona solo el Depositario de fondos pro-
vinciales, prestara siquiera el trabajo mecánico ne-
cesario en esta Dependencia, que fundadamente exige
el cargo de Jefe de la misma.

La Comision Provincial reconoce sin afecta-
da modestia y con laudable lealtad los defectos
de que adolece la reforma que acordara y fia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

á la esperiencia los resultados de aquella, guiada siempre por su buen deseo de armonizar las exigencias del presupuesto con las del servicio. Si esta pues aconseja segun lo antes espresado, que la plantilla del personal acordado por la Diputacion, llena mejor que la reforma las atenciones de la Secretaria con la adicion que se deja antes indicada. La Comision especial concediendo á la permanente el buen deseo en que se ha inspirado y que se complace en reconocer, no duda en proponer á la Diputacion Provincial se sirva acordar: Que puesta en ejecucion en todas sus partes la plantilla formulada por el Cuerpo Provincial en sesion de 2 de Mayo de 1871 previa confirmacion del personal en la Contaduria y Depositaria donde no se ha hecho alteracion alguna se adicione la misma con la creacion de tres auxiliares dotados con cuatromil quinientos reales cada uno puesto que sin afectar notablemente esta alza las exigencias economicas del presupuesto, puedan llenarse satisfactoriamente de este modo las atenciones del servicio.

Nada debe la Comision especial de Gobernacion terminar su cometido sin recordar á la permanente que acordada por la Diputacion provincial la provision por concurso de las plazas que vacaren en la Secretaria: á esta resolucion ha debido y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

debe atemperarse su procedimiento, así como á los términos de la plantilla formada por la Diputacion, siempre que llegue el caso de poner en egercicio estas atribuciones. Badajoz y Noviembre doce de mil ochocientos setenta y uno. Manuel Galan = Andres Moreno Rogales. = Victor de Cáceres. = J. Chacon =

El Sr Figuera pidió que los individuos de la Comision especial manifestaran si sostenian las frases que en aquel se estampan y que ya cuando se discutió, la Comision provincial las reputó como una censura dirigida á sus actos.

El Sr Moreno Rogales dijo que los individuos de la Comision especial habian ya declarado que no habia sido tal su ánimo dando todas las esplicaciones necesarias para que la Comision provincial quedara satisfecha; pero que hoy faltando dos de aquellos, los únicos que estan presentes no pueden introducir variacion alguna, con tanto mas motivo cuanto que despues de todo la Diputacion puede no admitir la parte del dictámen que no considere aceptable.

El Sr Cáceres individuo tambien de la Comision de Gobernacion, se espresó en términos análogos y despues de usar de la palabra el Sr Macias y rectificar los Señores Figuera y Moreno, se presentó la siguiente proposicion incidental.

"Los Diputados que suscriben piden á la Diputacion se sirva acordar que entendiéndose retiradas las palabras ha debido y debe ó cualquiera otra que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.947

la mas leve ofensa á la Comision provincial no hay inconveniente en aprobar desde luego el dictámen de la Comision de Gobernacion referente al personal de la Diputacion, para cuyo objeto estamos convocados, en vista de las esplicaciones dadas por los individuos de la misma que se hallan presentes.= Pedro Gonzalez = Valentin Pedrilla = Antonio Ponce de Leon = A de Godoy = Pedro Diaz"

Hecha la oportuna pregunta se tomó en consideracion.

Abierta discusion acerca de ella, el Sr. Moreno Nogales la combatió manifestando que el dictámen de la Comision especial no podia enmendarse en la forma que se pretendia por cuanto habia sido cerrada la discusion sobre él, estándose ya en el momento de votacion. Que durante aquella se podo presentar las enmiendas que se creyeran convenientes; pero que ya lo único que podia hacerse para salvar todas las dificultades era votar por partes, aprobando ó desaprobando la Diputacion lo que juzgara oportuno.

El Sr. Gonzalez (D Pedro) defendió la pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

posicion incidental, exponiendo que solo una cuestion secundaria y de procedimiento dividia la opinion del Cuerpo Provincial, estando conformes en el fondo todos los Señores Diputados y á fin de que la expresada divergencia desapareciera y no quedasen lastimados ni la Comision provincial ni la especial de Gobernacion se habia presentado la proposicion incidental que resolvia el conflicto satisfactoriamente para todos por cuya razon rogaba á los Señores Diputados se sirvieran prestarle su aprobacion. No habiendo quien usara de la palabra y hecha la oportuna pregunta quedaron aprobados, en votacion ordaria el dictámen referido y la proposicion mencionada.

Seguidamente se dió cuenta de la siguiente proposicion hecha por la Comision Provincial para fijar definitivamente la plantilla y personal de las dependencias provinciales

1º Que se sirva aprobar los acuerdos de la Comisions referentes al personal de las dependencias de la Diputacion provincial y de los establecimientos que dependen de la misma desde que se constituyó la anterior Comision hasta la fecha.

2º Que se ponga en vigor la plantilla de la Secretaria de la Diputacion aprobada en el presupuesto corriente con las alteraciones introducidas en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el dictámen de la comision de Gobernacion y las que exije la agregacion de los asuntos de Sanidad y de la Secretaria de la Junta provincial de Agricultura Industria y Comercio que son las siguientes.

Aumento	Pesetas
Un Oficial mayor ----------	2.250
Tres Escribientes á 1.125 ----------	3.375
Uno id con 750 ----------	750
	6.375

Baja	
Sueldo del Secretario de la Junta provincial de Agricultura Industria y Comercio ----	2.000
Liquido aumento al presupuesto -----	4.375

2º Que se provean las plazas en los sugetos que á continuacion se expresan y las que resulten vacantes en la forma acordada por la Diputacion en la sesion del 7 de Mayo del año último

Oficial mayor ---------- D Alonso Soto

Oficiales 1.os ---------- 1º { y Secretario de la Junta de Agricultura Dn. Victoriano Marquez
2º -- D Manuel Barriga y Soto
3º -- D Justo Valcarcel

Oficiales 2.os ---------- 1º -- D Jose Murga
2º -- Vacante
3º ---

Oficial encargado del Archivo -- D Manuel Delicado

Ayudante del Secretario -- D Joaquin Garcia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Escribientes y porteros.

Escribiente mayor encargado del Registro ——— D Manuel Vargas.

Escribientes 1os ——— 1º ——— Vacante
2º ——— Id
3º ——— Id.

Escribientes 2os ——— 1º — D Alberto Tomas Sarro
2º — D Jacinto Galindo
3º — D Fernando Alvarado
4º — Vacante

Porteros ——— 1º — D. Antonio Galan
2º — D. Domingo Rodriguez.

Ordenanza ——— D Antonio Sosa.

Id acogido en Beneficencia D. Juan Cabales
Id id ——— D Manuel Pinna

Nº 4 por último que como consecuencia de la refundicion de la Contabilidad de los establecimientos de Beneficencias en la general de la Provincia le sirva aprobar lo que propone la Contaduria de Fondos provinciales con relacion al personal encargado de dicho ramo resolviendo lo que juzgue mas oportuno acerca de la situacion definitiva en que deban quedar el Tesorero Contador y el Depositario de los establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

Abierta discusion acerca de ella el Sr Figuera dijo que la Comision provincial atemperandose a las disposiciones de la Ley y con vista de los acuerdos de la Diputacion é inspirandose en los deseos manifestados por esta habia formulado la anterior propuesta que abrazaba

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.942

diversas faces que la cuestion del personal extra-
ha resolviendo esta segun las aspiraciones de los Seno-
res Diputados y las necesidades que el buen servicio
exigen. Que en tal supuesto esperaba que la Dipu-
tacion le prestase su superior sancion pero que en
su sentir no era la ocasion presente el momento oportu-
no para verificarlo, dadas las especiales circuns-
tancias politicas que hoy concurrian y que no podia
preverse cuando la Comision Provincial acordó la reunion
extraordinaria. Y terminó manifestando que amplia-
ria las últimas indicaciones si como presumia, la
propuesta de la Comision provincial se discutia y vo-
taba por partes.

Hecha la oportuna pregunta, la Diputa-
cion acordó que se discutiera y votara por partes
la propuesta mencionada.

Se leyó nuevamente la senalada con el nú-
mero primero y no habiendo ningun señor Diputa-
do que hiciera uso de la palabra, quedó aprobada
en votacion ordinaria.

El Sr Figuera dijo que tanto esta parte
como las demas que faltaban de la propuesta
se referian concretamente á modificaciones ó al
teraciones en el personal, las cuales, segun antes ha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

bia indicado no juzgaba conveniente se realizaran desde luego. Manifestó que con posterioridad á la convocatoria que ha motivado la reunion extraordinaria de la Diputacion se habian disuelto las Córtes y convocado nuevamente los colegios electorales para el dia 2 de Abril próximo, por lo que se estaba en pleno periodo electoral y por tanto tenia perfecta aplicacion el artículo 171 de la ley electoral. Añadió que este incidente limitaba el objeto de la reunion extraordinaria, puesto que con arreglo á él citado artículo, nada podia hacerse en el personal y concluyó exponiendo que sometia su opinion á lo que la Diputacion provincial resolviera si bien declinaba desde luego la responsabilidad en que pudiera incurrirse si se adoptaba otro criterio distinto del que ha expuesto.

El Sr. Macias rogó que hubiera aplicacion al caso actual el artículo de la Ley citado por el Sr. Figuera y dijo que el proyecto de arreglo del personal de las dependencias provinciales no era nuevo, sino que tenia su origen en las primeras reuniones de la Diputacion, habiendose llevado á cabo y estando hoy circunscrita la cuestion á buscar la formula mas apropósito para realizar los deseos y los acuerdos del cuerpo provincial.

Manifestó que el objeto de la disposicion legal era evitar que se ejercieran coacciones sobre electores, removiendo deliberadamente empleados en el periodo electoral, y como quiera que la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Diputacion tenia ya iniciada esta cuestion desde la discusion del presupuesto corriente, no podia reputarse coaccion el que hoy la resolviera definitivamente con tanta mas razon cuanto que para este propósito habia sido convocada extraordinariamente con anterioridad á la disolucion de las Córtes y convocacion de otras nuevas, y termino espresando que si las razones anteriores no se consideraban suficientes para demostrar que ni remotamente podia imputarse que se ejercia coaccion indirecta el mismo artículo en que se apoya el Sr Figuera ofrece el mas sólido fundamento á la inmediata accion del Cuerpo provincial en la materia que se discute puesto que segun él, no hay coaccion si laquella está fundada en causa legítima, y no pueda haberla mas legítima que la necesidad de organizar el personal de la Diputacion de manera que los servicios que le estan encomendados se desempeñen debidamente.

Replicaron ambos señores y á propuesta del Sr Figuera, el Sr Presidente formuló la pregunta siguiente: "Acuerda la Diputacion demorar la organizacion definitiva de las dependencias provinciales y nombramiento de sus empleados y por tanto suspender la discusion de los demas estremos que abraza la propuesta de la Comision Provincial hasta la próxima reunion de la Diputacion"?

Procediéndose á la votacion, ordinaria, se acordó afirmativamente.

En se

consecuencia se suspendió la discusion sobre la propuesta de la Comision Provincial acerca del personal.

El Presidente indicó que debia procederse á la eleccion de vocal de la comision provincial que ha de reemplazar al Sr Macias.

Acto continuo se procedió á la votacion por papeletas en la que tomaron parte los Señores Zagera, Godoy, Gonzalez (D Pedro) Ponce de Leon, Vinagre, Duran Bueno, Figueroa, Galache, Rodriguez Bautista, Navarro (D Antonio) Infante, Portilla, Nicolau, Rodriguez Becerra, Moreno Nogales, Garcia Laborda, Cáceres, Galan (D Andres) y Señor Presidente, dando el siguiente resultado.

D. Andres Moreno Nogales diez y ocho votos — 18
En blanco uno — 1

Y no habiendo tomado parte suficiente numero de Señores Diputados, quedó sin efecto la anterior votacion, sin perjuicio de repetirla en el momento oportuno.

Seguidamente se presentó y dió cuenta de la siguiente proposicion. "Pedimos á la Comision Diputacion provincial de Lirva, al tratarse del personal de la misma, traer á la vista el espediente que en 5 de Abril de 1869 se formó á D Joaquin Diaz, Comisionado de entradas del Hospital del Cármen de Merida y hoy conserge interino del mismo y mandar antes de confirmar su nombramiento de Conserge se abra informe en averiguacion de ciertos hechos graves que se manifiestan acerca de dicho funcionario, por el profesor facultativo del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.959

establecimiento y se hallan consignados por escrito. Badajoz 6 de Febrero de 1872 = El Vicesecretario = Para dar la lectura el Sr de Godoy = Joaquin Pantoja.

Apoyada por el Sr Infante quien dijo que solo le inspiraba para presentarla el deseo de que la verdad se conociera ampliamente y pudiera la Diputacion resolver en su dia con todos los datos suficientes sobre la cuestion delicada que aquella entraña.

El Sr Galan (D Andres) la combatió afirmando que el empleado aludido era dignísimo y no merecia las censuras de que se habia hecho eco el Sr Infante. Se lamentó de que siendo él Director de los Establecimientos de Mérida ninguna queja se le hubiere formulado y hoy se hiciera de una manera vaga y anómala, y terminó manifestando que no se oponia á que se abriera una información sobre los estremos que la proposicion abraza, siempre que se esprese cuales son los hechos graves que se imputan denunciándolos en debida forma.

Rectificaron los Sres Infante y Galan

El Sr Figuera espuso que el debate que se estaba sosteniendo no podia continuar porque el objeto de la reunion estraordinaria de la Diputacion era concreto y no podia estenderse; que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dentro de él no estaba la proposición del Sr Infante y que aun cuando hubiera relación con la cuestión del personal, desde el momento en que la Diputación había acordado demorar sus resoluciones acerca de él, no había ya términos hábiles para continuar discutiendo sobre la proposiciones referidas.

El Sr Presidente manifestó que abundaba en la opinión del Sr Figuera y que solo por deferencia al Sr Infante había permitido el anterior debate. Propuso y así se acordó que la esperada proposición pasara a la Comisión provincial.

Acto continuo se suspendió la sesión anunciando por el Sr Presidente que continuaría a las siete de la noche para verificar la elección de un vocal de la Comisión Provincial.

Abierta nuevamente á las siete y media de la noche, asistiendo los Señores Cea, Duran Bueno, Cáceres, Figuera, Galan (D Andres) Rodriguez Bautistas, Pedrilla, Alvarez, Galache, Moreno Trogales, Ponce de Leon, Godoy, Infante, Fragero, Nicolau, Donoso Cortés, García Laborda, Marroquin, y el Sr Presidente. Este manifestó que no concurriendo número suficiente de Señores Diputados para tomar acuerdos no podía llevarse á efecto la elección de un vocal de la Comisión provincial.

Se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

lamentó profundamente de que esto aconteciera
máxime cuando debía tratarse de completar
la Comisión provincial, llamada á administrar
los intereses de la Provincia, como representa-
le de la Diputación. Escitó el celo de los cuatro
señores elegidos vocales de la citada Comisión
para que suplieran la falta del otro vocal y
concluyó declarando terminada la reunión ex-
traordinaria de la Diputación provincial.

Acto continuo y siendo las ocho de la
noche se levantó la sesión de lo que como
Presidente los tres certificamos.

Antonio Cortijo

El Diputado Srio
Narciso Macías

D. S.
José Gragera

Narciso Hernández
Srio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.944

Sesion inaugural del segundo periodo de 1872 celebrada el dia diez y seis de Abril de 1872.

En Olivenza á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador y asistiendo los Sres. Pedrilla, Garcia Sanchez, Gonzalez (D. Ramon) Galache, Sierra, Duran Bueno, Ricalan, Rodriguez Gea, Rodriguez Bautista, Figuera, Caceres, Moreno Gonzalez, Galan (D. Juan) Galan (D. Ramon) Galan (D. Andres) Mayorte, Moreno, Diaz Catalina, Gea, Pantoja, Soto y Freire, Ponce de Leon, Aragona, Macias, Cortes, Alvarez Macias, y Cortijo el Sr. Gobernador Presidente declaró abierta en nombre del Gobierno la primera sesion del segundo periodo semestral del año economico de 1871 á 72.

Seguidamente se leyó y fué apro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

bada el acta de la última sesión ordinaria celebrada por la Corporación.

Habiendo retirado el Sr. Gobernador ocupó la presidencia el Señor Cortijo. El Sr. Presidente manifestó que debía proceder á fijar el número de sesiones que debían celebrarse en el actual período. El Sr. Figueroa como de la Comisión provincial expuso que en concepto y dado el número é importancia de los asuntos de que debía entender la Diputación creía que cuando menos debían celebrarse de tres á quince sesiones, opinando á todos los Sres. Vocales para que no abandonasen la Capital hasta que se ultimasen todos los trabajos. Los Sres. Alvarez, Galan, (D. Eduardo) y Diaz Catalina, manifestaron la conveniencia de aumentar los mes por ser pequeñas y cortas por que asuntos pueden ser de gran importancia se le dejen. El Sr. Presidente opinó por que

se celebrarán dos sesiones diarias, y de esta manera se armonizaba el servicio de la Provincia con las circunstancias especiales en que algun Señor Diputado pudiera encontrarse.

El Sr. Figuera replicó que al expresar el contenido número de sesiones que en su concepto eran necesarias había querido significar tambien que se celebrasen cuantas cada dia, pues de lo contrario el exceso de trabajo que resultaria para la Comision provincial, sería tal que acaso no pudiera conseguirse el fin que se apetecia.

El Sr. Maestre expresó que en su opinion debian convocarse previamente los asuntos que debian venir á la Diputacion para que con vista de ellos y de su caracter, pudiera tomar el acuerdo que estimase oportuno, respecto al número de las sesiones que debian celebrarse.

El Sr. Galan (D. Manuel) expuso que la proposicion emitida por el Sr. Figuera estaba precisamente trazada en los deseos del Sr. Maestre, y por tanto no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

toda vez que con arreglo á la Ley hay la posibilidad de prorrogar las sesiones si el número de estas fijado de antemano no es bastante, podría señalarse el número de ocho, y de esta manera quedaban satisfechos los deseos de los señores Diputados. V. Hecha la oportuna pregunta conforme á las indicaciones del Sr. Galan la Diputacion acordó en votacion ordinaria, señalar ocho sesiones en el segundo periodo semestral.

El Sr. Figueroa dijo que hallandose vacante un cargo de Vocal de la Comision provincial por no haber concurrido numero bastante de Diputados á verificarse la eleccion en la ultima sesion extraordinaria, debia procederse á repetir la votacion con el objeto indicado. V. Hecha la oportuna pregunta así se acordó.

Se suspendió la sesion por cinco minutos y trascurrido este tiempo se abrió nuevamente.

Acto continuo se procedió por papeletas á verificar la votacion de que queda hecho mérito en la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.943

final votación parte veinte y seis Sres Vocales y dió el resultado siguiente.

D. Andrés Moreno Nogales, veinte votos - 20 -
D. Vicente Infante cinco votos - 5 -
En blanco - - -

Diputación que teniendo por presentada la dimisión de este cargo, se hiciera admitirla.

El Sr. Pantoja indicó la conveniencia de que el Sr. Cáceres formulara su pretensión después que se hubieran ultimado los trabajos de la Diputación cuya importancia era notoria.

El Sr. Figueroa postuló que debía admitirse desde luego la renuncia al Sr. Cáceres toda vez que estaba fundada en razones poderosas y cuya certeza constaba a todos.

Ratificaron los Sres. Pantoja y Cáceres.

El Sr. Presidente preguntó si se admitía la dimisión del Sr. Cáceres y habiendo pedido por algunos Señores Diputados que fuera nominal, con uno que quiere que otros abandonaran el salón y uno que quedara numerosa bastante para tomar acuerdo el Sr. Presidente suspendió la sesión por veinte minutos.

Transcurrido este término se abrió nuevamente y el Sr. Moreno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de Noguales, pidió la palabra, y manifestó que renunciaba al cargo de individuo de la Comisión provincial porque circunstancias especiales le privaban desempeñarlo.

El Sr. Presidente expuso que no habiendo tomado posesión del cargo de que hacía renuncia, debía formular su oferta ante la Comisión provincial, y acto continuo se levantó la sesión por no haber suficiente número de Sres. Diputados siendo las cuatro y cuarto de la tarde, de todo lo que como Secretario certifico.

Antonio Cortijo

D. J.

José Gragera

Narciso Maeu

Fabricio Montalvo

Vice

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.946 2º

Sesion del dia 17 de Abril de 1.872.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Cortijo y asistencia de los Sres Pedrilla, Galan D. Andres, Galache, Gonzalez, (D. Ramon) Cáceres, Rodriguez, Bautista, Garcia Sabroda, Viera, Galan (D. Juan) Galan (D. Manuel Gonzalez Cortes, Alvarez, Ponce de Leon, Galan, Soto y Freire, Infante, Figueroa, Mateo, Aragena, Pinero, Venado, Rodriguez Diaz, Moreno Sogales, Alvarez y Macias, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de que los Sres Bautista, Olea, Garrote, Cachazo, Chacon, y Venado manifiestan por medio de los oportunos oficios, que no podrán asistir á las sesiones por causa de su mal estado de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

salud.

Seguidamente se dió lectura á la memoria que la Comisión provincial presenta en cumplimiento del artículo 67 de la ley, acordando se imprimiera y repartiera abonando con cargo al capítulo de imprevistos los gastos de impresión.

Acto continuo en virtud de la indicación que en la misma se hace y á peticion de algunos Sres. Diputados, se acordó proceder al sorteo que dispone el artículo 33 de la ley para la renovación de la Diputacion, y en su consecuencia, se incluyeron en un globo los nombres de los cuarenta y cuatro distritos electorales en que la provincia está dividida y en otro cuarenta y cuatro papeletas de las cuales en veinte y dos se escribió la palabra sale y en otras veinte y dos la palabra queda. Por acuerdo de la Diputacion los Sres. Galan (D. Manuel) y Infante fueron los encargados, el primero de estraer el nombre de los dis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tivos y el segundo las papeletas mencionadas y dio el resultado siguiente.

Distritos en que sale el Diputado actual y por consiguiente han que proceder a nuevas elecciones en la epoca y forma que la Ley prescribe.

Llerena, Fuente del Maestre, Villafranca, Zafra, Olivenza, Fuente de Cantos, Jerez, Medina, Castuera, Villanueva de la Serena, Hornachos, Monesterio, Fuente de Cantos, D. Benito, (Distrito de las Casas Consistoriales) Azuaga, Jerez, Segura de Leon, Fregenal, Calera de Leon, Fuente del Maestre, Hornachos, Reina, Villanueva de la Vieja, Castuera, Llerena del Duque, Villanueva del Fresno, Zafra de Alange y S.n Vicente.

Se puso en discusion la propuesta del Sr. Presidente se acordó que los presupuestos que darán sobre la mesa para que los Señores Diputados puedan examinarlos, señalando para orden del dia la revision de acuerdos de la Comision Provincial.

Se levantó la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

rsiven a las Cinco de la tarde de todo
lo que nosotros los Secretarios cer-
tificamos.

Antonio Cortijo

D. J.
José Gragera

Narciso Mateos

Jerónimo Barrantegui

Vice

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.945

Sesion del dia 18 de Abril de 1872

Abierta á las dos de la tarde bajo la presidencia del Señor Cortijo y asistencia de los Señores Soto y Ivorra, Diaz Portalina, Rincon, Pedrilla, Ponce de Leon, Rodriguez Bautista, Galan (D. Manuel) Galan (D. Juan) Nicolau, Gonzalez (D. Ramon) Moreno Nogales, Cáceres, Figuera, Sierra, Fufaute, Gonzalez Cortes, Galache, Lea, Macea, Grajera, Alvarez, Ortega, Macias, Marroquin y Garcia Laborda, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Presidente manifestó que en vista del nombramiento de Don Juan Fernando Espino para Gobernador de la Provincia, y de la eleccion de D. Bernardo Garcia para Alcalde de Fuente del Maestre, y habiendo aceptado ambos los expresados cargos, los distritos que respectivamente representaban habian quedado vacantes, y por lo tanto se estaba en el caso de declarar su vacante y comunicarlo al Señor Gobernador para que tubiera efecto la eleccion parcial que la ley determina.

El Señor Figuera dijo que no creia que debia verificarse eleccion parcial por que esto ocasionaria

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

doble molestia á los electores, toda vez que los distritos mencionados estaban comprendidos en la renovacion general, segun el sorteo verificado el dia anterior, pudiendo ademas suceder si se verifica eleccion parcial que los diputados electos no llegan á tomar posesion de su cargo.

El Señor Galan: D. Manuel Bermudez que habiendo ocurrido las vacantes de Berlanga y Fuente de Cantos antes de la actual reunion ordinaria era necesario atemperarse al primer parrafo del articulo 34 de la Ley, sin que pudiera dispensarse su cumplimiento por las consideraciones espuestas por el Señor Figuera. Añadió que los diputados que resultaren electos podian asistir á estas sesiones ordinarias, si hubiera necesidad de prorogarlas y en todo caso las extraordinarias que necesariamente habrán de tener lugar cuando menos para el repartimiento de hombres con motivo de la quinta rectificaron ambos Señores y dijeron: Debian tomar en el elevado los Señores Caceres, Nicolau, Marco y Macias se pase la oportuna pregunta y previa declaracion de las repetidas vacantes, la Diputacion acordó en votacion ordinaria que se pusiera en conocimiento del Señor Gobernador para que con arreglo á la Ley se sirviera convocar á eleccion parcial.

El

Señor Marcos pidió que constara su voto en contra del anterior acuerdo.

Seguidamente se dió cuenta de los acuerdos interinos adoptados por la Comision y que aparecen en el estado número 6 de la memoria que aquella ha presentado con los números 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 8º, 9º y 10º y fueron aprobados despues de algunas observaciones hechas por el Señor Infante.

Leido el señalado con el número seis que se refiere á que el Ayuntamiento habilite local para el servicio higiénico; la Diputacion acordó confirmarlo y que se manifieste al Ayuntamiento que si en el término de un mes no habilita el local expresado se dará órden al Director de los Establecimientos de Beneficencia para que no consienta que en las dependencias de su cargo continúe verificandose el reconocimiento de las mugeres públicas.

Seguidamente se dió cuenta del acuerdo de la Comision provincial con motivo del discurso leido por Don Vicente Barrantes al ingresar en la Academia de la Historia. El Sor Cortijo abandonando la Presidencia que ocupó el Señor Iglesias hizo uso de la palabra en pró del acuerdo mencionado despues de enumerar y á grandes rasgos las dotes literarias é históricas del discurso del Sor. Barrantes, manifestando que en él se encontraban datos importantísimos para la historia de Extremadura que eran anteriormente desconocidos abogó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

por que se aprobara el acuerdo de la Comision en honra no solo del Señor Barrantes uno de la Corporacion provincial puesto que esta interesada en que se escriba la historia de ella tanto para que no se olviden los grandes hechos que sus naturales han llevado á cabo cuanto para contribuir de una manera eficaz y directa á la formacion de la Historia general de España. Añadio que debia imponerse al ilustrado Señor la obligacion de escribir anualmente una memoria facilitandole al mismo tiempo los medios de adquirir todos los datos necesarios.

El Señor Presidente manifestó al Señor Cortijo que previa formular una enmienda al acuerdo de la Comision que se discute para que la discusion estubiese regularizada.

El Señor Cortijo accediendo á la indicacion del Sor Presidente pidió que se suspendiera la discusion interin formulaba la oportuna proposicion. Así se acordó.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion del Señor Ponce de Leon mencionada á que la Administracion economica facilite los datos convenientes sobre abono del importe á las inscripciones de los Ayuntamientos desde el año economico de 1867 á 68 hasta el de 67 á 70 á fin de que el examen de las cuentas municipales se haga con la exactitud que la importancia del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.962

asunto cuja la apoyó el Señor Ponce, y declarado urgente y tomada en consideracion la defendió el Señor Infante exponiendo que el asunto á que se refería era de notoria gravedad y que por todos los medios posibles debia procurar la Diputacion inspeccionar la administracion municipal á fin de que los sitos seres de los pueblos estuviesen debidamente garantidos

No oponiéndose ningun señor Diputado se hizo la oportuna pregunta y fué aprobada la proposicion del Señor Ponce.

Se abrió nuevamente la discusion sobre la tendora la siguiente proposicion del Señor Cortijo.

Pedimos á la Diputacion provincial que al confirmar el acuerdo de la Comision permanente referente al Señor Don Vicente Barrantes acuerde que se dé á reconocer á todos los Ayuntamientos de la provincia como tal Cronista de la misma previniendo á los Señores Alcaldes que pongan á su disposicion los archivos para el mejor desempeño de su cargo y que al imponerle la condicion de presentar todos los años una memoria de sus trabajos se le abonen los gastos que necesariamente ha de causarle el desempeño del honroso cargo que se le confiere. Badajoz 18 de Abril de 1872 = Joaquin Galache = Luis Macias = Antonio Cortijo.

El

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Señor Moreso le contestó diciendo que si bien esta
ba conforme con el pensamiento de la Comisión
provincial y del Señor Cortijo no lo estaba en
la forma que este pretendía pues era tanto como
dar una carta orden sin que se supiese el resul-
tado que pudiera tener.

El Sor Cortijo amplianado sus anteriores
indicaciones sostuvo su proposición negando la
supuesta del Señor Moreso pues su pensamiento
se limitaba á que se abonara al Señor Barrantes
una justa indemnización por los gastos de viage que
se le ocasionaran en sus funciones de tramita afir-
mando que las cuentas que contra dicho presenta-
ra el Señor Barrantes en el caso de que aceptase
la indemnización habían de nombrar á la Dipu-
tación por su insignificancia.

El Señor Moreso rectificó diciendo que
no era su animo herir la susceptibilidad del Señor
Barrantes sino simplemente que se fijase un
límite para evitar un sacrificio escesivo á la
provincia.

Rectificaron ambos Señores.

El Señor Pedrilla manifestó que no debia
imponerse al Señor Barrantes la obligación que
la proposición del Señor Cortijo indica sino dirigirle
un ruego espresandole los deseos de la Diputación,
fijandole una cantidad en el presupuesto para
facultarle los trabajos.

El Señor Macías se lamentó de que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

para una cuestión de tal índole se trataría de mas ó menos cantidades por que esto no lo creía en armonía con el carácter de ella toda vez que se trata de la provincia y nada mas.

El Señor Cortijo repuso contra lo dicho por el Señor Pedrilla que debía sostenerse esa obligación por que tenía la seguridad de que esta asignación no era decoro, sino en honra del mismo Señor Barrantes, que por lo demas no tenía inconveniente en que se fijara desde luego una cantidad de la que se le abonarían los gastos de viaje como indemnización.

Declarado el punto suficientemente discutido y á propuesta del Señor Presidente se acordó en votación ordinaria aprobar la proposición del Señor Cortijo con la adición de que se consigne en el próximo presupuesto la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Al declararse este acuerdo el Sor Galan (Don Mariano) dijo que no se hallaba presente durante la anterior discusion y que deseaba hacer uso de la palabra sobre el mismo asunto.

El Señor Presidente manifestó que había ya acuerdo y por tanto no procedía discutirse.

Acto continuo el Señor Presidente declaró terminada la sesion siendo las cuatro y media de la tarde de todo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Lo que nosotros los Secretarios certificamos.

Antonio Cortijo

D. José Gregorio

Narciso Marcos

Feliciano Manrique

Vice

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.958

Sesion del dia 19 de Abril de 1872.

Abierta á la una y media de la tarde bajo la presidencia del Sr Cortijo y asistiendo los Señores Galan (D Manuel, Gonzalez (D Ramon) Pedrilla, Galache, Rodriguez Gia, Garcia Labordas, Moreno Rogales, Caceres, Figuera, Nicolau, Gonzalez Corbes, Sierra, Infante, Galan (D Juan) Ortega, Rodriguez Bautista, Ponce de Leon, Rincon, Diaz Catalina, Soto y Freire Marroquin Macias y Camero se leyó el acta de la anterior.

El Sr Galan pidió la palabra sobre ella y manifestó que al tomarse el acuerdo referente al Sr Barrantes no se hallaba en el Salon y por tanto no pudo intervenir en la discusion que le precedió como hubiera deseado. Supuso que el Sr Cortijo presentó una verdadera proposicion que se discutió inmediatamente, sin que se hiciera la oportuna declaracion de urgencia, segun el reglamento exige, por cuyo motivo él y otros Diputados no pudieron emitir su parecer que desde luego era contrario á que se consignara indemnizacion alguna á favor del Sor Barrantes por su trabajo como Bibliotecario.

El Sr Macias afirmó que el Sr Cortijo solo presentó una enmienda al acuerdo de la Comision provincial que se sometió á la aprobacion de la Diputacion y que como tal enmienda podia y debia discutirse sin que se guardaran acerca de ella las ritualidades que el Reglamento prescri-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ne para las proposiciones.

El Sr Figuera dijo que estaba en el deber de defender su conducta como Presidente de la Corporacion en los momentos en que se adoptó el acuerdo que al Sr Barrantes se refiere. Espuso que en su concepto el Sr Cortejo solo presentó una enmienda y no una proposicion por lo cual no necesitó someterla á las formalidades del Reglamento sobre las proposiciones poniendola á discusion sin que ningun Sr. Diputado hiciera observacion alguna en contrario.

El Sr Cortejo, abandonando la presidencia que ocupó el Sr Figuera sostuvo que solo habia formulado una enmienda al acuerdo de la Comision provincial justificandolo con los términos en que estaba concebida. Se lamentó de que el Sr Galan manifestara oposicion al acuerdo tomado el dia anterior, despues despues de una discusion amplísima y en la que se habian emitido diferentes pareceres. Esplicó nuevamente el concepto de la indemnizacion que se habia acordado y terminó manifestando que no dudaba que el Sr Galan estaria conforme con el pensamiento de la Comision provincial y con el acuerdo de la Diputacion por mas que pueda disentir acerca de los medios que la Corporacion ha creido conveniente elegir para manifestar sus simpatias al Sr Barrantes ó con el momento oportuno para verificarlo.

El Sr Galan (D Manuel) rectificó manifestando que la proposicion del Sr Cortejo no era enmienda sino verdadera proposicion adicional segun en el documento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

escrito se nombraba y que precisamente por que deseaba honrar al Sr Barrantes no estaba conforme con las indemnizaciones que se le queria senalar, que en su opinion le desdorabas, con tanto mas motivo cuanto que sin ella el Sr Barrantes se dedicaria á los estudios historicos con el mismo entusiasmo que antes lo habia hecho, sin necesidad de indemnizaciones. Y concluyó pidiendo que se leyera – como se verificó – la lectura de los siguientes artículos del Reglamento = 28 = 45 = y 46 = dicen asi

Artículo 28 = Los proyectos y proposiciones presentados por tres Diputados á lo menos, se pasarán inmediatamente al exámen de una Comision de tres Vocales que al efecto se nombrará si la Presidencia ó la mitad de los Diputados presentes los considerasen importantes. En el caso de no ser considerados de importantancia, pero si urgentes, serán tratados y discutidos en el acto; en otro caso se discutiran en la sesion inmediata.

Artículo 45 = Leido el dictamen de una Comision sobre cualquier materia, el Presidente señalará dia para su discusion

Artículo 46 = Esta no podrá verificarse sin que hayan pasado veinte y cuatro horas.

El Sr. Presidente llamó la atencion de los Sres Diputados espresando que se habia pedido la palabra sobre el acta y sin embargo se estaba tratando en el fondo una cuestion ya resuelta y que aun cuando por deferencia á los Señores Diputados que habian hecho uso de las palabra habia permitido que estos se estendieran, entendia que ya debiera darse por terminado el incidente; en su consecuencia preguntó si se aprobaba el ac-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tar y así se acordó en votación ordinaria pidiéndose por los Señores Galan (D Juan) Galan (D Manuel) Ruano é Infante que constara que no habían estado presentes cuando se adoptó el acuerdo de que queda hecho mérito.

Seguidamente se leyeron los acuerdos de la Comisión provincial sobre nombramiento de Visitadores de los establecimientos de Beneficencia y la propuesta sobre baja de niños acogidos en los mismos, así como las referentes á las formalidades que debían guardarse en la tramitación de los espedientes para el ingreso de aquellos y fueron aprobados.

Igualmente se leyeron y fueron aprobadas las reglas dictadas para llevar á efecto la refundición de la Contabilidad de los Establecimientos de Beneficencia en la general de la Provincia.

Acto mismo se dió cuenta con todos los antecedentes necesarios de la propuestas que en Febrero último hizo la Comisión provincial fijando la plantilla de la Secretaria de la Diputación y proponiendo los individuos que han de desempeñar los cargos de la misma y fueron aprobadas los particulares 2º y 3º con la modificación de que las plazas de escribientes se provean mediante previa justificación de aptitud por parte de los aspirantes.

También se aprobó la primera parte del particular cuarto, determinandose respecto de los empleados que han cesado por consecuencia de la refundición de la Contabilidad de los Establecimientos Benéficos en la gral de la Provincia, que se les manifieste que la Diputación queda satisfecha de sus servicios.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.951

por último, que los empleados actuales en la Secretaría no se hallan comprendidos en la plantilla y propuestas aprobadas cesaran en sus destinos el dia 30 del corriente á fin de que aquella y las alteraciones producidas con motivo de la refundicion de la contabilidad en el personal de este ramo, comiencen á regir desde 1º de Mayo proximo, acordando la Comision provincial lo que considere conveniente para que dentro del mas breve plazo posible estén debidamente organizados todos los servicios dando en su dia cuenta á la Diputacion.

Se dio cuenta de las comunicaciones remitidas por la Administracion economica con motivo de los datos que se le han reclamado por acuerdos de la Diputacion y esta acordó que se dirija al Sr Ministro de Hacienda la conveniente reclamacion á fin de que los espresados acuerdos sean cumplidamente ejecutados.

Se leyó el dictamen de la Comision de Beneficencia que actuó en el semestre anterior proponiendo se aprobara la resolucion de la Comision provincial concediendo un socorro á Dª Saturnina Santos y fue aprobado.

Tambien se aprobó el dictamen del negociado proponiendo que para la constitucion de la Junta de Agricultura se reproduzcan las ternas por-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mulados en el año anterior sustituyendo a D Jose Navarrete con D Ricardo Beaumont Ayudante de Montes

El Sr Salache expuso que habiendo pertenecido dos años á la expresada Junta no le era posible continuar en ella.

El Sr Presidente le manifestó que en el supuesto de que fuera elegido, daria una nueva prueba de patriotismo aceptando el cargo.

Acto continuo y siendo las cuatro y medio se levantó la sesion señalándose para órden del dia los asuntos pendientes y discusion de presupuestos, de todo lo que nosotros los Secretarios certificamos.

Antonio Cortijo

Manuel García

Narciso Maldonado

Fidencio Abarrategui

Simón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.961

del dia veinte de Abril de mil ochocientos
ho.—

Abierta á la una de la tarde bajo la presidencia del Señor Cortijo y asistidos los Señores Galache, Coa, Nicolau, Sierra, Garcia Laborda, Gonzalez Cortes, Gonzalez (D. Ramon) Cabrera, Moreno Rogales, Galan (D. Manuel) Infante, Galan (D. Juan) Ortega, Ponce de Leon, Pedrilla, Jaimero, Soto y Freire, Diaz Catalina, Figuera, Macias, Marroquin, Pinzon, Rodriguez Bautista y Moreno se leyó el acta de la anterior y fué aprobada despues de una li gera rectificacion que hizo sobre ella el Señor Galan (D. Manuel)

Seguidamente se dió cuenta del proyecto de disposicion que encaminada á promover la construccion de caminos y canales presentado por el Director de caminos vecinales, y despues de algunas indicaciones de los Señores Moreno Rogales, Galan (D. Manuel) y Señor Presidente, se acordó pasara á una comision especial para que informara acerca de aquel, nombrandose para constituirla á los Señores Figuera, Moreno Rogales y Galan (D. Manuel)

Acto contínuo se dió cuenta del proyecto de plan de carreteras provinciales presentado por el mismo Director y la Diputacion acordó pasara á la Comision anteriormente para que emitiera su dictamen.

Igualmente se dió cuenta de la proposicion del Ingeniero D. José Rubio Sanchez, sobre recompen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ción de los actuales caminos y se acordó pasara á la misma Comisión así como dos expedientes sobre la carretera en Castuera y venta de Culebrín=

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Don Ramon Sierra, Guarda-almacen de víveres que fué de los establecimientos de Beneficencia y que por supresion de esta plaza fué declarado cesante pidiendo se le reponga en dicho destino ó se le confiera otro análogo, y la Diputacion conforme con lo propuesto por la Comision provincial acordó que no ha lugar á resolver sobre el primer extremo de la peticion del Señor Sierra; y respecto del segundo que se le tenga presente en ocasion oportuna=

Acto seguido se dió cuenta de los expedientes incoados por D. Antonio Romero Godoy, Don Francisco Romero y Caballero, D. Juan de Godoy de Diego, Don Manuel Ordoñez Garcia, Juan Caballero Sanchez, Juan Garcia Moya, Francisco Godoy Murillo, Don Luis Godoy Cabanillas, D. Diego Godoy Cabanillas, Don Manuel Godoy Cabanillas, é Isidro Hidalgo y Diego Antonio Reyna, vecinos del Valle de la Serena, solicitando la legitimacion de varios terrenos roturados arbitrariamente y la Diputacion acordó gratuitarle su aprobacion=

Tambien se dió cuenta de una comunicacion dirigida por la Diputacion provincial de Sevilla con motivo de la exposicion Hispano-Extremeña, que se proyecta realizar en aquella Capital=

El Señor Galache hizo uso de la palabra manifestando la importancia del pensamiento á que la Diputacion provincial de Sevilla se refiere. Encomia la utilidad de las exposiciones, del carácter de la que se proyecta realizar, pero que en su concepto las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Diputacion de Badajoz no estaba en condiciones para concurrir á ella de una manera directa segun la de Sevilla pretendia, añadiendo que lo que podia y debia hacerse era facilitar los medios para que los productos naturales del pais acudan á la esposicion referida á fin de que sean conocidos y apreciados cual se merecen, para lo que podria remitirse un muestrario de los productos referidos, cuyo coste no podria ser muy crecido=

Sobre el mismo asunto hablaron tambien los Señores Moreno Vargas y Figuera, y segun entendió la Diputacion acordó escitar a los alcaldes y propietarios de la provincia para que llevasen los productos que considerasen de mas importancia á la esposicion de que queda hecho mérito, abonando la provincia los gastos que se ocasionen con motivo del embalage y remision de aquellos=

Seguidamente se leyó el proyecto del presupuesto adicional al del ordinario corriente, formado por la Comision provincial, y hecha la oportuna pregunta por el Señor presidente, la Diputacion provincial acordó discutirlo por artículos los cuales fueron sucesivamente leyendose y aprobandose despues de algunas ligeras observaciones hechas por varios Señores Diputados, en la forma siguiente=

Proyecto

del presupuesto de gastos é ingresos adicional al ordinario de 1871-72

Presupuesto de gastos

Primera seccion — Gastos obligatorios

Capitulo 1º — Diputacion provincial

Artículo 1º

Comision provincial

Gratificacion á los cinco Diputados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que forman la Comision provincial al respecto Pesetas
de veinte y cinco pesetas cada uno en el presente
ejercicio, de conformidad con lo acordado por la Diputacion 125.-

Personal

Para auxiliar el crédito destinado al personal
de las tres dependencias de la Diputacion que
consideranse necesario al mejor servicio la crea
cion de las plazas de un oficial mayor de la Se
cretaria con dotacion de mil doscientas cincuenta pesetas
anuales, de tres escribientes con mil ciento veinte
cinco cada uno, de otro de con setecientas cincuen
y de un auxiliar de la Depositaria con mil,
los aumentos de sueldo á los de auxiliar del
Secretario, escribiente mayor encargado del Regis
tro, oficial segundo de la Contaduria, auxiliar
de la misma oficina y depositario de los fondos
provinciales, al respecto de ciento veinte y cin
co pesetas anuales la primera, setenta y cinco
de la segunda y doscientas cincuenta de cada
una de las tres últimas; se consignan á contar
desde primero de Mayo próximo ——— 1100 n

Material

Para idem el destinado á los gastos de material
de la Secretaria de la Diputacion y Comision, á
fin de compensar los haberes de dos escribientes
que se vienen satisfaciendo con aplicacion
al mismo y segun lo acordado por la Comision
provincial ——— 1625 n

Capitulo 6.º Instruccion pública

Art.º 29.º

2850 n

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.952

Suma anterior ——— 2850-11

Instituto de 2ª enseñanza

Empleados y dependientes

Importe del mo por ciento de los ingresos del establecimiento incluso el suplemento que abona la provincia para cubrir el déficit que corresponde al Secretario por las cantidades que se consignan en este presupuesto ——— 49132

Material

Para ampliar el crédito destinado á gastos de conservacion del edificio en razon á haber sido indispensable ejecutar algunas reparaciones urgentes cuyo pago no ha podido formalizarse por insuficiencia de crédito ——— 432-75

Resultas por adicion de egercicios cerrados

Para pago de la gratificacion correspondiente al egercicio anterior del catedrático de Historia natural por desempeñar á la vez la asignatura de Fisiologia é Higiene y con arreglo á lo acordado por la Diputacion ——— 1500-11

Para id de la diferencia de sueldo respectiva al mismo egercicio y al precedente del catedrático de Bádajoz que percibió mil quinientas pesetas anuales en lugar de tres mil que le corresponden segun lo resuelto en Real órden de tres de agosto de mil ochocientos setenta y uno ——— 3000-11

7832-07

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Suma de la renetta — 78321'07

Capitulo 6º — Beneficencia

Hospital de San Sebastian de Badajoz

Facultativos

Para pago del aumento de sueldo concedido por la Diputacion á las plazas de Medico cirujano segundo y tercero de número de este establecimiento al respecto de quinientas cincuenta pesetas anuales la primera y trescientas la segunda — 493'44

Gastos generales

Para formalizar los libramientos expedidos en ejercicio por falta de crédito á favor de Don Antonio Valentin Ximeno por importe de las obras de reparacion que ha egecutado desde Octubre á Enero último en el edificio que ocupa este establecimiento con arreglo á contrata y segun lo acordado por la Diputacion — 6949'44

Para atender á otras obras de reparacion que tambien deben egecutarse en el mismo edificio en el presente año, con arreglo al presupuesto formado por el arquitecto provincial — 2288'24

Recetas por adicion de egercicios cerrados

Obligaciones pendientes de pago en treinta primo de Diciembre último por servicios realizados en el egercicio anterior segun liquidacion — 12803'98

Hospital de S.ta Juan de Dios de Mérida

Practicantes, enfermeros y sirvientes

Para pago del aumento de sueldo acordado por la Comision provincial á la plaza de practicante de este establecimiento por ser á la

29367'47

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Suma anterior ——— 22.367-17

por auxiliar del conserje al respecto de cien pesetas y cinco pesetas anuales ——— 25-00

Hospital de S.n Juan de Dios de Llerena

Víveres, utensilios y combustibles

Para ampliar el crédito destinado á la manutención diaria de los acogidos en razon al mayor número de estancias que las calculadas ——— 750-00

Botica

Para dº el destinado á compra de medicinas y efectos de botica por la misma causa anteriormente expresada ——— 500-00

Gastos generales

Para dº el destinado á gastos de entretenimiento y conservacion del Edificio por necesitarse indispensablemente para concluir la obra empezada en una de las salas de enfermos ——— 349-59

Manicomio del Cármen de Mérida

Víveres, utensilios y combustibles

Para ampliar el crédito destinado á la manutencion diaria de los acogidos, en razon al mayor número de estancias que la calculadas ——— 2190-00

331'21'76

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Practicante, Alfereces y Sirvientes.

Para pago del aumento de sueldo acor
dado por la Comisión provincial á la pla
za de practicante de este establecimien
to por ser á la vez ayudante del conser
ge al respecto de setenta y cinco pe
setas anuales 25-"

Resultas por adición
de
Ejercicios cerrados.

Para formalizar el libramiento es
pedido en suplemento por insuficiencia
del crédito autorizado en el capítulo de
víveres, utensilios y combustibles del presu
puesto anterior á favor del contratista
Don Pedro Pablo Fernandez por cuen
ta de las raciones devengadas en Enero
de mil ochocientos setenta y seis 776-82

Artículo 4º

Casa de Espósitos.

Gastos generales.

Para formalizar el libramiento expedido
en suplemento por falta de crédito á
favor de Don Antonio Valentin Nu
ñez por importe de las obras de repa
racion que ha ejecutado desde Octu
bre á Enero último en el edificio 33.983-58

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.954

Suma anterior 83.783-58

que ocupa este establecimiento con arreglo a contrata y segun lo acordado por la Diputacion 2428-37

Para atender á otras obras de reparacion que tambien deben egecutarse en el mismo edificio en el presente año con arreglo al presupuesto formado por el arquitecto provincial 2941-25

Resultas por adicion de egercicios cerrados

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre ultimo por servicios realizados en el egercicio anterior segun liquidacion 312-99

Id id id de años procedentes al ultimo segun id 103.619-04

Para formalizar los libramientos espedidos en suspenso por insuficiencia del credito autorizado en el capitulo de camas, ropas, menajes, y útiles de cocina del presupuesto anterior, á saber:

Vino á favor de Don José Pin con por importe de generos y efectos que facilitó en los meses de Diciembre de mil ochocientos setenta 143.311-23

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Suma de la vuelta — 143.311-23

y Enero, Abril, Mayo y Junio de mil ochocientos setenta y nueve — 12391-93

Otro á favor de Don Francisco Mariano por importe de la construccion de cabras para los acogidos en Mayo y Junio de mil ochocientos setenta y nueve — 637-v-

Otro á favor de D. Manuel Borrego por resto del importe de la construccion de ventuario para los mismos en dicho — 815-69 } 15.880-54

Otro á favor de D. Juan Fernandez Romero por resto del importe de materiales de cabras en el propio mes — 1636-32

Otro á favor de Pascuala Hernandez por importe del labado de ropas de los acogidos en Abril y Mayo del mismo año — 400-v-

Para pago á Don Teodoro Lopez con baja de las obras egecutadas en el año de mil ochocientos sesenta y cinco á mil ochocientos sesenta y seis para la construccion de una cloaca, como ampliacion de las subastadas en veinte y cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco con arreglo á la clausula

158.191-77

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Suma anterior ——— 189191-77

vente y siete del pliego de condiciones y segun resulta del expediente instruido al efecto ——— 3826-68

Segunda seccion — Gastos voluntarios

Capitulo 4º — Otros gastos.

Artículo único

Para pago de las pensiones concedidas por la Diputacion á Don Faustino Saramago y á Don José Soto con objeto de auxiliarles en sus estudios al importe de setecientas cincuenta pesetas durante el curso académico el primero y trescientas setenta y cinco á el segundo ——— 1125-11

Para indemnizar á D. Nicolas Megia por el retrato de S. M. el Rey que ha hecho y regaló á la Diputacion, segun lo acordado por la misma ——— 750-11

Para atender á la impresion del discurso pronunciado por Don Vicente Barrantes al ser admitido como Academico de la Historia, á fin de repartirlo á todos los Ayuntamientos y Corporaciones de la provincia y para adquirir una pluma de oro que se le dedique por esta Diputacion en prueba del alto aprecio que merece á la Corporacion dicho trabajo siete

164.893-45

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Suma de la anterior 164.893'45

rario, segun lo acordado por la
Comision provincial 750-00

Tercera seccion Gastos adicionales

Resultas por adicion de

Capitulo unico ejercicios cerrados

Articulo 1.º

Obligaciones pendientes de pago
en treinta y uno de Diciembre ulti
mo por servicios realizados en el ejercicio
anterior segun liquidacion 6981-76

Articulo 2.º

Id. id. procedentes de ejerci
cios anteriores al último, segun 34.731-56

Total general de gastos 204.356'76

Presupuesto de ingresos

Primera seccion Ingresos ordinarios

Capitulo 6.º Instruccion pública

Articulo único

Instituto de 2.ª enseñanza

Resulta de presupuestos anteriores

Existencias que resultaron en caja
en treinta y uno de Diciembre
último al cerrarse definitiva
mente el ejercicio del presupues

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079,953

Por anterior segun certificacion del acta de arqueo 6611-17

Capitulo 7º Beneficencia

Articulo único

Hospital de San Sebastian de Badajoz

Resultas de presupuestos anteriores

Existencias que resultaron en caja en treinta y uno de Diciembre último al cerrarse definitivamente el egercicio del presupuesto anterior segun certificacion del acta de arqueo 12.559-04

Créditos pendientes de recaudacion del egercicio anterior en dicho segun liquidacion- 97-31

Hospital de S. Juan de Dios de Llerena

Resultas de presupuestos anteriores

Existencias que resultaron en caja en treinta y uno de Diciembre último al cerrarse definitivamente el egercicio del presupuesto anterior segun certificacion del acta de arqueo 1593-59

Créditos pendientes de recaudacion del egercicio anterior en dicho segun liquidacion 2123-42

22.984'53

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Suma de la vuelta ——— 22.984-83-

Ayuntamiento del Carmen de Mérida

Resultas de presupuestos anteriores

Existencias que resultaron en caja en fecha 31 de Diciembre último según certificación del acta de arqueo — 1.133-32

Créditos pendientes de recaudación del ejercicio anterior, en id según liquidación ——— 130-4

Id en id procedentes de ejercicios anteriores al último según id ——— 32-25

Casa de Expósitos de Badajoz

Resultas de presupuestos anteriores

Existencias que resultaron en caja en fecha 31 de Diciembre último según certificación del acta de arqueo ——— 27.025-43

Sección tercera — Ingresos adicionales y

Capítulo 1º — Resultas de presupuestos anteriores

Artículo 1º

Existencias que resultaron en caja en fecha 31 de Diciembre último según certificación del acta de arqueo ——— 38.527-88

Artículo 2º

Créditos pendientes de recaudación del ejercicio anterior en id según liquidación ——— 203.667'60

Artículo 3º

Id en id procedentes de ejercicios ante ——— 294'01

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Suma anterior	294.101'01
Varios al último segundo	105.154'74
Total general de ingresos	399.255'75

Resumen

Importan los gastos	204.356'76
Idem los ingresos	399.255'75
Sobrante	194.898'99
Déficit del ordinario vigente	118.884'98
Líquido sobrante	76.014'01

Acto continuo se dió cuenta de una instancia presentada por Don José Palomino Vecino de Rivera del Fresno, exponiendo ciertos hechos ocurridos en dicha villa con motivo de la extinción de la langosta y pidiendo á la Diputación acordara las medidas convenientes para la extinción de dicha plaga, y después de un debate en el que tomaron parte los Señores Figueroa, Macías, Moreno Rogales y Galan (D. Manuel) sobre el procedimiento que debia darse á la exposición de que queda hecho mérito, se acordó que pasara á la Comisión provincial para que esta proponga lo que crea mas conveniente, con la mayor urgencia.

Acto continuo y siendo las cuatro y media de la tarde se levantó la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

rúbrica por el Señor Presidente, de lo
de la que nosotros los Secretarios certi-
ficamos=

Antonio Cortijo

El Diputado Secretario int.º
Narciso Macías

El Dip.º de 4.ª Secret.ª int.ª
Camilo García

Felicísimo Asensio López

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.960

Sesion del dia veinte y nueve de Abril de mil ocho cientos setenta y dos=

Abierta a las dos de la tarde bajo la presidencia del Señor Cortijo y asistiendo los Señores Rodriguez Cea, Nicolau, Sierra, Garcia Saborida, Gonzalez Cortes, Gonzalez D. Ramon, Caceres, Moreno Rogado, Galan (D. Manuel) Infante, Galan (D. Juan), Ortega, Ponce de Leon, Pedrilla, Gamero, Galache, Soto, Figuera, Marroquin, Rodriguez Bautista, Marco y Rincon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior=

Seguidamente se dió cuenta de una instancia deducida por D. Juan Gregorio Toribio y Santillana, Secretario que fué de la junta de instruccion publica de esta provincia solicitando se le concediera jubilacion por los años que ha venido desempeñando dicho cargo y los servicios que ha contraido; y la Diputacion despues de algunas observaciones hechas por los Señores Figuera y Pedrilla, acordó desestimar la referida pretension=

Asimismo se dió cuenta de una comunicacion del Director del Instituto pidiendo se le concediera el corredor situado en la parte Sur del edificio que ocupa la Diputacion para el establecimiento de una biblioteca provincial, y la corporacion acordó que la comision provincial, previa inspeccion de las condiciones del edificio y demas datos que crea convenientes adquiera, y proponga sobre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el particular lo que juzgare mas oportuno=

Igualmente se dió cuenta de la comunicacion dirigida por la Direccion de instruccion pública excitando á la Diputacion para que cuide y remita al museo arqueologico nacional el trage de la provincia mas caracteristico y que por su originalidad sea digno de figurar en el citado museo; y visto el informe emitido por la comision de monumentos, despues de una discusion en que tomaron parte los Señores Infante, Pedrilla y Figuera, la Diputacion acordó nombrar una comision compuesta de los Señores Macias, Galache y Garcia Laborda, que con los datos suministrados por la comision de monumentos y los demas que juzgaran apreciar, propusieran el modelo de trage que haya de remitirse al Museo apreciado=

Acto continuo se dió cuenta del espediente instruido con motivo de una instancia dedicada por varios vecinos de Almendralejo pidiendo un plazo para terminar los espedientes que tienen incoados con el fin de legitimar algunos terrenos roturados arbitrariamente antes del año mil ochocientos treinta y siete; y vistas las razones que alegan, la Diputacion acordó acudir al Gobierno en solicitud de que se sirva ampliar ó abrir un nuevo plazo para que los interesados puedan gozar la titulacion administrativa=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Seguidamente se dió cuenta de la peticion deducida por Don Benito Crespo Presidente de la Academia de medicina de la provincia, solicitando una subvencion para atender á los gastos mas necesarios de dicha culta cientifica, y despues de una ligera discusion en que tomaron parte los Señores Infante y Moreno, la Diputacion acordó diferir el conocimiento de este asunto hasta tanto que se adquieran los precedentes. El Señor Presidente manifestó que en la sesion inmediata empezaria esta, y por tanto urgia el celo de los Señores Diputados para que con la asiduidad que la importancia del asunto requiere, se sirvieran asistir á las sesiones considerando que el objeto que ha de debatirse en ellas es de un interes vitalisimo para la provincia.=

Acto continuo siendo la hora de las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesion por el Señor Presidente, de todo lo que como secretario certifico.=

Antonio Cortijo

Camilo Garcia

Narciso Alonso

Felicisimo Hernandez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

99

Nº 079.957

Sesion del dia 27 de Abril de 1872.

Abierta á las dos de la tarde bajo la presidencia del Señor Cortijo y asistiendo los Señores Soto, Rincon, Pedrilla, Ponce de Leon, Rodriguez Bautista, Galan (Don Manuel) Galan (D. Juan) Gonzalez (D. Ramon) Moreno Nogales, Cáceres, Figuera, Sierra, Infante, Gonzalez Cortes, Ramero, Cea, Moreno, Ortega, Macias, Marroquin y Garcia Laborda, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente propuso y la Diputacion acordó, que se prorrogara el número de sesiones que habian de celebrarse toda vez que las fijadas no se consideraban suficientes, lo que se participaria al Señor Gobernador para los efectos del artículo 36 de la Ley provincial.

Seguidamente se dio cuenta del dictamen de la Comision provincial con motivo de la solicitud de Don José Pachon, quejandose de las medidas adoptadas en Rivera del Fresno, para extinguir la Langosta y sin discusion fué aprobado.

Acto continuo se dió lectura del proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el egercicio de de 1872 á 73.

Previa la oportuna pregunta se acordó que la discusion del presupuesto fuera por capitulos y articulos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Abierta discusion sobre el capitulo 1º y leido el articulo 1º el Sr. Cortijo despues de elojar la presidencia que ocupó el Señor Figuera pidió que no se aprobase la partida que se presupuestaba para habilitar un despacho á la presidencia, pues en su opinion ante todo y sobre todo debia procurarse disminuir los gastos.

El Sr. Figuera manifestó que era de todo punto necesario habilitar un despacho para la presidencia á fin de que la persona que desempeñara este cargo pudiera recibir dignamente á las autoridades é individuos que tuvieran asuntos en la Corporacion, lo cual á la vez produciria tambien la ventaja de no interrumpir constantemente los trabajos de la Seria; que la cantidad que se consignaba era la extrictamente necesaria para el objeto á que se destina, toda vez que comprende ademas la conservacion y reparacion del edificio y la del moviliario y decorado de los estrados de la Diputacion.

Terciaron en el debate los Señores Infante y Pedrilla: el primero combatiendo la partida expresada el segundo defendiendola, y se aprobó el articulo en votacion ordinaria.

Se leyó el articulo 9º

El Señor Ramero combatió la partida consignada para ensayos agricolas pidiendo que no se introdujera variacion alguna en el presupuesto del año anterior.

El Sr. Figuera la defendió.

El Señor Infante expuso que no se alcanzaria el objeto que se propone la Comision provincial por que el frai es refractario á toda innovacion y por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

consiguiente serán estériles cuantos esfuerzos se hagan.

El Señor Macías dijo que la cantidad que se consignaba era insignificante y que no tenía inconveniente en votarla aun que fuese el doble precisamente por que si el físico era como decía el Señor Infante refractario á toda innovacion convenia que se le presentaran los adelantos de la época de una manera palpable á fin de que puedan comprobarlos palpablemente.

El Sr. Blanco manifestó que no estaba conforme con la opinion que sobre el caracter estraño tenia el Sr. Infante y despues de algunas indicaciones del Señor Pedrilla quien reconocimiento el gran pensamiento iniciado por la Comision provincial dijo que hoy por hoy no podia hacerse alguno que otro ensayo habida consideracion al estado de penuria en que se halla la provincia.

Fué aprobado el artículo en votacion ordinaria y sin discusion el articulo 4.º

Se leyó el art.º 5.º y despues de una ligera discusion en que tomaron parte los Señores Nicolau, Zamora, Pedrilla y Macías, se dió de baja á la cantidad consignada para el medico Director de baños de Alange en atencion á que el profesor que hoy sirve la espresada plaza no tiene derecho á la percepcion del sueldo.

Se aprobó el articulo 1º del Capitulo 2.º

Se leyó el articulo 2.º y se aceptó la baja de la cantidad que en el presupuesto anterior se consignara para el servicio de bagajes, despues de haber espresado el Señor Macías que si bien ese gasto era obligatorio por mas que los pueblos no reclamaban su abono

y por lo tanto creia que debia quedar subsistente.

Se leyeron y aprobaron los articulos 3.º y 4.º del mismo capitulo.

Igualmente se leyó el articulo 5.º del capitulo 3.º y se aceptó la baja de la cantidad consignada en el presupuesto anterior, considerando que existen suficientes consignaciones anteriores para emprender las obras cuando sea necesario.

El Señor Macias si bien convino en la anterior consideracion creia lo mismo que antes habia manifestado respecto á bagajes.

Se leyó el articulo 1.º del capitulo 5.º referente á la Junta provincial de 1.ª enseñanza.

El Señor Cortijo pidió que se nivelara el sueldo del Auxiliar de aquella con los de la Diputacion y el Señor Figuera se opuso manifestando que la plaza estaba suficientemente dotada con la cantidad que se fijaba en el presupuesto y que no podia compararse en manera alguna los trabajos de la Junta con los de la Diputacion.

Rectificaron ambos Señores y hecha la oportuna pregunta se acordó fijar el sueldo de mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas al Auxiliar de la Junta mencionada.

Se dió cuenta de una solicitud del Secretario de la misma Junta pidiendo que la plantilla se aumentara con una plaza mas de Auxiliar y fué denegada.

Se aprobaron las demas partidas del mismo articulo.

Se leyó el articulo 2.º del capitulo 6.º

El Señor Infante combatió la partida que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.956

consigna para el catedratico encargado de la Biblioteca diciendo que este servicio debia verificarse entre todos los catedraticos.

El Sr. Marco la defendió diciendo que en todas las Bibliotecas las personas que estan al frente de ellas tienen consignado un sueldo ó alguna gratificacion.

Rectificaron ambos Señores y a propuesta del Señor Presidente, se acordó suspender la resolucion sobre esta partida hasta tanto que se discuta la subvencion para la Biblioteca de la Sociedad "Amigos del Pais."

Asi mismo se acordó que la consignacion total para material se redujese a la misma cifra que el año anterior, aprobando los demas particulares del articulo en cuestion.

Igualmente se leyeron y aprobaron los articulos 3º, 4º y 6º del mismo capitulo.

Se terminó la sesion á las cuatro y media de la tarde de todo lo que nosotros los Secs. certificamos.

Antonio Cortijo

Narciso Marco

Camilo García

Federico Moreno Lozano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10º AÑO 1872 · 1 PESETA ·

Sesion del dia 23 de Abril de 1872

Abierta á la una de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Corregidor, y asistiendo los Sres. Macías, Soto, Ramero, Nicolau, Rodriguez, Bautista, Galan (D. Juan) Galan (D. Manuel) Moreno Sogales, Roncon, Caceres, Gonzalez Cortes, Gonzalez (D. Ramon) Infante, Viena, Pedrilla, Galache, Sanco de Lopez, Ortega, Figueroa, Manrique, Macías García Sabarida, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, despues de una ligera rectificacion del Sr. Infante continuando la discusion del presupuesto ordinario, y leyendo el artículo 2º del capitulo 6º inmediatamente se dió cuenta de una proposicion de los Señores Pedrilla, Soto, y Viena, pidiendo que cada Ayuntamiento ó localidad, satisfaga las estancias de sus acogidos en los establecimientos benéficos de la Provincia.

El Sr. Pedrilla la apoyó, manifestando que su proposicion estaba basada en una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

principio de justicia y encaminada á evitar lo que en la actualidad sucede; esto es, que muchos pueblos satisfacen grandes cantidades por el contingente provincial, y sin embargo, no tienen ninguno acogido en los establecimientos de beneficencia.

El Sr. Macías pidió que la proposición del Sr. Pedrilla siguiera los trámites de reglamento, pues no creía que siendo de tanta importancia pudiera considerarse como una enmienda á una partida del presupuesto.

La petición del Sr. Macías, fue acordada.

El Sr. Pedrilla declaró urgente la proposición del Sr. Pedrilla.

El Sr. Cortijo, cediendo la presidencia, dijo que el pensamiento del Sr. Pedrilla es verdaderamente laudable y las tendencias que en su proposición entrañan no pueden menos de aceptarse en el terreno especulativo, pero que todas las reformas deben hacerse en el momento oportuno, es decir cuando la opinión esté bien preparada de manera que las ideas de la práctica correspondan armónicamente á los principios de la teoría. En tal supuesto era preciso que se meditara detenidamente la gran

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

alteración que propone el Sr. Pedrilla, que
sobra el problema en la reunión de todos los
datos que para ello sean necesarios, á fin
de que la solución sea justa y conveniente.

El Sr. Pedrilla, rectificando, manifiesta que no quería suprimir la Beneficencia Provincial, dejando solo la municipal, sino introducir una modificación en el pago de las estancias, de manera que cada pueblo pague las estancias de los enfermos acogidos que envíen los Establecimientos de Beneficencia.

El Sr. Macías combatió también la proposición que se discute, defendiéndola el Sr. Figueroa y después de rectificar los expresados Sres. el Sr. Pedrilla la retiró.

Se suspendió la discusión, dando cuenta de un oficio dirigido por el Sr. Gobernador, manifestando que está conforme con la prorroga de las sesiones, y la Diputación queda enterada.

Se continuó la discusión del artículo 2º del Capítulo 6º del presupuesto.

El Sr. Cortijo propuso que se aumente el sueldo del practicante de farmacia del Hospital de San Sebastián.

El Sr. Infante combatió esta proposición y el Sr. Cáceres dijo que no-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tenia inconveniente en que se accediera
á la indicacion del Sr. Cortijo, siempre
que la plaza se proveyera por oposicion
ó examen.

Hecho un debate el Sr. Gonzalez (D.
Manuel) que opino tambien por la opos-
icion y hecha la oportuna pregunta se
acordo fijar á mil pesetas el sueldo
del expresado practicante de farmacia,
proveyendose la plaza en virtud de opo-
sicion.

Se dio cuenta de una solicitud de los
Hijuelas del Hospital pidiendo aumento
de sueldo y fue denegada.

Tambien se dio cuenta de una pro-
posicion de los Sres. Galan y Gonzalez
pidiendo la supresion de los Hospitales
de Sn. Juan de Dios de Merida y Llerena,
como provinciales.

La defendieron los Sres. Lopez Mu-
ñoz y Galan (D. Manuel) combatiendola
el Sr. Nuñez y expresando el Sr. Macias
que debian subsistir los Hospitales si bien
situandolos en los puntos de la Provin-
cia donde se crean mas convenientes.

Por indicacion de los Sres. Cortijo
y Gonzalez (D. Manuel) el Sr. Galan
retiro su proposicion sin perjuicio
de reproducirla en el momento opor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.941

El Sr. Figueroa, reclamó que se diera cuenta de los expedientes sobre entregas de las caminas de los Hospitales repetidos que se niegan los municipios y en vista de lo que de ellos resulta, se acordó confirmar el acuerdo de la Comisión Provl. referente á que se cumpla la regla 2ª sobre refundición de Contabilidad.

No habiendo continuado y siendo las cinco de la tarde se levantó la sesión de que como Secretario certifico.

Antonio Cortijo

El Diputado Secº.
Narciso Marcos

El Dipdº. Secº
Manuel Garrido

Silverio Manteca
Vice

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

45

Nº 079.938

SELLO 10ª AÑO 1872 · 1 PESETA

Sesion del dia 24 de Abril de 1872

Abierta á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Cortijo y asistiendo los Señores Marroquin, Macias, Soto, Nicolau, Rincon, Ponce de Leon, Galan (D Manuel) Rodriguez Bautista, Gamero, Moreno Rogales, Cáceres, Figuera, Ortega, Sierra, Galan (D Juan) Pedrilla, Gonzalez Cortés, Salaberr, Rodriguez Cid, Gonzalez (D Ramon) Infante, Macso, y Garcia Laborda se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la instancia deducida por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, solicitando armas para los Voluntarios de la Libertad y que el Ilmo Sr. Director general de política y órden público remitió para informe y la Diputacion visto el dictámen emitido por la Comision acordó de conformidad con lo propuesto por esta, informar favorablemente la instancia de que queda hecho mérito.

Continuándose la discusion del presupuesto y el artículo 2º del Capítulo 6º de él se aprobaron las partidas correspondientes al Hospital de S. Juan de Dios de Mérida y respecto del de Llerena se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

acordó que la cantidad consignada para compra de medicinas y efectos de botica se redujese á la misma cifra del año anterior.

El Sr Infante manifestó la conveniencia de que se girase una visita de inspección á los hospitales de Mérida y Llerena para que con toda escrupulosidad y con la detención que la importancia del asunto exige se examinaran todos los servicios de aquellos establecimientos y con presencia de todos los datos que se consideren necesarios se propusiera lo mas oportuno para que la organización de los mismos y los resultados correspondieran á los sacrificios que la provincia se impone. En el mismo sentido habló el Sr Galan (D Juan) y á propuesta del Sr Presidente la Diputación acordó nombrar una comision compuesta de los Sres Galan (D Juan) Infante y Gonzalez (D Ramon) que bajo la presidencia del primero y agregando á los Diputados de los referidos distritos, si estos lo aceptaban se llevara á efecto la visita de que queda hecho merito, la cual tendria lugar en la epoca que el presidente Señor Galan designara y á virtud de invitacion del mismo dirigiera á los otros Señores, facilitándose un empleado para que actuara como Srio de la Comision indicada.

Asimismo la Diputacion acordó auto-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pian á la Comision provincial para que esta con vista del informe que la de inspeccion sanitaria adoptase las resoluciones que estimase mas procedentes incluso la supresion de los Hospitales referidos como establecimientos provinciales, si lo considerara justo.

El Sr Sojuela pregunto si independientemente del anterior acuerdo podia la Comision Provincial obrar de conformidad con lo resuelto en la sesion anterior referentes á los mismos hospitales y hecha la oportuna pregunta la Diputacion acordó afirmativamente.

Continuando la discusion pendiente se aprobaron las partidas correspondientes al Municipio del Carmen de Merida.

Se leyó el artículo 4.º del mismo capitulo 6.º e inmediatamente se dió cuenta de una proposicion suscrita por los Señores Gonzalez (D Ramon) Galan (D Manuel) y Gonzalez Cortés sobre organizacion de la Casa de espositos. La apoyó el Sr Galan y manifestó que comprendiendo su importancia no creia que desde luego se tomara acuerdo sobre ella sino que creia conveniente que pasara á la Comision provincial para

que esta estudiando con detencion las diversas cuestiones que la proposicion entraña desarrollase el pensamiento si lo creia aceptable presentando el fruto de sus trabajos en la proxima reunion ordinaria.

Hecha la oportuna pregunta así le acordó.

El Sr Gonzalez (D Ramon) manifestó que no estaba conforme con la supresion de la plaza de facultativo de la Casa de expositos toda vez que era notoria su necesidad para la asistencia no solo para los acogidos en la casa de expositos sino para los que de fuera trabajan fuera de ella y á la imposibilidad de que los facultativos del Hospital llenaran cumplidamente este servicio.

Hecha la pregunta con arreglo á las indicaciones hechas por el Sr Gonzalez, la Diputacion acordó que se consignara la misma cantidad que en el presupuesto anterior para la plaza referida.

A propuesta del Sr Segura se acordó fijar el sueldo del maestro carpintero en la misma cantidad que se señala á los del taller de sastre y Zapatería determinándose tambien que al Oficial se le asignara mil

Nº 080.025

Barcenillas doce pesetas cincuenta céntimos, quedando aprobadas las demas partidas del mismo artículo.

Se leyó y aprobó el artículo único del capítulo 8º.

Pasando á la segunda seccion del presupuesto se leyó el artículo 2º del Capítulo 2º y quedó aprobado.

Leido seguidamente el artículo unico del Capítulo 3º el Sr Moreno encareció la conveniencia de construir vias de comunicacion aplicando la necesario fuese á una operacion de crédito con tal de allegar recursos prontos para realizar en breve termino aquel objeto.

El Sr Macias esplicó el concepto de la partida que se dicute que no era otro que el de subvencionar á los pueblos que construyan caminos vecinales y que en tal supuesto no solo estaba conforme con la cantidad que se fijaba sino que aun cuando fuera doble tambien la aceptaria añadiendo que las circunstancias actuales del pais no eran las mas oportunas para contratar empréstitos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

según había indicado el Sr Alcalde.

El Sr Figuera sostuvo que la cantidad que se consignaba era suficiente por este año sin perjuicio de que se aumentara en lo sucesivo á medida que los pueblos promuevan las obras de que se trata.

Hecha la oportuna pregunta se aprobó el artículo.

Se leyó el Capítulo único del artículo 2º.

El Sr Zapata pidió que se suprimieran las pensiones que se consignan para los alumnos de pintura D José Caballero y D Felipe Checa así como las fijadas en lo y D Felipe Checa así como las fijadas en concepto literario.

Terciaron en el debate los Sres Macías, y Figuera manifestando el último que debían continuar las pensiones literarias para no defraudar las legítimas esperanzas que habían adquirido los que bajo el amparo de la Diputación habían emprendido su carrera y respecto á las de pintura que debían reducirse á una sola y concederse á aquel que ante la Real Academia de nobles artes de S.n Fernando demostrara mas aptitud. Previas las oportunas preguntas la Diputación acordó que continuasen las pensiones literarias concedidas á D Jose Soto, D Manuel Algara y D Faustino Saramago en la forma que vienen disfrutándolas, concediendo la pensión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de mil quinientas pesetas á un alumno de pintura natural de la provincia para que perfeccione sus estudios previa oposicion ante la Academia mencionada y fijar en setecientas cincuenta pesetas la subvencion consignada para el Conservatorio de música y declamacion de esta Capital titulado "La Orquesta Española". Y por último se acordó comisionar á los Señores Diputados por la Capital para que se pongan de acuerdo con la Sociedad economica "Amigos del país" para que practiquen las diligencias conducentes con objeto de que se refundan la Biblioteca de dicha Sociedad y la del Instituto y se adquieran los volumenes necesarios á fin de constituir la Biblioteca provincial dando cuenta en su dia á la Diputacion del resultado de sus gestiones para que esta pueda acordar en definitiva respecto á la subvencion de la Biblioteca de la referida Sociedad, quedando aprobadas las demas partidas del articulo en cuestion.

El Sr Gonzalez Cortés pidió que se incluyera en el presupuesto la pension de cuatro reales diarios que la Diputacion tenia concedida al soldado inutilizado en Africa Jose Bejarano Valle vecino de S. Vicente y hecha la

oportuna pregunta se acordó que se incluyera en el presupuesto la pensión expresada y que se tenga en cuenta á la formar del primer presupuesto adicional que debe abonársele desde 12 de Mayo del anterior en que le fue reconocida por la Comisión provincial.

Se leyó nuevamente la instancia elevada por el Presidente de la academia de medicina pidiendo una subvención para atender á los gastos mas necesarios de dicho centro científico. La apoyó el Sr Infante así como también el Sr Galan (D Juan) quien indicó que por ahora podría señalarse la cantidad de mil pesetas.

Oida la oportuna pregunta la Diputación acordó acceder á la solicitud de la expresada academia de conformidad con lo propuesto por el Sr Galan y que se incluyan desde luego en el presupuesto que se discute las expresadas mil pesetas.

Se dió lectura del presupuesto de ingresos y no habiendo ninguno Sr Diputado que hiciera uso de la palabra se aprobó por todas las partidas que el mismo comprende.

Acto continuo se dió lectura íntegra del presupuesto de gastos é ingresos de mil ochocientos setenta y dos á seten

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10mo AÑO 1872 · 1 PESETA ·

Nº 080,024

y tres segun habia sido aprobado en la discusion por articulos en la forma siguiente.

Presupuesto ordinario

de gastos e ingresos para el egercicio de 1872 á 1873 comparado con el del año actual.

Presupuesto de gastos.

	Presupuesto de 1872 á 1873.		Presupuesto de 1873 á 1872.		Consignada de mas		Consignada de menos	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Seccion primera. Gastos obligatorios.								
Capitulo 1º. Admon provincial.								
Artículo 1º								
Comision provincial.								
Indemnizacion á los cinco Diputados que forman la Comision	125	"	125	"	"	"	"	"
Secretaría								
Sueldo del Secretario	4000	"	4000	"	"	"	"	"
Id de un Oficial mayor	2250	"	"	"	2250	"	"	"
Id de tres Oficiales primeros al respecto de 2000	6000	"	6000	"	"	"	"	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1872 á 1873. Pesetas.	de 1871 á 1872 Pesetas	Consignado de mas. Pesetas	de menos. Pesetas
Suma de la vuelta				
Sueldo de tres Oficiales segundos al respecto de 1.625	4.875 "	4.875 "	" "	" "
Sd de un Oficial encargado del archivo	1.500 "	1.500 "	" "	" "
Sd de un Auxiliar del Secretario	1.250 "	1.125 "	" 125	" "
Contaduría.				
Sueldo del Contador	3000 "	3000 "	" "	" "
Sd de un Oficial primero	2000 "	2000 "	" "	" "
Sd de uno id segundo	1.500 "	1.250 "	" 250	" "
Sd de dos Auxiliares al respecto de 1.250	2500 "	1000 "	1500 "	" "
Depositaría.				
Sueldo del Depositario	2.500 "	2.250 "	" 250	" "
Sd de un Auxiliar del mismo	1.000 "	" "	1000 "	" "
Escribientes y porteros.				
Sueldo de un Escribiente mayor encargado del Registro	1.200 "	1.125 "	" 75	" "
Sd de tres Escribientes al respecto de 1125	3375 "	" "	3.375 "	" "
Sd de tres id al de 1000	3000 "	3000 "	" "	" "
Sd de uno id	750 "	" "	" 750	" "
Sd de dos Porteros al respecto de 875	1750 "	1750 "	" "	" "
Sd de un Ordenanza	750 "	750 "	" "	" "
Gratificacion á dos id de la clase de mozos on Vonejeancia al respecto de 125	250 "	250 "	" "	" "
Material.				
Para los gastos de escritorio de la Secretaría, impresiones ordinarias de la misma,				
Suma al frente				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1872 á 1873. Pesetas	Presupuesto de 1873 á 1872 Pesetas	Consignado de mas Pesetas	Consignado de menos Pesetas
Suma del frente				
reposicion y conservacion del menaje que necesite esta oficina y para los de correspondencia y franqueo que ocurran en la Presidencia y demas dependencias de la Diputacion	2000 "			
Para suscricion á la Gaceta, Diario de las Cortes, Coleccion Legislativa, Boletin jurídico administrativo, compra de obras y publicaciones que adquisicion se autorice é impresiones extraordinarias y de quintas	1250 "			
Para conservacion y reparacion del edificio que de su propiedad ocupa la Diputacion, reposicion y conservacion del moviliario y decorado de los estrados de la Corporacion y para habilitar un despacho á la Presidencia	2500 "			
Para los gastos de escritorio de la Contaduria, impresiones ordinarias de la misma y reparacion y conservacion del menaje que necesite esta Dependencia	1500			
Para los que de la misma clase ocurran en la Depositaria	750			
	32575 "	38875 "	13700 "	" - "
Diferencia líquida			13700 "	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

	Presupuesto de 1872 á 1873.		Presupuesto de 1873 á 1872.		Consignado de mas		Consignado de menos	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Artículo 3º								
Junta de Agricultura Industria y Comercio.								
Sueldo del Srio (se desempeña este cargo por un Oficial de la Secretaria de la Diputacion)	"	"	2000	"	"	"	2000	"
Para material de la Secretaría	500	"	500	"	"	"	"	"
Para ensayos agrícolas y demas gastos previamente autorizados que tengan por objeto el estudio y fomento de los ramos que abraza esta Junta	5000	"	"	"	5000	"	"	"
	5.375	"						
Comision de monumentos históricos y artísticos.								
Para gastos del material de la Secretaría en concepto de cantidad alzada	"	325	"	325	"	"	"	"
Sueldo de un Escribiente de la misma	"	550	"	550	"	"	"	"
Para dietas de visitas, adquisicion, conduccion, reparacion y conservacion de antigüedades y objetos y gastos imprevistos de la Comision	3.000	"	3000	"	"	"	"	"
	3.875	"	3875	"	5000	"	2000	"
Artículo 4º								
Sueldo del Arquitecto provincial	2750	"	2750	"	"	"	"	"
Id de un Delineante del mismo	1500	"	1500	"	"	"	"	"
	4250	"	4250	"	"	"	"	"
Artículo 5º								
Sueldo del médico director de los baños y aguas minerales de Alange	"	"	2000	"	"	"	2000	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079.939

	Presupuesto de 1871 a 1872 Pesetas		Presupuesto de 1873 a 1874 Pesetas		Consignado de mas Pesetas		Consignado de menos Pesetas	
Capítulo 2º Servicios generales.								
Artículo 1º								
Pago de los honorarios que devengan los facultativos de medicina y cirujía en los reconocimientos de quintos.	4	500	5	000			500	
Gratificacion de los tallaores		125		250			125	
Para el médico encargado de la observacion de quintos		500		500				
Para escribientes, impresiones y demas gastos con motivo de las operaciones del reemplazo				500			500	
	5	125	6	250			1	125
Diferencia líquida							1	125
Artículo 2º								
Para los gastos que ocasione el servicio de bagages en esta provincia			1	000			1	000
Diferencia líquida							1	000
Artículo 3º								
Gastos de impresion y publicacion del Boletin Oficial	9	500	9	500				
Artículo 5º								
Gastos que ocasionen las calamida-								

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

| | | |

Suma del frente												
y Castellano al respecto de 3000	6000	"	6000	"	"	"	"	"	"	"		
Gd de dor de Matematicas al id id (de												
desempeña una de estas Cátedras por el Arquitecto provincial)	3000	"	6000	"	"	"	"	3000	"	"		
Gd de uno de Geografia e Historia	3000	"	3000	"	"	"	"	"	"	"		
Gd de uno de Retórica y Poética	3000	"	3000	"	"	"	"	"	"	"		
Gd de uno de Psicologia, Lógica y Etica	3000	"	3000	"	"	"	"	"	"	"		
Gd de uno de Física y Química	3000		3000	"	"	"	"	"	"	"		
Gd de uno de Historia Natural	3000		3000	"	"	"	"	"	"	"	1250	"
Gd de uno de lengua Francesa	3000		3000	"	"	"	"	"	"	"	1250	"
Gdesde uno de Dibujo	3000		1500		1500	"	"	"	"	"		
Gratificacion al Catedratico de Historia												
natural, por desempeñar á la vez												
la asignatura de Fisiologia e higiene	1500	"	1500	"	"	"	"	"	"	"		
Empleados y dependientes												
Importe del 1p% de los ingresos del Esta-												
blecimiento que corresponde al Secreta-												
rio inclusa el suplemento que abona												
la provincia para cubrir el déficit	417	90	632	90	"	"	"	"	15	"		
Sueldo de un escribiente	1000	"	1000	"	"	"	"	"	"	"		
Gd del Conserge	1000	"	1000	"	"	"	"	"	"	"		
Gd de dos bedelos al respecto de 750	1500	"	1500	"	"	"	"	"	"	"		
Gd del portero	750	"	750	"	"	"	"	"	"	"		
Gd de un mozo de Oficio	625	"	625	"	"	"	"	"	"	"		
Material.												
Gastos de conservacion del edificio	125	"	125	"	"	"	"	"	"	"		
Suma á la vuelta												

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

| | | |

Nº 080.023

	Presupuesto de 1872 á 1873. Pesetas.	Presupuesto de 1873. á 1872 Pesetas.	Consignado de mas Pesetas.	Consignado de menos Pesetas.
Suma del frente				
Yd del Conserge	750 "	750 "	" "	" "
Gratificacion del Srio	375 "	375 "	" "	" "
Material				
Para gastos de cátedras y de la direccion, reparacion del menage y del edificio, limpieza del mismo, material de enseñanza y suscricion á la Gaceta	750 "	750 "		
Casa para el Director	625 "	625 "	" "	" "
Gastos de Srio y contabilidad	500 "	500 "	" "	" "
Escuela normal de maestras.				
Profesores.				
Sueldo de la maestra Directora	1650 "	1650 "	" "	" "
Gratificacion del 1er maestro auxiliar	625 "	625 "	" "	" "
Yd del 2º id id	500 "	500 "	" "	" "
Yd del profesor de Religion y moral	500 "	500 "	" "	" "
Empleados y dependientes.				
Sueldo del portero	750 "	750 "	" "	" "
1 p% de los ingresos del establecimiento	" "	6 "	" "	6 "
Gratificacion del Srio	250 "	" "	250 "	" "
Material				
Para alquiler del edificio	750	750 "	" "	" "
Sumas á la vuelta				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1872 á 1873 Pesetas	Presupuesto de 1873 á 1872 Pesetas	Consignado de mas Pesetas	Consignado de menos Pesetas
Sumas de la vuelta ----				
Gastos de la Dron menaje y útiles para ter dados ----------	700 "	700 "	" " "	" " "
Gs de la Stia y contabilidad ------	275 "	275 "	" " "	" " "
Para premios al alumnos sobresalientes ----------	150 "	150 "	" " "	" " "
	17400 "	17156 "	" 250 "	" 6. "
Diferencia líquida.			244	
Artículo 4º				
Sueldo del Inspector de 1ª enseñanza de esta provincia ----------	2000 "	2000 "	" " "	" " "
Artículo 6º				
Para sostenimiento de la Biblioteca provincial ----------	750 "	750 "	" " "	" " "
Capítulo 6º Beneficencia.				
Artículo 2º				
Hospital de San Sebastian.				
Un primer medico cirujano de num.ª ----	2000 "	2000 "	" " "	" " "
Uno segundo id de id ----------	1750 "	1200 "	550 "	" " "
Un tercero id de id	1500 "	1200 "	300 "	" " "
Un farmacéutico agregado, comprendida una gratificacion de 500 pesetas por su asistencia á la casa de espósitos	1500 "	1500 "	" " "	" " "
Empleados.				
Un escribiente de la Dron de este establecimiento y de la casa de espósitos ---	"	500 "	" " "	500 "
Sumas al frente				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1872 á 1873 Pesetas	Presupuesto de 1873 á 1872 Pesetas	Consignado de mas Pesetas	Consignado de menos Pesetas
Sumas del frente ----				
Víveres, utensilios y combustibles				
Manutencion diaria de 190 acogidos á 0,50 cada estancia ----------	34.675 „	36.500 -	- „ „	1.825 „
Id de 13 dependientes que disfrutan este beneficio percibiéndolo en metálico á dicho tipo escepto el cocinero que comera en el Establecimiento ----------	3.285 „	3.285 „	„ „ „	„ „ „
Para compra y conservacion de los efectos de utensilios que exija el servicio ----	2.907,50	2.907,50	„ „ „	„ „ „
Para 28.755 kilos de carbon que se calcula consumirá la Cocina del Establecimiento á 0,0434 uno ----------	1.247,96	1.250 „	„ „ „	„ 2,04
Para 137 decálitros de aceite comun que sean necesarios para el alumbrado del Establecimiento á 10 pesetas uno ----	1.370 „	1.375 „	„ „ „	5 „
Para 300 cargas de cisco para la enfermeria y dependencias á 1,25 una ------	437,50	437,50	„ „ „	„ „ „
Botica.				
Compra de medicinas y efectos de Botica	5000 „	6.000 „	„ „ „	1000 „
Camas, ropas, vestuarios y utiles de cocina				
Reposicion de 20 camas de hierro á 30 pesetas ----------	600 „	600 „	„ „ „	„ „ „
Id de 330 sabanas de hilo á 6 pesetas	2.280 „	2.400 „	„ „ „	120 „
Id de 330 almohadas á 1,25 id ----	475 „	600 „	„ „ „	25 „
Id de 100 colchones completos á 26,25	2.625 „	2.625 „	„ „ „	„ „
Sumas á la vuelta				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1872 á 1873 Pesetas	Presupuesto de 1873 á 1874 Pesetas	Consignado de mas Pesetas	Consignado de menos Pesetas
Sumas de la vuelta - - -				
Gs de 125 gergones á 5,25 - - - - - - - - - - - -	625 "	1250 "	" " "	625 "
Gs de 100 cabezales id á 1,25 - - - - - - - - -	125 "	" 175 "	" " " "	50 "
Gs de 100 cobertores á 10 pesetas - - - - -	1000 "	1000 "	" " " " "	-
Gs de 60 colchas á 7,50 - - - - - - - - - -	450 "	" 450 "	" " " " "	-
Gs de vendajes - - - - - - - - - - - - - -	200 "	" 200 "	" " " " "	-
Conservacion de las camas y ropas - - - - -	250 "	" 250 "	" " " " "	-
Reposicion de 170 camisas de hilo para hombres á 8 pesetas - - - - - - - - -	760 "	1350 "	" " " "	590 "
Gs de 100 id de id para muger á 4,50 - -	450 "	900 "	" " " "	450 "
Sabado de todas las ropas - - - - - - -	2400 "	2400 "	" " " " "	-
Reposicion y conservacion de los útiles de cocinas - - - - - - - - - - - - - - - -	1000 "	" 750 "	" " 250 " " " "	
Practicantes enfermeros y sirvientes.				
Retribucion á 12 hermanas de la Caridad á razon de 480 - - - - - - - - - - - -	5760 "	5760 "	" " " " "	-
Gs á un primer practicante de medicina y cirujía - - - - - - - - - - - -	750 "	" 750 "	" " " " "	-
Gs á tres practicantes id id á 700 - -	2100 "	2100 "	" " " " "	-
Gs á uno id de farmacia - - - - - - -	1000 "	" 700 "	" " 300 " " "	-
Gs á dos topiqueros á 500 - - - - - -	1000 "	1000 "	" " " " "	-
Salario á un enfermero mayor y cabo de sala, ademas de la racion en metalico - - - - - - - - - - - - - - - -	456 25	456 25	- - - - -	-
Gs á diez enfermeros á 365 id id. - - -	3650 "	3650 "	" " " " "	-
Gs á cuatro enfermeras á 273,75 id - -	1095 "	1095 "	" " " " "	-
Sumas al frente - -				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10ª AÑO 1872 · 1 PESETA ·

Nº 080.049

	Presupuesto de 1872 á 1873			Presupuesto de 1873 á 1872			Consignado de mas			Consignado de menos		
	Pesetas.			Pesetas.			Pesetas.			Pesetas.		
Sumas del frente												
Ya á dos mozos para la botica á 365 id	730	„	„	547	50		182	50		„	„	„
Ya á un cocinero mantenido en el establecimiento	180	„	„	180	„		„	„	„	„	„	„
Cargas del establecimiento.												
Contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del Establecimiento	„	„	„	50	„		„	„	„	50	„	
Misas	180	„	„	180	„		„	„	„	„	„	„
Limosnas para baños á pobres de solemnidad que conceda la Diputacion	500	„	„	500	„		„	„	„	„	„	„
Jubilacion acordada por la misma al Cirujano que fué de este establecimiento D. Vicente Barroso	750	„	„	750	„		„	„	„	„	„	„
Culto y clero												
Funciones de iglesia en el dia de S. Sebastian, como patron del establecimiento y en el que se administra el Viático á los enfermos	125	„	„	75	„		„	50	„	„	„	„
Honorarios del Capellan	875	„	„	875	„		„	„	„	„	„	„
Gastos y sostenimiento del culto	500	„		1000	„		„	„		„	500	„
Sumas á la vuelta												

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1872 á 1873.	Presupuesto de 1873 á 1872	Consignado de mas	Consignado de menos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Sumas de la vuelta - - - -				
Gastos generales				
Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio. - - - - - - - - - - - -	1.000 „	1.000 „	„ „	„ „
Yd de la oficina de la Direccion - - - - -	„ 250 „	1.000 „	„ „	750 „
Yd de traslacion de dementes al Establecimiento de Mérida - - - - - - - -	„ 250 „	„ „	„ 250 „	„ „
Para imprevistos de este establecimiento - - - - - - - - - - - - - -	1.000 „	1.500 „	„ „	500 „
Hospital de S. Juan de Dios de Mérida				
Facultativos.				
Un médico agregado - - - - - - - - -	500 „	500 „	„ „	„ „
Un cirujano id - - - - - - - - - - -	500 „	500 „	„ „	„ „
Víveres, utensilios y combustibles.				
Manutencion diaria de 40 acogidas á 0,65 estancia - - - - - - - - - - - -	9.490 „	10.950 „	„ „	1.460 „
Botica				
Compra de medicinas y efectos de botica	1.750 „	1.750 „	„ „	„ „
Camas, ropas, vestuarios y útiles de cocina.				
Conservacion de camas - - - - - -	„ 75 „	75 „	„ „	„ „
Yd de ropas y vestuarios - - - - -	150 „	150 „	„ „	„ „
Reposicion y conservacion de los útiles de cocina - - - - - - - - - - -	250 „	250 „	„ „	„ „
Practicantes, enfermeros y sirvientes				
Retribucion á un practicante, enfer-				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1872 á 1873	Presupuesto de 1873 á 1872	Consignado de mas	Consignado de menos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
mero mayor y auxiliar del conser				
ge en este establecimiento	625 „	550 „	75 „	
Salario de dos enfermeros á 365	730 „	730 „		
Yd de una enfermera	273,75	273,75		
Yd de un portero	365 „	365 „		
Yd de una cocinera	273,75	273,75		
Culto y clero.				
Funciones de Yglesia y misas	100 „	100 „		
Gastos y sostenimiento del culto	100 „	100 „		
Gastos generales.				
Gastos de entretenimiento y conserva-				
cion del edificio	750 „	1250 „		500 „
Yd imprevistos de este establecimiento	500 „	500 „		
Hospital de S. Juan de Dios de Llerena				
Facultativos				
Un medico cirujano agregado con	1000 „	1000 „		
Empleados.				
Un Director	„ „	„ „		
Un Secretario Contador	„ „	250 „		250 „
Un Administrador Depositario	„ „	500 „		500 „
Un Conserge	500 „	„ „	500 „	
Víveres, utensilios y combustibles				
Manutencion diaria de 15 acogidos				
á 0,75 cada estancia	4106,25	3285 „	821,25	
Botica.				
Compra medicinas y efectos de				
Botica	1000 „	1000 „		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1872 á 1873			de 1873 a 1872			Consignado de mas			de menos		
	Pesetas			Pesetas			Pesetas			Pesetas.		
Camas ropas vestuarios y útiles de cocina												
Conservacion de camas		50	"		50	"	"	"	"	"	"	"
Yd de ropas y vestuarios	"	50	"	"	50	"	"	"	"	"	"	"
Reposicion y conservacion de útiles de cocina	"	150	"	"	150	"	"	"	"	"	"	"
Practicantes enfermeros y sirvientes.												
Retribucion á un practicante	"	375	"	"	375	"	"	"	"	"	"	"
Salario de un enfermero	"	365	"	"	365	"	"	"	"	"	"	"
Yd de un sangrador		75	"	"	75	"	"	"	"	"	"	"
Yd de un sepulturero		12	50	"	12	50	"	"	"	"	"	"
Cargas del establecimiento												
Pensiones dispuestas por el fundador á sus estatutos		75	"	"	75	"	"	"	"	"	"	"
Culto y clero.												
Funciones de Yglesia		25	"	"	25	"	"	"	"	"	"	"
Gastos generales.												
Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio		750	"		1.000	"	"	"	"	"	250	"
Yd de oficina de la Dron		50	"		125	"	"	"	"	"	75	"
Premio del representante de la Direccion en la Capital		100	"	"	"	"	"	100	"	"	"	"
Gastos imprevistos de este establecimiento		150	"	"	150	"	"	"	"	"	"	"
Manicomio del Cármen												

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 080.043

	Presupuesto de 1872 á 1873.	Presupuesto de 1871 á 1872	Consignado de mas	Consignado de menos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Facultativos				
Sumas del frente				
Un médico cirujano de número	2000, "	2000, "	" "	" "
Empleados.				
Un Director de este establecimiento y del Hospital de la misma ciudad.	" " "	" " "	" "	" "
Un Srio Contador de los mismos estb.	" " "	1100, "	" "	1100, "
Un Admor Depositario de id	" " "	1000, "	" "	1000, "
Un Auxiliar de la Srìa Contaduría y comisario de entrados de id id	" " "	750, "	" "	750, "
Un Conserge de idid	875, "	" "	875, "	" "
Víveres utensilios y combustibles.				
Manutencion diaria de 90 acogidos á 0,75 estancia	24375, "	25185 "	2190, "	" "
Botica.				
Compra de medicinas y efectos de botica	750, "	750, "	" "	" "
Camas ropas vestuarios y útiles de cocina.				
Conservacion de camas	75, "	75, "	" "	" "
Id de ropas y vestuario	200, "	200, "	" "	" "
Reposicion y conservacion de los utiles de cocina	125, "	125, "	" "	" "
Sumas á la vuelta				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1872 á 1873	Presupuesto de 1871 á 1872	Consignado de mas	Consignado de menos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Sumas de la vuelta				
Practicantes enfermeros y sirvientes				
Retribucion á un practicante enfermero mayor y auxiliar del Consorcio de este establecimiento	625	550	75	
Yt de un practicante de farmacia	456,25	456,25		
Salario de cinco enfermeros á 456'25	2281,25	2281,25		
Yt de cuatro enfermeros á 273'75	1095	1095		
Yt de un cocinero	547,50	547,50		
Yt de un portero	456,25	456,25		
Yt de una costurera	273,75	273,75		
Yt de dos lavanderas á 273'75	547,50	547,50		
Yt de un barbero de los dos estab.s	273,75	273,75		
Culto y clero.				
Funciones de Iglesias y anuas	175	175		
Honorario del Capellan de los dos establecimientos	550	550		
Gastos y sostenimiento de culto	250	250		
Gastos generales.				
Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio	750	1250		500
Yt de Oficina de la Dirección de los establecimientos	200	200		
Yt id de la Contaduria		150		150
Yt id de la Depositaria		150		150
Premio del representante de la Diputacion en la Capital	150	150	150	
Sumas al frente				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1872 á 1873			de 1873 á 1872			Consignado demas			de menos		
	Pesetas			Pesetas			Pesetas			Pesetas		
Sumas del frente												
Un para un escribiente temporero segun lo exijan los trabajos de la Dirección y Vice-protección de expósitos	"	250	"	"	"	"	"	250	"	"	"	"
Empleados de este establecimiento	"	750	"	1.000	"		"	"	"	"	250	"
	158.831	75		165.840	"		6.918	75		13.921	04	
Diferencia liquida										7.003	29	
Artículo 4º												
Casa de expositos.												
Facultativos.												
Un médico agregado con	1.125	"		1.125	"		"	"		"	"	
Empleados.												
Un Director de este establecimiento y del Hospital de S. Sebastian con la gratificacion para pagos de casa de	1.000	"		1.000	"		"	"		"	"	
Un Secretario Contador de los mismos establecimientos	"	"	"	2.000	"		"	"		2.000	"	
Un admon Depositario de id	"	"	"	2.000	"		"	"		2.000	"	
Un Auxiliar primero de la Contaduria	"	"	"	1.250	"		"	"		1.250	"	
Uno id de id	"	"	"	875	"		"	"		875	"	
Uno id de la Admon depositaria	"	"	"	1.000	"		"	"		1.000	"	
Un Secretario de la Drora	1.500	"		"	"		1.500	"		"	"	
Un auxiliar de la misma	1.000	"		"	"		1.000	"		"	"	
Un escribiente de id	750	"		"	"		750	"		"	"	
Profesores de 1ª enseñanza												
Un profesor de 1ª enseñanza, mas-												
Sumas á la vuelta												

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1872 á 1873	Presupuesto de 1873 á 1872	Consignado de mas	Consignado de menos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Sumas de la vuelta				
tro regente de la escuela elemental completa del establecimiento - - -	1.650 „	1.650 „	„ „	„ „
Una profesora id y maestra regente de la de niñas	1.100 „	1.100 „	„ „	„ „
Un profesor de id auxiliar de la de niños	1.475 „	1.100 „	„ 375 „	„ „
Una profesora id auxiliar de la de niñas	960 „	733,33	226,67	„ „
Gratificaciones para casa á dichos profesores al respecto de 375 los maestros y 250 los auxiliares - - - - -	1.250 „	1.250 „	„ „	„ „
Víveres, utensilios y combustibles.				
Manutencion diaria de 750 acogidos á 0,375 cada atencion - - - - -	102.656,25	109.500 „	„ „	6.843,75
40 de nueve dependientes que disfrutan este beneficio percibiéndolo en metálico al respecto de 0,50 escepto el cocinero que comerá en el establecimiento - - - - -	1.642,50	1.460 „	182,50	„ „
Por los víveres estraordinarios en los dias de vigilia, navidad, patrono del establecimiento y otras fiestas solemnes - - - - -	875 „	875 „	„ „	„ „
Para compra y conservacion de los efectos de utensilios que exija el servicio del establecimiento -	2.379,99	2.379,99	„ „	„ „
Para 40.257 kilos de carbon que se calcula consumirá la cocina	1.747,15	1.750 „	„ „	2,85
Sumas al frente				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 080.039

	Presupuesto de 1872 á 1873 Pesetas	Presupuesto de 1873 á 1872 Pesetas	Consignado de mas Pesetas	Consignado de menos Pesetas
Sumas del frente				
Para 150 decálitros de aceite comun para el alumbrado á 10 pesetas	1500,00	1500,00	"	"
Para 850 cargas de cisco para las salas y dependencias del establecimiento á 1 peseta	850,00	437,50	"	87,50
Camas, ropas, vestuarios y útiles de cocina.				
Reposicion de 150 camas de hierro á 30 pesetas	1200,00	1200,00	"	"
Id de 750 sábanas de hilo á 6 pesetas	4500,00	4800,00	"	300,00
Id de 750 almohadas de id á 1'25	937,50	800,00	137,50	"
Id de 300 gergones completos á 6,25	1875,00	2187,50	"	312,50
Id de 300 cabezales id á 1,25	375,00	350,00	25,00	"
Reposicion de 300 cobertores á lo sumo	3000,00	3500,00	"	500,00
Id de 100 colchas á 7'50	750,00	1050,00	"	300,00
Conservacion de las camas y ropas	500,00	500,00	"	"
Vestuario y calzado para todo los acogidos	25000,00	25000,00	"	"
Conservacion de lo mismo	1250,00	1250,00	"	"
Para 3000 juegos de ropas para los reposteros lactantes á 5 pesetas	15000,00	16000,00	"	1000,00
Lavado de todas las ropas	2400,00	2400,00	"	"
Reposicion y conservacion de los útiles de cocina	1500,00	780,00	780,00	"
Sumas á la vuelta				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1872 á 1873	Presupuesto de 1873 á 1872	Consignado de mas	Consignado de menos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Sumas de la vuelta				
Practicantes enfermeros y sirvientes.				
Retribucion á 16 hermanas de la caridad, á razon de 1'80	4800 "	4800 "	" "	" "
Honorarios de las amas de lactancia esternas á razon de 3'25 mensuales	112860 "	112860 "	" "	" "
Retribucion á una ama de provincion del torno de esta capital	456,25	456,25	" "	" "
Yt á una ayudante del mismo ademas de la racion en metálico	273,75	271,25	" 2,50	" "
Yt á una ama de prevencion de la inclusa de Mérida	365 "	365 "	" "	" "
Yt á una id de id de Villanueva de la Serena	180 "	" "	" 180	" "
Yt á seis torneras de la inclusa á 90	540 "	540 "	" 000	" "
Yt á una matrona de maternidad, ademas de la racion en metálico	273,75	271,25	" 2,50	" "
Yt á un guarda almacen de víveres id id	" "	750 "	" "	750 "
Yt á un ayo de niños	" 750 "	750 "	" "	" "
Yt á un celador 1º de id	725 "	625 "	" 100	" "
Yt á un id 2º y gratificacion de 180 pesetas para pago de casa ademas de la racion en metálico	636,25	456,25	" 180	" "
Yt á un capataz de ancianos, ademas de la racion en metálico	273,75	273,25	" 2,50	" "
Yt á un portero id id	273,75	271,25	" 2500	" "
Yt á un auxiliar del mismo id id	182,50	181,25	1,25	" "
Yt á un maestro barbero	365 "	365 "	" "	" "
Sumas al frente				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1872 á 1873		Presupuesto de 1871 á 1873		Consignado de mas		Consignado de menos	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Sumas del frente								
Gratificacion á un cocinero	365	"	365	"	"	"	"	"
Asignacion á un profesor de música	1500	"	1500	"	"	"	"	"
Gratificacion á un maestro carpintero	1.095	"	1050	"	"	45	"	"
Gratificacion á un oficial del mismo aderezo de la racion en metálico	912,50		791,25		121,25		"	"
Gratificacion á un maestro sastre	1.095	"	1095	"	"	"	"	"
Gratificacion á id zapatero	1095	"	1095	"	"	"	"	"
Para pago de armas provisionales que puedan ocurrir á consecuencia de la aglomeracion de reos en los respectivos talleres, previa autorizacion	1000	"	"	"	1000	"	"	"
Gastos de cátedras y objetos de educacion.								
Para compra de libros, papel tinta y otros gastos ordinarios de la escuela de niños	412,50	"	412,50	"	"	"	"	"
Para id id de la de niñas	915	"	915	"	"	"	"	"
Para reposicion y conservacion de instrumentos para la música, papel y demas gastos de la misma	500	"	1500	"	"	"	1000	"
Para id id de herramientas, madera y demas necesarios en el taller de carpintería	1000	"	2000	"	"	"	1000	"
Cargas del establecimiento.								
Contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fueros								
Sumas á la vuelta								

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1872 á 1873	Presupuesto de 1873 á 1872	Consignado de mas	Consignado de menos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas.
Sumas de la vuelta				
cion del establecimiento	40 „	„ 255 „	„ „ „	á 215 „
Misas	365 „	„ 365 „	„ „ „	„ „ „
Jubilacion concedida por la Diputacion al profesor de 1ª enseñanza que fue de este establecimiento D. Alfonso Muñoz Pintado	456,25	„ 456,25	„ „ „	„ „ „
Culto y clero.				
Jemicios de Yglesia el dia de Nuestra Señora de Guadalupe, como patrona del establecimiento	100 „	„ 125 „	„ „ „	„ 25 „
Honorarios del capellan	1000 „	1000 „	„ „ „	„ „ „
Gasto y sostenimiento del culto	500 „	„ 875 „	„ „ „	„ 375 „
Gastos generales.				
Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio	2000 „	4000 „	„ „ „	2000 „
Yd de la oficina Direccion	500 „	1000 „	„ „ „	„ 500 „
Para derechos de enterramientos de los acogidos que fallezcan dentro de los establecimientos y de los espositos lactando que mueran en el vecino reino de Portugal	1000 „	„ 625 „	„ 375 „	„ „ „
Seis dotes á las espósitas huerfanas acogidas en el establecimiento que contraigan matrimonia al respecto de 250 pesetas uno	1500 „	„ „ „	1500 „	„ „ „
Gastos de las vice-protecciones por algu				
Sumas al frente				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 081.020

	Presupuesto de 1872 á 1873.		de 1873 á 1872		Consignado de mas		de menos	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Suma del frente								
leres de edificios, traslaciones de espósitos, con								
duccion de ropillas, correo y escribano	900	"	"	"	900	"		
Retribucion á las encargadas del pago de								
las amas en Yelves y Campomayor, al								
respecto de 99 pesetas	198	"	"	"	198	"		
Gratificacion al agente en esta capital, de las								
Vicyprotecciones	125	"	125	"	"	"		
Para las que conceda la Diputacion á las								
acogidas que presten servicios especiales en								
el establecimiento	600	"	600	"	600	"		
Para compra de un carro y dos mulas con								
destino á conducir el agua que necesite								
el establecimiento	4	"	1875	"	6	"	1875	"
Para manutencion y herrage de las mulas	625	"						
Para conservacion del carro y atalages	195	"	780	"				
Para imprevistos de este establecimiento	2000	"	3500	"			1500	"
	325 287 60		341 042 63		9957 17		25711,60	
Diferencia líquida							15.784,43	

Capítulo 8. Imprevistos.

Artículo único.

Para cubrir los gastos que ocasione ser-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1872 á 1873	Presupuesto de 1873 á 1872	Consignado de mas	Consignado de menos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
vicios no comprendidos en este presupuesto y que deban ser satisfechos por los fondos provinciales ó sea de interés de la provincia previo acuerdo de la Diputación ó Comisión provincial	12.500 „	12.500 „	„	„
Segunda seccion Gastos voluntarios				
Capitulo 2.º Carreteras.				
Artículo 2.º				
Sueldo de un director de caminos vecinales	3.000 „	3.000 „	„	„
Yd de un Ayudante de id	1.500 „	1.500 „	„	„
Yd de un Delineante de id	1.500 „	1.500 „	„	„
Gratificaciones del Director por trabajo de campo	625 „	625 „	„	„
Yd del Ayudante por id	375 „	375 „	„	„
Para peones caballerias, instrumentos y demas gastos de estudio de los caminos	2.500 „	2.500 „	„	„
Capítulo 3.º Obras diversas	9.500 „	9.500 „	„	„
Artículo único.				
Subvenciones que acuerde la Diputación para auxiliar la construccion de los caminos vecinales	50.000 „	„ „	50.000 „	„ „
Diferencia liquida			50.000 „	
Artículo 4º Otros gastos.				
Artículo único				
Dietas del Inspector de primera enseñanza por visitas ordinarias y extraordinarias á las escuelas de los pueblos de la provincia al respecto de 10 pesetas	2.150 „	2.150 „	„	„
Sumas al frente				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sumas del frente ----													
Correo y escritorio de la oficina del mismo	250	"	"	250	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id y dibujo del arquitecto provincial ----	750	"	"	750	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Dietas del mismo y de su delineante en las salidas de la Capital para asuntos del servicio al respecto de 10 pts. el 1º y 6 ts el 2º ----	1.500	"		1.500	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Subvenciones á la Biblioteca popular de esta ciudad, que está á cargo de la sociedad económica "Amigos del País" para la adquisicion de obras ----	"	"	"	"	600	"	"	"	"	"	600	"	"
Id al conservatorio de música y declamacion de esta Capital titulado "La orquesta española"	750	"	"	375	"	"	375	"	"	"	"	"	"
Id á la academia de medicina de la prov.ª	1.000	"	"	"	"	"	1.000	"	"	"	"	"	"
Para contribuir al desarrollo y sostenimiento de las Bibliotecas populares establecidas ó que se establezcan en la provincia, en la forma que la Diputacion determine segun los casos ----	1.000	"	"	600	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Pensiones para D Manuel Ollero, D Justino Taramago, y D Jose Solo, en la forma respectivamente acordada por la Diputacion, á fin de auxiliarles en sus estudios; otra de 1500 pesetas que se dará por oposicion ante la Real Academia de Nobles Artes de S. Fernando de Madrid á un alumno de													

Sumas á la vuelta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 081.018

SELLO 10º AÑO 1872 · 1 PESETA ·

| | | |

| | | |

Sumas del frente												
Fincas y rentas propias.												
Producto de las rentas de este establecimiento	141	25		141	25							
4/4 del 3 p% de las inscripciones intransferibles expedidas en favor del mismo en conmutacion de los bienes enagenados con arreglo á las leyes	4463	66		4352	25		111	41				
Manicomio del Cármen de Mérida.												
Ingresos eventuales.												
Estancias que satisfacen los acogidos pensionistas	6000			5840			160					
Casa de espósitos de Badajoz.												
Fincas y rentas propias.												
Producto de las fincas de este establecimiento	90			90								
4/4 de las rentas propias de este establecimiento	250			250								
Producto de intereses de los efectos públicos, propios de este asilo que obran en poder del agente apoderado en Madrid, deducido gasto de recaudacion	3600			3132	50		467	50				
4/4 del 3 p% de las inscripciones intransferibles expedidas á favor de este establecimiento en conmutacion de los bienes enagenados con arreglo á las Leyes	4771			5020	37						251	37
Ingresos eventuales.												
Donaciones, legados y limosnas	250			500							250	
Derechos por asistencia de los acogidos á los entierros particulares de la poblacion	1500			1000			500					
4/4 de la banda de música del establecimiento por las funciones particulares á que concurre	250			1000							750	
	53 963	69		51 562	60		4 796	08		2	399	19
Diferencia líquida												
Resúmen de ingresos												
1ª Seccion. Capítulo 1º Artículo 2º	5260			5260								
Sumas á la vuelta	5260			5260								

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sumas de la vuelta														
1ª Sección	Capítulos 6º	Artº único		10	800	"	10	675	"	125	"	"	"	"
	" 7º	"	"	57	999	19	51	662	60	4	796	08	2	399	19
				72	019	19	67	437	60	4	921	08	2	399	19
Diferencia líquida										5	521	89	"	"	"
Resúmen general														
Importan los gastos				727	319	86	696	982	58	91	585	92	59	654	64
Id los ingresos				72	019	19	67	437	60	4	921	08	2	399	19
Déficit				655	300	67	629	544	98	86	664	84	57	255	45
Diferencia líquida										33	409	39	"	"	"

Hechas la oportunas peregunta de si se aprobaba definitivamente el anterior presupuesto se acordó así por unanimidad de los Señores Diputados presentes en el acto que constituyen la mayoría absoluta requerida por el artículo ochenta de la ley provincial.

Por último para enjugar el déficit que resulta en el mismo presupuesto, la Diputación acordó se distribuya entre los pueblos de la provincia la cantidad de sesenta mil pesetas en la proporción que determina el artículo ochenta y uno de la citada ley, y que se publique el repartimiento á la mayor brevedad posible para que los municipios puedan incluirlo en sus presupuestos de gastos el respectivo contingente.

El-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 079,940

SELLO 10ª AÑO 1875 · 1 PESETA ·

…continuo se levantó la sesion siendo las cuatro y media de la tarde rogando el Sr Presidente á los Diputados concurrieran á las seis para dar lectura de la presente acta y declarar terminadas las sesiones del segundo periodo semestral, de todo lo que nosotros los Srios certificamos.

Antonio Cortijo

El Diputado Srio

Antonio Matas

El Dip.º Srio int.º

Manuel Garcia

Fidel Montejo

Srio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 677268

Sesion inaugural del dia 2 de Noviembre de 1872, 1ª reunion ordinaria del año economico de 1872-73.

Reunidos á la una y media de la tarde en el salon de sesiones los Señores D Luis Macias, D José Maria Marcal, D Narcisio Macso, D Luis Figueras, D Francisco Gomez, D Pedro Gonzalez, D Benito Rincon, D Antonio Ponce de Leon, D. Alonso Rodriguez, D Francisco Galan, D. Daniel Vieira, D Francisco Pinero, D Isidoro Osorio, D Francisco de P. Cachazon, D Manuel Velasco, D Manuel Hidalgo, D José Sierra, D. Victor Caceres, D. Faustino Saharas, D. Ramon Gonzalez, D Andres Moreno Rozales, D. Lucas Mayas, D Manuel Balmaseda, D Camilo Garcia Laborda, D Valentin Calvado Pedrilla, D Joaquin Galache, D Antonio de la Camara D Manuel Galan y D Pedro Diaz Catalina, bajo la presidencia del Señor Gobernador de la Provincia, este declaró en nombre del Gobierno de la Nacion Española abiertas las sesiones de la primera reunion ordinaria del año economico de mil ochocientos setenta y dos á setenta y tres.

Se dió cuenta por el Señor Secretario de los Señores que hasta este dia habian presentado sus actas en Secretaria, habiendolo hecho los representantes de todos los distritos, escepto los de Olivenza, Zafra y Villafranca.

Leidos seguidamente los articulos ciento y uno y siguientes de la ley provincial que se refieren á la Constitucion de las Diputaciones, el Señor Gobernador manifestó que procedia nombrar los Señores que deberan formar la mesa interina que habria de dirigir las discusiones, interin se constituia la Diputacion y se nombraba la definitiva.

El Señor Figueras indicó que esta debian formar la mesa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

interina los Señores D. Antonio Ponce de Leon como presidente, por ser el de mayor edad de todos los Señores presentes, y como secretarios D. Camilo García y D. Manuel Velasco como los mas jóvenes y hecha la oportuna pregunta, así se acordó pasando los Señores mencionados á ocupar sus respectivos puestos.

El Señor Gobernador manifestó que con arreglo á la ley procedía nombrar inmediatamente las Comisiones de actas; y que aunque estas debian ser dos, creia conveniente nombrar una solamente, puesto que habiendo un gran número de Señores Diputados pertenecientes á eleccion anterior, se eligieran de entre estos Diputados los que debian componer dicha Comision; cuya opinion fué aceptada por todos los Señores presentes.

El Señor Figuera propuso que, con objeto de ganar tiempo, le parecia oportuno que designasen desde luego los Señores que habian de componer dicha Comision y que por su parte se atrevia á indicar á los antiguos Diputados D. Manuel Galan, D. Luis Llanos y D. Francisco de P. Cachazon.

El Señor Osorio pidió que se leyesen los articulos de la ley que tratan de la eleccion de esta clase de comisiones.

Leidos estos articulos el mismo Señor Osorio dijo que estaba perfectamente determinado que la eleccion debia hacerse en votacion por papeletas; y que, por mas que creia muy acertado lo propuesto por el Señor Figuera, y tenia la seguridad de que muchos Señores pensaban tambien así, sin embargo podria haber alguno que no estuviese conforme, y por lo tanto debia obrarse con arreglo á la Ley.

El Señor Figuera manifestó que su proposicion habia sido inspirada por el buen deseo de aprovechar el mayor tiempo posible y no demorar la discusion de actas y la constitucion definitiva de la Diputacion; pero toda vez que el Señor Osorio queria que la votacion se hiciera por papeletas, rogaba al Señor Presidente que suspendiera la sesion por media hora

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

con objeto de que pudieran hacerse los trabajos preparatorios que naturalmente debían preceder á este acto.

El Señor Macías advirtió que como uno de los propuestos por el Señor Figuera para formar parte de la comisión de actas, tenía que hacer constar que no aceptaría de ningun modo este cargo, si la elección no se verificaba con arreglo á las prescripciones legales.

El Señor Gobernador manifestó en su vista que se procedería desde luego á la votacion por papeletas.

El Señor Figuera insistió en la pretension de que se suspendiera la sesion y pidió que se consultase acerca de este particular la voluntad de los Señores presentes.

Hecha la oportuna pregunta, el acuerdo fué afirmativo y se suspendió la sesion por media hora.

Continuando, despues de haberse cumplido este plazo, el Señor Gobernador manifestó que se iba á proceder á elegir en votacion por papeletas á los Señores que habian de componer la comision de actas.

Hecha la votacion en la que tomaron parte los Señores Margal, Macías, Macías, Gomez, Figuera, Gonzalez (D. Pedro), Alonso Rodriguez, Galan (D. Juan), Mera, Viñes, Otero, Cachazon, Velasco, Hidalgo, Sierra, Cáceres, Habana, Gonzalez (D. Ramon), Reyes, Valmaseda, Faria Laborda, Galache, Cámara, Galan (D. Manuel) y Diaz Catalina, el resultado del escrutinio fué el siguiente

D. Francisco Cachazon, veinte y cinco votos
D. Luis Macías, veinte y cinco votos
D. Manuel Galan, veinte y cinco
D. Victor Cáceres, dos
D. Luis Figuera, uno.

quedando elegidos los tres primeros Señores por haber obtenido mayoría

Acto continuo el Señor Gobernador expuso que era oportuno suspender la sesion por media hora á fin de que la comision de actas tuviera tiempo de estudiar algunas y emitir el dictamen correspondiente

El Señor Cámara manifestó que habiendo en el acta de hoy

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

haya un incidente que produzca dar lugar á discusión, lo admitía así á la Comisión para que lo estudiase detenidamente.

Hecha la correspondiente pregunta, se suspendió la sesión por media hora para el objeto indicado por el Señor Gobernador, ocupando la presidencia el Señor Cobos de Leon, después del tiempo prefijado, se abrió nuevamente la sesion y uno de los Señores Secretarios leyó un dictamen de la comision de actas, exponiendo que examinadas las de Casas Comitoriales de Olivito, Cabeza del Buey, Fuente del Arco, Monesterio, Hornachos, Albuquerque, Olivenza, Llerena, Castuera, Fuente de Cantos, Azuaga, Fuente de Leon, Higuera de Llerena, Zafra y Segura de Leon, por las que eran diputados electos respectivamente los Señores D. Enrique Donoso Cortes, D. Manuel Balmaseda, Narcizo Marco, D. Manuel Velasco, D. Faustino Saluano, D. Francisco Pinto, D. José Mª Mayral, D. Antonio de la Cámara, D. Luis Figuera, D. Daniel Vera, D. Ramon Gonzalez, D. Valentin Cabrado Sevilla, D. Lucas Bayas y D. Andres Moreno Gonzalez, la Comision no veia inconveniente para que fuesen aprobadas.

El Señor Presidente interino manifestó que, siguiendo la costumbre establecida, las actas estarian sobre la mesa veinte y cuatro horas para que fuesen estudiadas por los Señores que lo creyesen oportuno antes de entrar en su discusion, fijando esta como orden del dia para mañana.

Siendo las cuatro y media de la tarde, se levantó la sesion por el Señor Presidente, de todo lo ocurrido, los Secretarios certificamos=

El Secretario
M. J. L.

El Diputado Secretario
Camilo Garcia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 677269

sion del 3 de Noviembre de 1872

Abierta á la una bajo la presidencia del Señor Gobernador con asistencia de los Señores Piñero, Cámara, Balmaseda, Bayas, Moreno Nogales, Osorio, Hidalgo, Cáceres, Viera, Galan (D Juan) Pedrilla, Marral, Rodriguez, Macio, Fragera (D Mateo) Gonzalez (D Pedro) Cachazon, Velasco, Galan (D Manuel) Garcia Labrada, Pinto de Leon, Siena, Nahaus, Gonzalez (D Ramon) Figueras, y Gomez, se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Entrando en la orden del dia se leyó nuevamente el dictamen presentado en el dia anterior por la Comision de actas. Abierta discusion sobre el mismo, y no habiendo ningun Señor Diputado que quisiera hacer uso de la palabra, se hizo la oportuna pregunta y fué aprobado el referido dictamen en votacion ordinaria.

En su consecuencia quedaron admitidos como diputados los Señores D. Enrique Romero Cortes, D Manuel Balmaseda, D Ramon Macio, D Manuel Velasco, D Faustino Nahaus, D. Ramon Piñero, D José Maria Marral D Antonio de la Cámara, D Luis Figueras, D Daniel Viera, D Ramon Gonzalez, D Valentin Cabezas Pedrilla, D Lucas Bayas y D Andres Moreno Nogales.

Seguidamente se leyó otro dictamen presentado tambien por la Comision de actas proponiendo la aprobacion de las de los distritos de San Vicente y Alcuescar, por las que han sido elegidos respectivamente los Señores D Cesar Gonzalez Cortés y D Manuel Hidalgo, quedando sobre la mesa señalando su discusion como orden del dia para la sesion inmediata.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la una y media de la tarde se levantó la sesión por el Señor Presidente de todo lo que como Secretario doy certifico.

El Dipt.do Secr.o
Camilo García

El Diputado Secretario
M. de Valera

Sesion del 4 de Noviembre de 1872.

Abierta á la una y media de la tarde, bajo la presidencia del Señor Ponce de Leon y con asistencia de los Señores Don José Gragera, D. José M.ª Manzal, D. Francisco Gomez, D. Mario Macro, D. Pedro Gonzalez, D. Benito Vinuesa, D. José Sierra, Don Alonso Rodriguez, D. Daniel Viera, D. Luis Figuera, D. Victor Caceres, D. Andres Moreno Rogalez, D. Francisco Garrote de Andres Galan, D. Joaquin Galache, D. Antonio Cámara, D. Juan Piñuo, D. Francisco de P. Cachazon, D. Enrique Donoso Cortés, D. Lucas Bayar, D. Isidoro Osorio, D. Valentin Cabrado Sedrilla, D. Manuel Hidalgo, D. Manuel Galan, D. Pedro Diaz Catalina, D. Mateo Gragera, D. Faustino Navarro, D. Juan Galan, D. Manuel Velasco y D. Camilo Garcia Labonda, se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Entrando en la orden del dia, se leyó nuevamente el dictamen de la Comision de actas, referente á las de los distritos de Castuera y San Vicente. Abierta discusion sobre el mismo, ninguno

Señor Diputado quiso hacer uso de la palabra. Y hecha por el Señor Presidente la oportuna pregunta, fué aprobado dicho dictamen en votacion ordinaria. En su consecuencia quedaron admitidos como diputados los Señores D. Manuel Hidalgo y D. Cesar Gonzalez Lorbes, elegidos respectivamente por dichos distritos.

Se dió lectura de otros tres dictamenes presentados por la Comision de actas: uno relativo á la de Olivenza por cuyo distrito ha sido electo D. Francisco Gomez en el que se propone la aprobacion por los Señores Macias y Galan (D. Manuel), y presentando voto particular el Señor Cachazon: otro relativo al acta de Zafra por cuyo distrito Macias, proponiendo su aprobacion y la admision como diputado de D. Mateo Iragena electo por dicho distrito. Y otro firmado solamente por D. Fran.co Cachazon y D. Luis Macias leyendo al acta de Fuente del Maestre, proponiendo su aprobacion y la admision como diputado de D. Pedro Otero, acompañando á este dictamen un voto particular del Señor D. Manuel Galan.

Preguntando despues el Señor Presidente si la Comision de actas habia terminado sus mas urgentes trabajos, el Señor Macias contestó, á nombre de la Comision, que esta tenia ya estudiados todos los dictamenes siguientes para que pudiera constituirse definitivamente la Diputacion; despues que esta tubiese resuelto acerca de ellos.

El Señor Presidente consultó sobre el momento oportuno para que la Diputacion pudiera constituirse.

Los Señores Gonzalez de Pero, é Hidalgo pidieron la lectura del articulo Veinte y ocho de la ley provincial. Leido este artículo el Señor Hidalgo manifestó que creia estar claro y terminante que la Diputacion podia constituirse desde luego, opinion que combatió el Señor Gonzalez de Pero fundado en los mismos terminos del referido artículo.

El Señor Otero espuso que aun no estaban aprobadas

las actas que no contenían ninguna protesta y por tanto de ninguna manera podía constituirse la Diputación.

El Señor Figueroa, repitiendo lo dicho por el Señor Otero añadió que aun no habían sido declaradas graves ni leves las actas que estaban sobre la mesa, que esto lo haría la Diputación en la próxima sesión: que si bien es cierto que no tienen protestas fundadas en algunas de ellas hay voto particulares, y hasta que estas fuera definitivo nada debía resolverse.

El Señor Hidalgo manifestó que el artículo veinte y ocho de la Ley era claro y terminante que en el se dice que puede constituirse la Diputación aun que estén aprobadas las actas que no contengan protestas; y que las que aun quedan tienen protestas mas ó menos graves.

El Señor Otero dijo, contestando al Señor Hidalgo, que el acta suya no contenía protesta de ningun género, y que haga que no sea admitida no puede ni debe privarle del derecho que como á los demas Señores le asiste para tomar parte en la votación de la mesa definitiva, derecho que sería quebrantado si en este dia se constituía definitivamente la Diputación.

El Señor Macías negó lo dicho anteriormente por el Señor Hidalgo haciendo ver que las protestas de las actas presentadas en esta sesión eran leves, puesto que la mayoría de la minoría había acordado que no afectaban á la validez del acta: dijo ademas que creía muy en su lugar las palabras del Señor Otero; pues no existe causa suficiente para despojar, tanto á este Señor como á los demas que en este caso se encuentran del derecho que les asiste para votar la mesa definitiva.

El Señor Presidente declaró terminado este incidente y anunció como orden del dia para la sesión inmediata la discusión de los dictamenes pendientes.

El Señor Cachazo pidió que se trajeran á la mesa antes de la inmediata sesión, todos los antecedentes que obran

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 666785

en Secretaria referentes á elecciones en Berlanga

Contesto el Señor Presidente que venia satisfecho el deseo del Señor Cachazon y no habiendo otros asuntos de que tratar siendo las dos y media de la tarde se levantó la sesion de todo lo que nosotros los Secretarios certificamos.

Antonio Ponce

V. B.

El Presidente

Manuel García

El Secretario interino

Isidoro Montejano

Sesion del 5 de Noviembre de 1872.

Abierta á la una y media bajo la presidencia del Señor Ponce de Leon y con asistencia de los Señores Galan (D. Manuel) Cruzado Robrilla, Garlote, Valmaseda, Bayas, Moreno Rogales, Fragoso (D. José) Gonzalez (D. Ramon) Cáceres, Galache, Cámara, Galiano, Hidalgo, Rodriguez, Viera, Sierra, Diaz Catalina, Infante, Macias, Macias Osorio, Cachazon, Simeon, Gonzalez (D. Pedro) Gonzalez (D. Cesar) Mayoral Donoso, Figueroa, Fragoso (D. Mateo), Galan (D. Juan) Galan (Don Andres) Garcia Galosda y Velasco, se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Inmediatamente se dió cuenta de haber presentado su credencial el Diputado electo por Diputacion D. Ramon del Valle y Solis, y la Diputacion acordó que este documento pasara á la comision de actas.

Entrando en la orden del dia, que era la discusion de los dictamenes presentados en el anterior y leido primeramente el que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se refiere al acta de Zafra de Llerena, cuya aprobación proponía la Comisión, el Señor Presidente preguntó si alguno de los Señores presentes tenía que manifestar algo en contra. El Señor Pizarro pidió la lectura de la exposición elevada á la Diputación por el candidato vencido en aquel distrito y que obraba en el expediente. Leída la exposición en la que se denunciaban algunas faltas que el exponente creía podían constituir vicios de nulidad, el Señor Rodríguez Bautista dijo, apoyando el dictamen de la Comisión, que no sabía por qué el Señor Pizarro había pedido la lectura de un documento que no era otra cosa que un cúmulo de quejas, y que denunciaba hechos, que aunque parecían justificados por la información que en su acuerdo se había hecho, estaban perfectamente destruidos por la contrajustificación que ante el Juez municipal y con pruebas mas irrecusables acompañaba también al acta: negó uno por uno todos los hechos denunciados, y terminó rogando á la Diputación que no apreciara las razones expuestas por el candidato vencido y que proclamara diputado á D. Mateo Fragoso que había obtenido mayoría.

Rectificaron ligeramente los Señores Pizarro y Rodríguez Bautista, y el Señor Galán, como individuo de la Comisión defendió el acta, fundándose en los mismos motivos en que apoyó su defensa el Señor Rodríguez Bautista.

Sin mas discusión se aprobó el dictamen en votación ordinaria, y quedó admitido como diputado por el distrito de Zafra de Llerena, D. Mateo Fragoso y Vaca.

Se dió lectura de otro dictamen sobre el acta de puente del Maestre y del voto particular del Señor D. Manuel Galán.

Al abrirse discusión sobre este voto particular, se suscitó un ligero incidente con motivo de una interpelación hecha por el Señor Pizarro á la mesa respecto al orden en que esta había puesto á discusión los dictámenes: el Señor Cachazo, reconociendo que la mesa no necesitaba defensores, tomó parte en el debate pa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ra justificar la conducta de esta; y leidos algunos artículos del Reglamento sobre atribuciones de ella, y despues de rectificar el Señor Figuera, quedó terminado el incidente y continuó la discusion del voto particular. En su apoyo dijo el Señor Galan: que la razon y la justicia eran los unicos móviles que le habian impulsado á formular este voto: que encontraba en el acta cierta falta de nulidad, puesto que en los pueblos de Zafra y Feria no se habia cumplido con la formalidad de enviar diariamente las actas parciales á la junta general de escrutinio: que segun resultaba del espediente formado por los contrincantes del Señor Otero, en algunos puntos no se habian fijado al público las listas de votantes como previene la ley, segun declaraciones de testigos que constan en dicho espediente, habiendose infringido con esto los artículos setenta y cinco, ciento setenta y seis y otros de la ley electoral: que el caracter y las condiciones especiales de algunos pueblos que conocia bien, le hacian creer que no era posible que el Señor Otero hubiera obtenido el número de votos que se decia, y por lo tanto rogaba á la Diputacion que anulase la eleccion y declarase vacante el distrito de Puente del Maestre.

El Señor Otero, defendiendo el acta, dijo: que el espediente á que el Señor Galan se referia era un tegido de falsedades, y que no estaba en forma, puesto que habia sido instruido ante el Juez municipal, cuando debia ser ante el Juez de primera instancia: que le faltaba ademas el sello del juzgado y otras muchas formalidades: que los hechos que se denunciaban y que se referian al pueblo de Feria, se trataban de justificar con testigos que ni aun eran vecinos de dicho pueblo; que contra estas declaraciones podia leer y leia un documento privado, pero que podia ser muy útil, en el cual declaraban bajo la palabra el Teniente de Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Feria, no ser cierto nada de lo que de aquel pueblo se leia en el espediente; y por último, que este espediente se habia formado sin que él, candidato electo, hubiese sido citado al efecto en tiempo el menor conocimiento, lo cual era contrario á la ley; y por lo tanto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

espuesta que el Señor Galan retiraria su voto particular y la Diputacion aprobaria el dictamen de la Comision de actas.

El Señor Galan retiro diciendo que no queriendo faltar jamas á la verdad y la justicia ni queriendo tampoco llevar en defensa hasta el extremo de negar hechos que aparecen innegables, y comprendiendo que realmente se habia faltado á un requisito importante entregando el expediente sin conocimiento del Señor Otero; falta que el no podia apoyar, porque era demasiado grande, retiraba desde luego su voto particular.

Leido el dictamen de la mayoria de la Comision, sin discusion fué aprobado en votacion ordinaria, y proclamado diputado por el distrito de Fuente del Maestre D. Victoro Otero.

Seguidamente se leyó el dictamen de la mayoria de la Comision sobre el acta de Berlanga, asi como tambien el voto particular del Señor Cachazon en contra de este acto.

Abierta discusion, el Señor Cachazon entró en contra palabra en defensa de su voto particular, manifestando: que se habia visto precisado á formular este voto, fundado no solo en la advertencia hecha por el Señor Cámara en la sesion del dia dos, sino tambien en que habia encontrado causas suficientes, que justificadas denotaban que habia en el acta vicios de nulidad; que antes de entrar en materia tenia que plantear dos cuestiones, á saber: si el acta traia protestas: y si el acta debia declararse grave ó leve: en su juicio habia protestas graves y debia ser declarada grave el acta, en cuyo caso no debe discutirse hasta que se halle constituida la Diputacion: la principal protesta en que fundaba su voto y que afectaba á la validez del acta, es la que se refiere á la constitucion de las mesas interinas en Berlanga; pues no comprende como pudo verificarse estando el ayuntamiento impuesto judicialmente y por tanto inhabilitado para funcionar: que de los antecedentes que obraban en la Secretaria de esta Diputacion y que habia consultado, resultaba que la comision pro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10ª AÑO 1872 · 1 PESETA ·

Nº 666783

Vincral Morabia con antelacion á las elecciones los individuos que debian sustituir en el Ayuntamiento á los Concejales suspensos; pero que el once de Setiembre, segundo dia de la eleccion, dió cuenta el Ayuntamiento de haber tomado posicion los nuevos Concejales; por consiguiente el dia diez, que fué el primero de elecciones, actuaron en ellas los Alcaldes elegidos por el Ayuntamiento suspenso ó por autoridad propia. Ademas, al espediente acompañaba otra protesta, grave tambien en su juicio, puesto que en ella se decia que una mesa de Granja de Torrehermosa habia sido presidida por el Juez municipal, lo cual creia contrario á la ley; y terminó rogando á la Diputacion que declarase grave el acta.

El Señor Molinas defendió el dictamen de la mayoría de la Comision manifestando que esta no habia creido admisibles las protestas puesto que no se justificaba nada de lo que en ellas se alegaba; que no tenia mas que manifestar como individuo de la Comision, pero sí como Diputado en defensa del acta, puesto que el Señor Cachazon, no solo habia defendido su voto particular, sino que entrando ya en el fondo de la Cuestion, la habia combatido: Rebatió cada uno de los argumentos presentados por el Señor Cachazon: en cuanto á la Constitucion de mesa en Berlanga dijo: que aunque los Concejales habian sido suspensos por auto judicial, este estaba en suspenso y los Concejales continuaban en sus puestos hasta que fueran sustituidos, porque alguien tenia que componer la Corporacion municipal; y respecto á la mesa presidida por el Juez municipal de la Granja, que era cierto que dicho Juez habia presidido, no una mesa interina, sino una mesa definitiva, lo cual no es contrario á la ley, que concede este derecho á los Jueces municipales lo mismo que á los demas ciudadanos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y terminó rogando á la Diputación que aprobara el dictamen.

El Señor Cámara, en defensa del voto particular, se adhirió á lo dicho por el Señor Cachazón: hizo una ligera exposición de los hechos y expuso que había pedido que se aplazara la discusión de este acta, porque esperaba documentos importantes que probarían, no que obre contra á la ley el hecho de haber presidido el Alcalde municipal una mesa en la Granja, sino las muchas ilegalidades que dicho Alcalde cometió como presidente de la mesa.

Se suscitó un pequeño incidente sobre una cuestión de derecho respecto á la suspensión de los Concejales de Berlanga entre los Señores Moreno Fogales y Macías; pero quedó terminado inmediatamente.

Preguntando el Señor Presidente si se tomaba ó no en consideración el voto particular del Señor Cachazón, se acordó que fuera en votación nominal, cuyo resultado fué el siguiente:

Señores que dijeron que nó

García Taboada, Fragoso (D. José), Macho, Donoso, Mayral, Gonzalez (D. Pedro), Moreno, Díaz Catalina, Galan (D. Manuel), Galan (D. Juan), Viera, Rodriguez, Fragoso (D. Mateo), Figueroa, Macías. Total, quince.

Señores que dijeron que sí

Velasco, Cachazón, Infante, Cámara, Hidalgo, Moreno, Fogales, Mayas, Balmaseda, Cáceres, Garrote, Pedrilla, Sierra, Mahamo, Gonzalez Cortes, Pinero, Señor Presidente. Total, diez y seis.

En virtud de este resultado, fué tomado en consideración el voto particular del Señor Cachazón.

Continuando la discusión usó de la palabra el Señor Macho en contra de aquel y pidió la lectura de las protestas y otros documentos referentes al acta, que fueron leídos.

El Señor Cachazón sostuvo que el Ayuntamiento suspenso no pudo ni debió de ningun modo actuar en la eleccion.

El Señor Figueroa, pidió que se leyera el artículo cincuenta y nueve de la Ley electoral que dice que presidirán las mesas los Concejales á quienes corresponda y por su orden. Opuso además que aplazando la discusión se burlaría la ley y se privaría al Señor Gomez del derecho que le asiste de tomar parte en la votacion de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mera definitiva, y por tanto rogaba á la diputacion que aprobase desde luego el acta.

Rectificó el Señor Cachazon, esplicando la interpretacion que creia debia darse al artículo cincuenta y uno de la ley, y sostuvo su pretension de que el acta fuese declarada grave, continuando que las mesas interinas de Berlanga se habian constituido ilegalmente.

Rectificó tambien el Señor Figueras haciendo ver que se habia faltado á una cuestion de forma, pero no esencial.

El Señor Mateo añadió algunas palabras á las que ya habia dicho en defensa del acta, negando las coacciones que se decian cometidas en Berlanga y en Granja de Torrehermosa, en cuyo último punto su izquierda habia hecho protestas.

El Señor Canote usó de la palabra manifestando que creia no se habia tratado sin duda el principal asunto, que era si el acta se declaraba leve y que le parecia conveniente, á fin de no privar de su derecho al Señor Gomez, que se diera una vuelta para que llegasen los documentos anunciados, hasta que la Diputacion se constituyese y pudiera aquel tomar parte en este acto.

El Señor Galan (D. Manuel) usó de la palabra esplicando que no debia accederse á lo que pretendia el Señor Canote porque con esto se demoraba la constitucion definitiva de la Diputacion, lo cual era perjudicial á los intereses generales de la provincia y á los particulares de los Señores Diputados.

Rectificó ligeramente el Señor Canote manifestando su deseo de armonizar estos intereses con los derechos que pudieran asistir al Señor Gomez.

El Señor Mateo dijo que habian trascurrido las horas de reglamento y en su vista el Señor Presidente preguntó si se prorogaba la sesion, y el acuerdo fué negativo. Dicho Señor señaló como orden del dia para la proxima sesion, la continuacion de la discusion pendiente, constitucion definitiva de la Diputacion y actos consiguientes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

siendo las cinco de la tarde se levantó la sesion de todo lo que
yo los secretarios certificamos =

Antonio Ponce

de Leon

V. B.

El P. S.

Manuel García

M. de Velarde

Federico Abarrategui

Secretario

Secretario

Sesion del dia 6 de Noviembre de 1872.

Abierta á las dos menos cuarto bajo la presidencia del Señor Ponce de Leon y con asistencia de los Señores Pinero, Sierra, Salache, Bayas, Moreno Rogalez, Caceres, Valmaseda, Infante, Nicolau, Salau (D. Manuel) Salau (D. Andres) Vera, Figueras, Gonzalez (D. Ramon) Rodriguez, Cachazon, Diaz Catalina, Mairal, Gonzalez D. Pedro) Pineon, Fragua (D. Mateo), Fragua (D. José) Macio, Macias, Otorio, Salau (D. Juan) Hidalgo, Velasco, y Garcia Laborda, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada despues de una ligera rectificacion del Señor Macio.

Entrando en la orden del dia, y continuando el debate pendiente sobre el voto particular del Señor Cachazon, referente al acta de Berlanga, uso de la palabra en contra el Señor Gonzalez (D. Pedro) y dijo: que los fundamentos en que se queria apoyar la gravedad del acta eran, en su juicio, nulos, y podian ser destruidos con pocas palabras: niega que las mesas interinas de Berlanga se hubiesen constituido ilegalmente, pues aunque el Juez de Llerena habia dictado el auto de suspension, este auto es independiente de la suspension misma, toda vez que de él tienen que conocer las autoridades administrativas superiores del Ayuntamiento, y mientras por estas autoridades no se comunique el auto á dicha corporacion esta tenia funcionando legalmente: que esto era lo que habia ocurrido con el Ayuntamiento de Berlanga, que no habia duda alguna por tanto de que las mesas interinas se constituyeron legalmente: por esto que juzgaba suficiente que el Señor Cachazon variase el juicio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10º AÑO 1872 1 PESETA
Nº 666784
DIPUTACION PROVINCIAL BADAJOZ

que había formado y creía que este Señor no tendría inconveniente en retirar su voto particular.

El Señor Cachazon manifestó que accedía á la pretension del Señor Gonzalez, tanto mas, cuanto que antes de abrirse la sesion tenía ya intencion deliberada de retirar su voto particular, lo cual hacía fundados en lo que al terminar la sesion del dia anterior había expuesto el Señor Garrote, y porque ademas no quería ser un obstáculo á la pronta y definitiva constitucion de la Diputacion, ni que tampoco se creyera que tenía animosidad contra el Señor Gomez y mucho menos intencion de privarle de tomar parte con todos los demas compañeros en la votacion de la mesa. Por todas estas razones retiró su voto particular, manifestando que no por esto convenía desde luego en que la constitucion interina de las mesas de Derlanga era legal si había sido determinada por los concejales suspensos.

Quedó retirado el voto particular del Señor Cachazon.

Leído el dictamen de la mayoria de la comision sobre la repetida acta de Derlanga, fué aprobado en votacion ordinaria y proclamado diputado por dicho distrito el Señor D. Fran.co Gomez.

Habiendo anunciado el Señor Presidente que iba á procederse á la constitucion definitiva de la Diputacion para lo cual era necesario suspender la sesion por media hora, los Señores Padilla y Figuera propusieron que en vez de suspender la sesion por media hora, se diera por terminada y en el dia inmediato pudiera tener lugar la constitucion del Cuerpo Provincial. Consultada sobre esto la Diputacion el acuerdo fue afirmativo.

En su consecuencia el Señor Presidente señaló como orden

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sion de los vocales de la comision permanente y á dane lectura de la memoria quedando para despues la resolucion de este asunto, indicado por el Señor Otero

Se suspendió la sesion por diez minutos, y continuando despues de este plazo, se procedió á elegir en votacion secreta dos vocales de la Comision provincial, cuyos cargos debian proveerse en la actual renovacion tomaron parte en la votacion los mismos treinta y ocho señores Diputados que lo hicieron en la anterior, y el resultado definitivo fue el siguiente:

Don Valentin Pedrilla, veinte y tres votos ——— 23
Don Faustino Navarro, veinte y uno ——— 21
Don Luis Figuera, diez y siete ——— 17
Don Camilo Garcia Laborda ——— 13

quedaron, pues, elegidos los dos primeros

Se dió lectura de la memoria, y terminada esta se preguntó por el Señor Presidente que numero de sesiones habian de celebrarse en este periodo, y la Diputacion acordó que fueran treinta sesiones y de doce de la mañana á cuatro de la tarde

El Señor Presidente señaló orden del dia para la proxima sesion, la revision de acuerdos de la comision, nombramiento de Comisionados y demas asuntos comprendidos en la memoria. Y siendo las cuatro de la tarde se levantó la sesion de todo lo que nosotros los Secretarios certificamos=

Valentin Pedrilla

M. D. 1.

Mo. de Valencia

Diputado Sno
Octavio Cano

Federico Montalegre

Jer

SELLO 10ª AÑO 1872 · 1 PESETA ·

Nº 666782

sion del dia 8 de Noviembre de 1872.

Abierta á la una y media de la tarde bajo la presidencia del Señor Sedrilla y con asistencia de los Señores Sierra, Ponce, Galache, Piñero, Bayas, Moreno Rogales, Cáceres, Galan (D. Juan) Garcia Laborda, Galan (D. Andres) Gonzalez (D. Ramon), Gonzalez Cortes, Fernando, Nicolau, Fragua (D. José), Mayral, Rodriguez Bautista, Donoso Cortes, Fragua (D. Mateo) Macho, Gomez, Figuera, Cano, Viera, Hidalgo, Diaz Catalina, Navarro, Rincon, Velasco, Galan (D. Manuel) Gonzalez (D. Pedro) Cachazon, Ortiz y Macias, se dió lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada.

Acto continuo el Señor Presidente usó de la palabra en los siguientes terminos.

Señores Diputados: Cumplo mi promesa de ayer diciendo que si no encontraba dificultades para espresar mis pensamientos, me esforzaria lo que pudiera á fin de hacer un discurso que no desmereciese de este Cuerpo provincial, mas no contando como no cuento con facilidad en la palabra, naturalmente he de proceder con mucha hoy como siempre que la dirijo al público, para no llevar el cansancio á los que tienen la bondad de escucharme.

Principio, pues, Señores Diputados confesando que habeis elevado á un puesto que ni merezco ni me forjo con la suficiencia necesaria para su desempeño.

Lo primero porque no tengo la instruccion necesaria para ello; y lo segundo porque me faltan condiciones para poder dirigir las sesiones con el acierto debido: de manera, que atendiendo á estas consideraciones y á mi deseo dando antes gracias á la Diputacion

por la inmerecida honra que se ha servido dispensarme, debiera concluir por bajarme de este sitio, que para qué he de negarlo, lo haría con mucha menos violencia que la que he tenido que vencer para subir á él. No obro así, sin embargo: me resigno á ocuparle por ahora porque á ello me obliga la buena correspondencia, la gratitud y hasta la cortesía, para los que me han favorecido con sus sufragios. Mientras aquí esté; Señores Diputados, mi línea de conducta será el reglamento en una mano y en la otra la alta consideración y estima que se merece y en que yo tengo á todos y á cada uno de los que componen este Cuerpo provincial.

Réstame para concluir y haciéndome intérprete de los deseos de la Diputación, al menos de los Diputados antiguos en este salón, enviar un saludo afectuoso á los que me han precedido en este puesto, como prueba de que no hemos olvidado sus servicios, sus nombres y su amistad. He dicho.

Seguidamente el mismo Señor anunció que iba á procederse al sorteo de las secciones para que de estas se eligieran los individuos que habían de formar las respectivas comisiones y verificado dió el resultado siguiente:

Seccion primera

Gomez - Nicolau - Hidalgo - Fragera (D Mateo) - Rodriguez Bautista - Cámara - Ganote - Gonzalez (D Cesar) - Cano - Macias - Viera - Garcia Laborda - Mayas - Galan (D Andres)

Seccion segunda

Fragera (D José) Velasco - Navarro - Otorio - Vinuesa - Ponce de Leon - Cáceres - Mayral - Galan (D Manuel) Infante - Piñero - Macias - Gonzalez (D Pedro)

Seccion tercera

Fernandez - Cacharron - Sierra - Figuera - Moreno Nogales - Galan (D Juan) - Diaz Catalina - Gonzalez (D Ramon) Galache - Donoso Cortes - Morales - Balmaseda - Cedrilla -

Despues de hecho el sorteo nombraron las secciones uno de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

los individuos de su seno para las respectivas comisiones, resultando estas formadas del siguiente modo:

Para Fomento - D. Benito Rincon - D. Joaquin Galache y D. Cesar Gonzalez

Para Gobernacion - D. Narciso Mauro - D. Antonio Cámara y D. José Sierra -

Para Hacienda - D. Mateo Bragua D. Pedro Gonzalez y D. Andres Moreno Nogales -

Para Beneficencia - D. Manuel Hidalgo, D. Vicente Infante y D. Juan Galan

Para Instruccion pública - D. Francisco de Paula Cachazon D. Camilo Garcia Laborda y D. Manuel Galan.

Dado á conocer este resultado, se leyó despues una comunicacion del Diputado D. Manuel Balmaseda, pidiendo licencia para ausentarse por seis dias: la Diputacion acordó concederle dicha licencia.

Inmediatamente se dió cuenta y fueron confirmados los siguientes acuerdos sobre personal adoptados por la Comision provincial y que estaban pendientes de la confirmacion de la Diputacion. Uno de veinte y cinco de Abril del corriente año suspendiendo en su empleo á D. Vicente Escribá, Celador primero del Hospicio provincial, y nombrando en su reemplazo á D. Ricardo Alvarez y Alcaño.

Otro de la misma fecha, nombrando á D. Juan Aguilar y Flores para desempeñar la plaza de Auxiliar de la Diputacion, que segun lo acordado por la Diputacion, debia principiar desde primero de Mayo.

Otro de catorce de Mayo del año actual, nombrando Oficial segundo de la clase de segundos á D. José Montano y Calzina, y Oficial tercero de la clase de segundos á D. Joaquin Garcia y Castañeda.

Otro de igual fecha nombrando Escribiente primero de la clase de primeros á D. Daniel Canals; Escribiente segundo de la misma clase á D. Valeriano Perez Bolivar, Escribiente tercero de la misma clase á D. Luis Crespo y Escribiente cuarto de la clase de segundos á D. Candido Cerrato y Villegas.

Otro de la misma fecha nombrando á D. Ramon Zegarra y Mata, Auxiliar del Secretario, cuya plaza quedó vacante por ascenso del Señor Garcia Castañeda que la tenia.

Otro de la misma fecha nombrando á D. Antonio Alegria Secretario de los Establecimientos de Beneficencia, y á D. Fernando Morillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ria y a D. Miguel Quintana, Inspectores de la misma Provincia.

Otro de Cinco de Junio del corriente año, nombrando á Antonio Jose Diaz, mozo de botica del Hospital de San Sebastian por renuncia de Sebastian Rodriguez que servia dicha plaza.

Otro de igual fecha, nombrando al practicante D. Miguel Flores para que lleve el registro de entradas y salidas del Hospital de San Sebastian, segun lo propuesto por el Señor Visitador.

Otro de diez y nueve de Junio del corriente año nombrando Vocales de la Junta provincial de primera enseñanza á D. Manuel Lopez D. Regino Fraguas y D. Luis Flores.

Otro de veinte y ocho de Junio del año actual nombrando á D. Rafael Triana y Soto practicante de farmacia del Hospital de San Sebastian.

Otro de trece de Agosto último, nombrando mozo de botica á Geronimo Lopez por renuncia de Antonio Jose Diaz.

Otro de veinte y cuatro de Setiembre último nombrando á Alvarez Guerra, enfermero del Hospital de San Sebastian por renuncia de Camilo Alain.

Otro de veinte y cinco del mismo mes, nombrando a D. Manuel Fernandez Fraguas practico interino del Hospital de Olivenza.

Asi mismo fueron tambien confirmados por la Diputacion los siguientes acuerdos interinos de la Comision.

Uno aprobando la subasta de material y efectos decretado para los establecimientos de Beneficencia á favor del Miguel Trevijano.

Otro aprobando la subasta de camas y generos para los mismos Establecimientos á favor de D. Pedro Romero (Sesion de 11 de Abril de 1872)

Otro aprobando la adjudicacion de las limpiezas decretadas en favor de Carmen Balbas y Juana.

Otro autorizando al Director de los Establecimientos de Beneficencia para adquirir el carbon necesario en los mismos.

Otro para que se gire en suspenso las cantidades que

Nº. 666917

gados por José Cejarano Valle por la cantidad que disfruta como
jubilado en la Tesorería de Hacienda (Sesión de 16 de Mayo de 1872)

Otro aprobando el repartimiento girado por la Administración Económica para la contribución de inmuebles Cultivo y ganadería (Sesión del 4 de Junio de 1872)

Otro informando sobre el proyecto de carretera de Venta de Culebrín á Cantillana comprendida entre Pallares y Llerena.

Otro informando sobre el proyecto de travesía de Llerena por la carretera de Venta de Culebrín á Cantillana (Sesión del 4 de Junio de 1872)

Otro concediendo á Emilio Merino, acogido en los años de Beneficencia, el pago de matrícula y libros para estudiar la carrera del Magisterio (Sesión de 5 de Junio de 1872)

Otro aprobando la subasta de telas de verano para los acogidos en los Establecimientos de Beneficencia en favor de los señores Martínez y Hermanos.

Otro acuerdo aprobando la subasta de los útiles de cocina y preparación de medicinas en el Hospital de San Juan de Dios de Llerena a favor de D Manuel Rodríguez Moyano (Sesión 19 Junio 1872)

Otro aprobando la adjudicación de municiones de víveres del Hospicio provincial á favor de D Sinforiano Vara (Sesión de 18 de Junio de 1872)

Otro concediendo á Esteban Arnaldegui, acogido en los años de Beneficencia, el pago de matrícula y libros para estudiar la carrera del Magisterio (Sesión de 27 de Junio de 1872)

Otro para que se giren en suplemento los cantidades que excedan del crédito autorizado para la compra de medicinas y efectos de botica con destino á los Hospitales de San Sebastián de esta Capital y de San Juan de Dios de Llerena.

Otro para contratar libremente con D Sinforiano Vara el suministro de víveres de San Sebastián en atención á no haber tenido efecto las subastas celebradas

Otro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

aprobando la subasta de víveres del Hospital de San Juan de Dios de Llerena á favor de D. Manuel Rodriguez Mogena.

Otro aprobando la subasta del Boletin Oficial, á favor de D. Emilio Medina (sesion del 28 de Junio de 1872)

Otro aprobando la subasta de víveres del Hospital de Nuestra Señora de Merida á favor de D. Angel Gonzalez.

Otro delegando á D. Vicente Barroso el abono de cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos por el uso de sus instrumentos como facultativo del Hospital de San Sebastian (sesion del 16 de Julio de 1872)

Otro aprobando la subasta de víveres para el Hospital de San Juan de Dios de Merida, á favor de D. Pedro Pablo Fernandez (sesion del 26 de Julio de 1872)

Otro acordando conceder una gratificacion á D. Ignacio Orovio por los trabajos que desempeñó como vocal del Tribunal de exámen para proveer una plaza de practicante de farmacia (sesion del 12 de Agosto de 1872)

Otro aprobando la subasta de obras en el edificio de los establecimientos provinciales á favor de D. Valentin Abner (sesion del 26 de Setiembre de 1872)

Habiendo pregunto el Señor Hidalgo que algunos acuerdos de Beneficencia de los que se dan parte á la Comision que entienda en este ramo, se suscitó un ligero incidente en que tomaron parte los Señores Figuera y Caceres individuos de la anterior Comision provincial y que terminó por indicacion del Señor Presidente.

Se puesto á la aprobacion del acuerdo provincial la cuenta de la gorta del Campillo y se acordó que pase á la Comision respectiva.

El Señor Otero pidió que se traigan á la mesa los antecedentes que obran en Secretaria relativos á los últimos nombramientos que hizo la Comision provincial para vocales de la Junta de Instruccion pública, y así se acordó.

A continuacion se dió cuenta del expediente formado para proveer la pension concedida á un hijo de la provincia para perfeccionarse en la pintura, y en el que la Comision provincial, conforme con la terna formada por la escuela especial de pintura, escultura y grabado, propone se agracie á Don

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nicolas Negrín con dicha pensión, se den las gracias á la expresada Señora y se abonen á la misma los gastos que ha erogado con cargo al capítulo de imprevistos.

El Señor Infante dijo: que deseaba estudiar este asunto para conocer bien de él antes de dar su voto y por tanto que quedara sobre la mesa.

El Señor Cáceres Vocal de la Comisión, expuso que la academia de Bellas Artes advertía al remitir el expediente, que entre el primero y segundo apuntes, existía una notable diferencia, y por lo tanto la elección no era dudosa. Pero habiendo intervenido el Señor Cachazo en la misma pretensión del Señor Infante, el Señor Cáceres manifestó, que habiendo llegado el asunto á tal estado, deseaba que quedara sobre la mesa el expediente y así se acordó.

Dióse cuenta de un dictamen de la mayoría de la Comisión de actas, proponiendo que se declarase nula la elección del distrito de Puiguillos, y se declarase vacante dicho distrito, así como de un voto particular del Señor Llanas, proponiendo que se aprueben el acta y se proclame diputado á D. Pascual Bonafox, que es el que resulta con mayoría de votos, y se acordó que ambos documentos quedasen sobre la mesa para discutirse en la próxima sesión.

Leyose además una proposición suscrita por los Señores Llanas y Gonzalez (D Pedro) pidiendo que la Diputación declarase haber visto con sentimiento los proyectos presentados á las Cortes referentes á la creación de la Guardia Rural, presupuesto del Clero, pago de los intereses generales de la deuda y presupuestos generales del Estado en la parte que hacen referencia á los presupuestos provinciales y municipales, y pidiendo además que se presente ante las Cortes para que estas no presten su aprobación á tan detestados proyectos.

Se tomó en consideración y se acordó que pasase

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

á la Comision respectiva. El Señor Presidente leyó como orden del día para la proxima sesion, la discusion de las actas de Aguilloz, voto particular del Señor Macias, proposicion de los Señores Gonzalez, Mario y Macias y demas asuntos pendientes.

Y siendo las cuatro de la tarde se levantó la sesion de todo lo que nosotros los Secretarios certificamos.

Valentin Pedrilla M. de Palacio

Octavio Corao Federico Moreno Lopez

Vice

Sesion del dia 9 de Noviembre de 1872.

Abierta á la una y media, bajo la presidencia del Señor Pedrilla y con asistencia de los Señores, Viana, Vera Camara y Viñero Vaya, Garcia Saborda, Infante, Caceres, Navarro, Galan (D Juan) Gonzalez (D Cesar) Gonzalez (D Ramon) Fragoso (D Jose) Rodriguez, Gonzalez (D Pedro) Moral, Simeon, Diaz Catalina Gomez Romero Cortes, Macias, Garrote, Galan (D Manuel) Cachazo, Figueroa, Osorio, Cano y Velasco, se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Seguidamente se leyó el dictamen presentado el dia anterior por la mayoria de la Comision de actas, acerca de la de Aguilloz y voto particular del Señor Macias

Abierta discusion sobre este fue apoyado por un autor quien manifestó que creia la eleccion de Aguilloz una de las mas puras que se habian hecho, puesto que no habia coacciones, ni ninguna otra causa que pudiera invalidarla, que lo que habia dado lugar á vacilaciones y dudas respecto á la validez fue con actos posteriores á la eleccion, que los Secretarios de Juntas de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 666780

Con asistencia al escrutinio general, y habiendose anulado este por haber tenido lugar en el mismo dia desordenes y tratornos en el pueblo de Burguillos, en los que no pudo cabalmente hacerse lo prevenido á dichos Secretarios, estos no quisieron asistir al segundo escrutinio que se verifico; que aunque á sus compañeros de comision le habian ocurrido dudas, á él no se ocurria ninguna y veia claramente la tela del asunto: que la junta general de escrutinio se excedió en sus atribuciones, puesto que descontó votos á uno y otro candidato segun le parecio, cuando su deber era solo hacer el escrutinio: que si bien en el acta general de escrutinio no constaban las parciales de Fuentes de Leon, estas obraban aqui porque habian sido remitidas directamente desde dichos pueblos al Gobierno de provincia: que se decia que las actas que obraban en el espediente no estaban conformes con las que existen archivadas en la cabeza del distrito, y por tanto lo unico que habia de declararse era si tenia validez el acta que obraba en la Diputacion, ó la que estaba en Burguillos, en su juicio tenia mas visos de verdadera la que estaba en la diputacion; y como de esta, de las listas de votantes, y de todos los demas documentos resultaba con mayoria de votos el Señor Fornaleso, esa que debia proclamarse diputado á dicho Señor.

El Señor Galan (D. Manuel) combatió el voto particular del Señor Macias, esponiendo que tenia el convencimiento intimo de que la eleccion debia anularse: que el mismo Señor Macias habia manifestado que existia disconformidad en las actas, y esta solo ya era una causa de nulidad: que en las actas parciales habia vicios y defectos, segun declaraban los mismos secretarios escrutadores: que no po

dió en modo alguno conceder, como quería el Señor Macías, mayor fuerza á las actas archivadas en Burguillos y Fuentes de León que á las que obran en esta Diputación; y que habiendo gran duda sobre cual era el verdadero elegido, y creyendo difícil de resolver la duda, opina que la mejor resolución era que se anulase la elección, y se declarase por lo tanto el voto particular del Señor Macías.

Preguntada la Diputación si se tomaba en consideración el voto particular, el acuerdo fué afirmativo. Y continuando la discusión, dijo el Señor Macías: que la junta general de escrutinio había anulado un acta descontando noventa y cuatro votos á un candidato y veinte al otro. Pidió para mayor seguridad la lectura del acta del escrutinio general, que fué leída inmediatamente. En ella apoyaba el Señor Macías sus principales argumentos, diciendo: que en el acta se habla de colejos, que no han podido tener lugar, puesto que faltaban algunas actas parciales, no habiendo por tanto documentos con que hacer el cotejo: que seguidamente pone como dicho de nulidad el que en el acta parcial del Colegio de la Guía de Fuentes de León no está claro el número de votos obtenidos por el Señor Fernández puesto que en un lugar aparece con siete y en otro con setenta y siete; pero que este argumento está destruido fácilmente viendo el total de votantes que son noventa y siete: habiendo obtenido veinte votos el Señor D. Vicente Galan claro es que ha obtenido setenta y siete el Señor Fernández; pues si hubieran sido solo siete el total de votantes sería veinte y siete: que aunque se prescindiese del acta parcial de dicho Colegio, aun queda el Señor Fernández con mayoría: que no está conforme con el Señor Galan en que se dé la misma fuerza á las actas parciales que obran en el distrito que á las que existen en la Diputación; pues según el artículo ciento veinte y cuatro de la ley electoral, si algun colegio dejare de mandar las actas parciales á la Junta de escrutinio, se dará validez, á las que lleven los comisionados al escrutinio general; y que iguales á estas son las que obran en la Diputación: que además obra en el espediente de actas una certificación en que apare

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

con las listas de votantes y esto aclara todas las dudas; haciendo notar el hecho singular de que las dos únicas actas de que se duda son aquellas en que aparece con mayoría el Señor Fabares. Cree que procede, en su juicio, adoptar cualquier resolución escepto la de declarar nula la eleccion; puesto que esta no ha sido protestada, y se ha hecho libremente y con arreglo á la ley. Por tanto debe proclamarse diputado al Señor Fabares, sentando así en los electores las molestias de una segunda eleccion, que, como la primera, podria producir perturbaciones.

El Señor Galan (D. Manuel) en contra del voto particular espuso: que no sabia por que razon queria el Señor Macias dar mas fuerza á unas actas que á otras, y menos cuando por que habia de fundarse para ello en el artículo ciento veinte y uno de la ley electoral, que el hecho real era que no se decia verdad ni en una ni en otras actas; que precisamente debian ser dos actas, por ser en estas en las que figuraba con mayoría el Señor Fabares; y que no habiendo hechos claros y terminantes que justificaren cual era el verdadero diputado, unica via en que se debiera el voto particular y se anulara la eleccion.

El Señor Figuera, apoyando el voto particular, manifestó: que desde luego debia haberse proclamado diputado al Señor Fabares, sin haber hecho tomar á la Seccion tantas proporciones; que la lógica de los números era inflexible, y que los números favorecian al Señor Fabares mucho mas que á D. Vicente Galan. Ademas, que no habiendo protestado nadie de la eleccion, ni pedido su anulacion no sabia por que motivo habia de anularse.

El Señor Garrote pidió que se leyera el acta general del Colegio de la Guia de Ronda, de Leon Leida que fué, dijo que en ella se veia que estaban en claro los lugares en que debian estar escrito el número de votantes, y que esto se habia hecho maliciosamente, pues no á otra cosa que á mala fé se podia atribuir esta informalidad.

El Señor Figuera, contesto á esto que suponia que

la causa de la falta fuera olvido y nó mala fé; pues sabido era que en estos documentos que se mantienen anotados, á una forma lo, para ahorrar tiempo, se escribe todo lo que constituye el cuerpo del documento, dejando en claro los espacios en que se ha de escribir despues el resultado de la votacion, el nombre del candidato &c., y que era muy facil dejar un claro por llenar que es lo que aquí sucedia lablemente habia sucedido; cuyas palabras ratificó el Señor Macias, rectificando despues ligeramente este mismo Señor y el Señor Garrote

El Señor Infante usó de la palabra en pró del voto particular: hizo algunas consideraciones acerca del caracter, ideas y condiciones del pueblo de Burguillos: para fundar su opinion refirió algunos hechos que podian aplicarse al caso que se discutia, y suponiendo que á su juicio habia faltas que afectaban á la validez de la eleccion, pidió que se aprobase el voto particular

El Señor Galan D. Manuel habló para rectificar, y citado un caso análogo ocurrido en epoca anterior, aludió al Señor Figuera, quien contestó despues á la alusion.

Declarado el punto suficientemente discutido, y habiendo preguntado el Señor Presidente si se aprobaba ó nó el voto particular del Señor Macias, se acordó que la votacion fuera nominal, y su resultado fué el siguiente

Señores que dijeron Si

Macias - Diaz Catalina - Gonzalez (D Pedro) - Maural - Rincon - Infante - Figuera y Sierra - Total = ocho =

Señores que dijeron nó

Cano - Cachazon - Gonzalez Cortes - Salvatierra - Galan (D Juan) Gonzalez (D Ramon) - Galan (D Manuel) - Garrote - Piñero - Cámara - Miranda - Nicolau - Otorio - Señor Presidente - Total - catorce =

En virtud del resultado de la votacion, quedó desechado el voto particular del Señor Macias.

Al abrirse discusion sobre el dictamen de la mayoria de la Comision de actas, se presentó una enmienda firmada por los Señores Macias, Figuera y Laguna (D Joaquin), en la que se pedia que antes de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 666779

tecaer fallo definitivo sobre las actas de Burguillos, le hicieran venir los que obraban en la Secretaría de aquel Ayuntamiento para hacer el oportuno cotejo.

Suscitadas algunas dudas acerca de si podía ó nó discutirse la enmienda, fueron aclaradas con la lectura de los artículos del reglamento aplicables al caso.

El Señor Macías apoyó esta enmienda, diciendo que estaba bien formulada, porque no podía creer de ninguna manera que los Señores Diputados se abrogaran á dictar fallo sobre un asunto que veían tan oscuro, sin procurarse antes hacer la luz que este importante tratándose de un acto tan serio como es el de anular una elección; y si hacían recaer fallo sin agotar todos los medios que pudieran aclarar la verdad, los que estos hicieran podrían dar lugar á suponer que habían prejuzgado la cuestión.

El Señor Tamote creyó ofensivas estas últimas palabras del Señor Macías y este explicó satisfactoriamente que estas palabras que parecían ofensivas no lo eran, y mucho menos aplicables á ninguno de Sres. Diputados, y que estaban destruidas las suposiciones que á las palabras se atribuían con el hecho de haber firmado la enmienda.

El Señor Tamote indica, y declara que cree que en la segunda elección podrá hacer luz en este asunto.

Preguntando el Señor Presidente si se tomaba ó nó la enmienda en consideración, fué desechada en votación ordinaria.

Se leyó nuevamente el dictamen de la mayoría de la Comisión sobre el acta de Burguillos, y abierta discusión fué impugnado por el Señor Navalón (D. Isidoro) quien expuso: que no habiendo protesta ni razón alguna para anular estas actas, parecía

no sabia porque se unitia tan tenazmente en que se anulara la eleccion: que antes de dar su voto, queria convencerse de la verdad ó falsedad de los documentos presentados, y por lo tanto, que se hicieran venir las actas originales, y si en estas no hay enmienda, ni sobreraspados, ni ninguna otra causa de falsificacion, y su contenido es igual al de las que aquí obran, entonces no hay duda la eleccion no puede anularse, y el verdadero candidato es el Señor Rosales.

El Señor Cachazon, haciendo uso de la palabra en apoyo del dictamen de la comision de actas, manifestó que procedia declararse desde luego la nulidad, sin que fuera preciso tener á la vista las actas remitidas desde Fuentes de Leon á la cabeza del distrito, porque en cualquiera forma que se encontraran no podrian servir para hacer el escrutinio de votos ni arrojar la luz suficiente en favor de la validez. Las actas remitidas á Burguillos, dijo el Señor Cachazon, contienen alteraciones, enmiendas y vicios esenciales de forma ó no: si las tienen, puede suponerse que han sido alteradas en la junta de escrutinio, aunque allí estaban los secretarios de Valverde, donde ha sido mantenida la votacion en favor del Señor Rosales, pero tambien puede creerse que fueron remitidas ó desde Fuentes de Leon para que no hicieran fe ni tuvieran valor en nada, mientras que redactaban otras actas parciales para remitirlas al Gobierno de provincia y se ponia un obstáculo al cotejo de las actas y al escrutinio de votos dejando de admitir los comisionados de dicha villa á la junta de escrutinio: si las actas parciales de Fuentes de Leon que fueron remitidas á Burguillos no contienen alteraciones, resultará que en dicha villa se han expedido dos certificaciones diferentes y contradictorias acerca de un mismo hecho y que en su virtud la eleccion ha podido ser allí amañada y viciosa. No teniendo, pues, posible adquirir los datos que se necesitan para conocer el resultado verdadero de la eleccion en el distrito de Burguillos, aunque se trajeran al expediente las actas parciales de que se ha hecho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mérito, pidió el Señor Cachazon que se aprobara la nulidad propuesta, aprobando el dictamen de la mayoría de la Comisión de actas.

El Señor Figuera combatió el dictamen manifestando que los supuestos tentaba el Señor Cachazon, sin aducir ninguna prueba: que cuando había posibilidad de aclarar los hechos, aprobando la enmienda presentada, y esto se denegó, era señal de que había en el asunto un tanto de pasion, no malevolo, sino de obcecacion.

El Señor Cachazon replicó diciendo que la mayor prueba en favor de la nulidad, era la de que no podia presentarse ninguna en favor de la validez.

El Señor Matas impugnando el dictamen, expuso: que las falsificaciones de documentos que se suponian enmendados ó raspados en Fuentes de Leon, debian tener lugar en Burguillos, pues que en Fuentes podian tener los documentos fatales desde luego, sin necesidad de enmendar ni raspar, toda vez que habian de ser estendidos por el Alcalde y el Secretario que se suponen amigos del Señor Corralero: que los Comisionados de este pueblo no asistieron al segundo escrutinio verificado en Burguillos, porque el dia en que tuvo lugar el primero, tuvieron que tomar precipitadamente la resolucion por un balcon, no quedando por lo tanto muy apetitosos para volver.

El Señor Galan (D. Manuel), manifestó: que la comision de actas nunca se opuso á que vinieran las de la Seccion de Distrito: pero que era facil que no estuvieran adornadas de todas las formalidades que debieran para tener fé y tener todos los efectos de un documento público. Contestó á esto el Señor Corralero (D. Pedro) diciendo que es un documento que se encuentra en un archivo encargado á un funcionario público y que está firmado por un Presidente y cuatro Secretarios, estos ultimos postable

mente de opiniones distintas, apesar de todas estas condiciones, es duda de su veracidad, no existe documento alguno alguno que dare fé.

Se declara el punto suficientemente discutido y que aprobado el dictamen en votacion ordinaria. Se declara por tanto vacante la eleccion y vacante el distrito de Burguillos.

Seguidamente se dió cuenta de la renuncia hecha por Don Antonio Cortijo del cargo de Diputado provincial por Villanueva de la Serena, por haber sido elegido Diputado á Cortes, y fue admitida, declarandose tambien vacante este distrito.

El Presidente señaló como orden del dia para la proxima sesion los asuntos pendientes. Y siendo las cuatro y media de la tarde se levantó la sesion de todo lo que como Secretario certifico.

Valentin Pedrilla M. de Valcarce

Octavio Cano Cirilo Abarategui

Sesion del dia 10 de Noviembre de 1872

Abierta á la una y media de la tarde, bajo la presidencia del Señor Pedrilla y con asistencia de los Señores Sorce de Leon, Camara, Piñero, Garrote, Bayas, Cano, Sinas, Salazar, Nicolau, Hidalgo, Infante, Vieira, Oria, Marzal, Arnedo, Gragera (D Jose), Gomez, Cachazon, Galan (D Manuel) Velasco, Cano, Gragera (D Mateo), Moreno Rogado, Gonzalez (D Ramon), Galan de Brian, se leyo el acta de la sesion anterior que fué aprobada sin

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 666778

pues de una ligera rectificacion del Señor Cachan

Preguntado el Señor Otero en qué estado se encontraban los trabajos de la Comision de actas respecto á los que aun estan pendientes de dictamen, el Señor Cachan, como de la Comision, manifestó que estaba terminados todos los trabajos pero que no se habia presentado en este dia ningun dictamen porque no estaban aun firmados por el Señor Macias, por mas que ya lo habia hecho la mayoria de la Comision.

Conforme la Diputacion en admitir los dictamenes firmados por la mayoria de la Comision, sin perjuicio de que el Señor Macias los firmase despues si estaba conforme con ellos, se presentó el referente al acta de Bienvenida y en el que se proponia sea admitido como diputado D. Ramon Valle Otero quedando este dictamen sobre la mesa para ser discutido en la proxima sesion

Se dió lectura de una comunicacion del diputado D. Pedro Diaz Catalina pidiendo licencia para ausentarse de esta capital por no permitirle el estado de su salud continuar en ella y la Diputacion acordó acceder á esta peticion

Dada cuenta del expediente instruido con motivo de una pension aprobada por la diputacion para premiar á un alumno de pintura de entre los hijos de esta provincia, y en el que, visto el informe de la escuela de Bellas Artes de Madrid donde los aspirantes habian practicado los ejercicios de oposicion á dicha gracia, la Comision provincial proponia que se agraciase con la pension á D. Nicolas Megia clasificado en primer lugar por la referida escuela, la Diputacion acordó conformarse con lo propuesto por la Comision provincial, asi como tambien á propuesta del Señor Infante, que se haga una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pension honorifica de Vicente Barneto, el segundo de los anticipos, y del que traia tambien esta mocion la Escuela de Bellas artes.

Habiendo espuesto el Señor Otorio que los adelantos del joven pensionado eran tan notables que para perfeccionarse necesitaria estudiar los grandes modelos que se encuentran fuera de España, creia muy justo que se aumentase algo la pension; demandado exigua para este objeto, cuya idea habia sido dictada por la misma Escuela de Bellas artes en cartas que podria leer á la Diputacion; el Señor Gavote manifestó que tratándose de asuntos de este género la Diputacion por sí misma, y sin escitacion de otras personas debia proponer, y él proponia desde luego por su parte; que se tomara en cuenta la pretension del Señor Otorio. A esto contestó el Señor Presidente que formulase una proposicion y que esta siguiese los trámites marcados por reglamento.

Dada cuenta de una comunicacion de la Audiencia de Cáceres remitiendo el proyecto de demarcacion notarial en lo que se refiere á esta provincia, así como tambien de una orden del Señor Ministro de la Gobernacion pidiendo que, estando próximos á terminarse los trabajos para la division de las provincias en distritos electorales para Diputados provinciales, se manifieste por las Diputaciones respectivas las alteraciones, modificaciones ó nueva division que crean conveniente, acordó que ambas comunicaciones pasen á informe de la Comision de Gobernacion.

En vista del espediente instruido á instancia de D. Tomas Hernandez y Fernandez, Maestro de primera enseñanza que regia la escuela del Hospicio de esta Capital hasta que fué probita por oposicion, solicitando que se le concedan como escedente las dos terceras partes del sueldo asignado á aquella escuela, la Diputacion acordó que pase el espediente á informe de la Comision de Instruccion pública.

Leida una comunicacion de la Comision provincial de Utensilios pidiendo que esta Diputacion invencione el ferro-carril de Mérida á aquella Ciudad; y dada cuenta de un plan y proyecto del Director de caminos vecinales sobre caminos provinciales, una proposicion de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Tomas Alberti sobre construccion de carreteras y un proyecto de D. José Rubio sobre estudios de los caminos provinciales y municipales, la Diputacion acordó que la Comision de fomento emitiese dictamen acerca de todos estos asuntos.

Dada cuenta de una comunicacion de D. Antonio Fernandez y Garcia, solicitando el apoyo y cooperacion para llevar adelante el pensamiento de gestionar la devolucion de la rompada plaza de Gibraltar, por medio de la propaganda, se acordó nombrar una comision especial compuesta de los Señores Garrote, Gonzalez D. Pedro y Osorio, que explore bien las ventajas de este asunto y proponga la resolucion mas procedente.

Dada cuenta del expediente instruido con motivo de la provision de las plazas de Medicos y Farmaceuticos titulares de Quintana sobre el que dictó acuerdo la Comision provincial, que fué despues revocado por el Consejo de Estado: proponiendo dicha Comision que la Diputacion resuelva si se debe deducirse la oportuna demanda ante el Tribunal Competente, toda vez que su acuerdo fué dictado en consonancia con las leyes vigentes sobre esta materia, la Diputacion acordó que se nombrase una comision especial compuesta de los Señores Nabares, Macias y Salan D. Manuel), que emitiese dictamen.

Aprobadas ya por la Comision provincial y fenecidas ya por la Seccion de la Diputacion las cuentas de hacienda de los pueblos de Don Alvaro, la Zarza, Campanario, Zapatagora de Leon, Manchita, Puebla de Alcocer, Valdetorres, Monesterio y Fuente de Leon, acordó que pasasen para su examen á la Comision de Hacienda.

Dada cuenta del expediente instruido para la formacion de una Biblioteca provincial reunidos en un mismo local los volumenes que poseen el Instituto de segunda enseñanza y la Sociedad Economica de Amigos del Pais, y manifestando la Comision provincial que no habia recibido todavia los informes pedidos á la gestion la Sociedad Economica de Amigos del Pais, la Diputacion acordó quedar enterada.

Pasados á la aprobacion de la Diputacion un proyecto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de Reglamento para el régimen interior del Cuerpo provincial se acordó nombrar una comisión especial compuesta de los Señores Cachazo, Osorio y Nicolau, para que los estudiase y propusiera las reformas que estimara convenientes.

Leída una proposición suscrita por los Señores Osorio Gallardo y Viera pidiendo que la pensión consignada para que cursase un alumno de pintura, y con la que había sido agraciado D. Nicolás Negro se aumentase hasta la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, abonándose la diferencia que resulta de los sobrantes de otros créditos autorizados en el presupuesto, se acordó pasase á la Comisión de fomento.

El Señor Presidente señaló como orden del día para la sesión inmediata los dictámenes de las actas de bienvenida y demas asuntos pendientes: y siendo las tres y media de la tarde se levantó la sesión de todo lo que nosotros los Secretarios certificamos=

Valentín Sedrilla

M. de Velasco y

Octavio Cano

Jenaro Navarro

Sesion del dia 11 de Noviembre de 1872

Abierta á la una y media de la tarde bajo la presidencia del Señor Sedrilla y con asistencia de los Señores Figuera, Donoso, Rodriguez, Marzal, Infante, Osorio, Cachazo, Viera, Gonzalez Cortes, Galan D. Juan, Cáceres, Moreno, Rogales, Bayas, Garrote, Piñero, Galan, Garcia Laborda, Manso, Mans, Aragera y D. Mateos Sabaris, Cano, Velasco, Cámara, Perez de Leon

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 666825

Sierra, Hidalgo, Nicolau, Gomez, Rincon y Galan (D Manuel) se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada

Seguidamente se leyó una proposicion suscrita por los señores Cano, Sierra, Mera, García Laborda, Arnote, Galan (D Manuel), Infante, Navarro, Galan (D Juan) Gonzalez (D Ramon) Hidalgo, Gonzalez (Don Ramon) Hidalgo, Gonzalez (D Cesar) Nicolau y Pinero, pidiendo que la Diputacion se sirva acordar la redencion á metálico de los quintos que para el reemplazo del ejército en este año corresponde dar á esta provincia; y se acordó que las comisiones de Gobernacion y Hacienda constituyan una comision especial para que informara en este asunto

Se leyó tambien un oficio del señor D Pedro Gonzalez, manifestando que ambos ingenieros se obligaban á aumentar de la poblacion por dos dias, y la Diputacion acordó quedar enterada

Dada cuenta del expediente instruido con motivo de las gestiones hechas cerca de esta Diputacion por la Sociedad económica de Amigos del Pais y por la Comision provincial de Sevilla, interesando en favor del permanente de una Exposicion Bética Extremeña, que ha de verificarse en aquella capital por iniciativa de las citadas Corporaciones, la Diputacion acordó que la Comision de fomento emitiera dictamen sobre este asunto, pasando por tanto el expediente á dicha Comision.

Tambien se dió cuenta de un acuerdo de la Comision provincial proponiendo como Medico en propiedad al interino del Hospital de San Juan de Dios de Llerena, á D Manuel Fernandez Llerena por haber renunciado D Joaquin Calvo y Coy, que tambien la desempeñaba interinamente; y se acordó que el asunto pasara á exámen de la Comision de Beneficencia

Quedando para su aprobacion el proyecto de reglamento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

estudiados ya por la Comision especial nombrada al efecto en la sesion anterior; dicho reglamento fué aprobado despues de algunas ligeras rectificaciones hechas por los Señores Frigueras, Mauás y Jarrote, acordandose que se ingresáran inmediatamente abonandose su importe con cargo á la cantidad consignada en el presupuesto provincial para imprevistos extraordinarios.

Leido un dictamen firmado por los Señores Salon (D. Manuel) y Cachazon, proponiendo la aprobacion de las actas de Bienvenida, así como tambien el voto particular sobre esta misma acta formulado por el Señor Mauás; y abierta discusion sobre este voto dijo el Señor Mauás en su apoyo: que en las actas habia vicios suficientes para pedir la nulidad, pero que no haria él esta peticion, limitandose solo á pedir el esclarecimiento de los hechos que estaban muy dudosos y que en prueba de ello citaba entre otros los hechos siguientes. En el pueblo de Cabradilla, donde hay tres colegios, no se remitieron el segundo dia mas que dos actas y en cambio en el tercero se remitieron cuatro sin que pueda decirse que el acta sobrante del tercer dia era la que faltaba el segundo, porque en el acta general de escrutinio se consignaba que de las cuatro actas una era duplicada: que en la Puebla del Maestre las mesas interinas se constituyeron defectuosamente puesto que habiendose alterado el órden público el Alcalde primero fué atropellado y detenido por las turbas sin que fuese restituido hasta el doce de Setiembre, tercer dia de elecciones, desempeñando la autoridad desde ese tiempo un alcalde interino, puesto que no ejercia la autoridad de tal, por entrega del propietario, por disposicion superior, ni por ninguna otra causa de las que las leyes expresan: que la mayor parte de las actas parciales de Bienvenida carecian de grandes formalidades legales como eran la expresion en letra del número de votantes, las sumas parciales, los resúmenes totales, y otras muchas semejantes: que apesar de todo esto no recaia la nulidad del acta sino que existia en que le faltaba hoja en todos estos hechos que oprimen duda.

El Señor Cachazon al combatir los hechos enumera

dos por el Señor Macías, dijo: que no regata como debía a la Diputación que derechara el voto particular del Señor Macías por que los cargos que por este Señor se hatian hecho respecto á la gravedad del acta, se referian solo al pueblo de Cabradilla, siendo de menos importancia los que se hacian á los demás pueblos; y como aunque se descontaran todos los votos de Cabradilla, el Señor Valle y Solís, aun resultaba con mayoría, creía que desde luego debía proclamarse dipu tado á dicho Señor.

Habiendo usado de la palabra el Señor Osorio para explicar algunos hechos referentes á la eleccion que pudieran influir en favor de D Ramon Valle y Solís, el Señor Macías espuso que si el Señor Osorio se creía con alguna influencia sobre la mayoría hacia muy bien en ponerla desde luego en práctica, y se atrevia á pronosticar á este voto particular la misma suerte que cupo al que formuló en las actas de Burguillos.

El Señor Cachazo protestó de las palabras del Señor Macías esponiendo que en estos cuerpos no existian mayoría ni minoría, si no que todos los animos se dirigian á un mismo fin cual era el bien general de la provincia; que se habia visto en la necesidad de hacer esta protesta porque ó en sesiones anteriores algunos Señores que opinaban como el Señor Macías habian dirigido encubiertas alusiones sobre el mismo asunto á determinadas personas á quienes señalaban como de la mayoría.

Preguntada la Diputacion si tomaba ó no en consideracion el voto particular del Señor Macías, el acuerdo fué afirmativo.

Y continuando la discusion, el Señor Garrote usó de la palabra en contra del voto particular, manifestando que no sabia porque se traian á la Diputacion estas peticiones que debian tener resultas anteriormente la Comision de actas; y cuya discusion interrumpia la marcha de otros asuntos urgentes.

El Señor Galan como de la comision manifestó que la Comi sion nunca se habia negado á que se trageran todos los datos y

posibles, pero que en el presente caso no eran tan necesarios como se proponían, y la Comisión no había oido convenientemente pedirlos, porque con esto se hubiera demorado mucho la discusión del acta, que daría motivo para que el distrito de Olivenza estuviese privado por mas tiempo de su representacion.

El Señor Figuera manifestó que en el acta de Granadilla por causas mucho mas pequeñas, se dictó el fallo de nulidad: que aquel acuerdo debía tenerse como jurisprudencia para los demas casos análogos; y la Diputacion conformándose á esta jurisprudencia sentada por ella misma debía tambien anular este acta; pero que sin embargo él por su parte no quería la nulidad y se limitaba solo á pedir el esclarecimiento de los hechos.

El Señor Cachazon espuso que la Diputacion podia acordar lo que quisiera pero que los firmantes del dictamen no podian de manera alguna pedir el esclarecimiento de los hechos porque ellos lo veian muy claro sin que les ofreciesen la menor duda, y que no creia deber entrar en el fondo de la cuestion analizando y depurando los hechos mientras no se entrase en la discusion del dictamen, que estaba dispuesto á defender como uno de los firmantes.

El Señor Figuera manifestó que le estrañaba que el Señor Cachazon hiciese tan mas explicaciones; que esta conducta parecia como una retirada, y demostraba que este Señor queria hacer fuego detras de las murallas cuya resistencia era muy difícil de combatir.

El Señor Orois rebatiendo lo espuesto por el Señor Blanes insistió en que el voto particular debía ser desechado.

Rectificando el Señor Blanes dijo: que los hechos que los Señores Cachazon, Orois apreciaban como muy leves, eran para él muy graves, puesto que se trataba de actas de menos en un pueblo y demas en otro en el pueblo de Cabradilla, que no se habia acompañado el censo electoral y esto era otra irregularidad grande que el mismo Señor Orois había confesado que todos los votos de Cabradilla habian sido en favor del Señor Valle y todos; y esta circunstancia precisamente era la que traia duda mas de

SELLO 10º AÑO 1875 · 1 PESETA ·

Nº 666921

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

la eleccion de dicho pueblo; que habia en que estos motivos eran muchisimo mas graves que los que le tuvieron en cuenta para anular el acta de Fuguillos, y en testimonio de ello apelaba á la buena fé del Señor Garrote que habia tenido en la discusion de aquel acta proponiendo su nulidad, y cuya conciencia no desmentida no le debia quebrantada en esta ocasion votando lo contrario.

El Señor Garrote contestando á la alusion del Señor Mateos, manifestó que no habia para que dicho Señor formase tan largos juicios ni invocase su conciencia, cuando no habia necesidad de ella: que era muy extraño este recuerdo cuando habia gran inconsecuencia por parte del Señor Mateos, puesto que en la discusion del acta de Fuguillos votaron precisamente lo contrario de lo que sostiene en el acta de Fuenvenida, haciendo extensivo este cargo á los que apoyaron entonces el voto particular del Señor Mateos.

El Señor Mateos rechazó los cargos de inconsecuencia que le dirigió el Señor Garrote, diciendo que al discutirse las actas de Fuguillos hallaba libremente y con arreglo á su conciencia, pero que habiendose sentado el caso de una manera que debia servir de norma para los menores, habia tenido que ajustar despues su parecer á la jurisprudencia sentada.

El Señor Cachazo contestando á la alusion que le hizo el Señor Figuera, manifestó su extrañeza de oir hablar de murallas y por alterar en un sentido tan tanto irónico y que no era propio del caso en contra del voto particular cuyos fueron los defectos de las actas podian calificarse de cuatro maneras á saber: Defectos de formalidad como eran que los números se escribieran en cifra y no en letra que no estuviese hecha la suma de votos, ú otras cosas análogas, pero siempre insignificantes: otro especie eran las protestas: otro la sor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

nia legal ó ilegal en que se hubiera hecho el escrutinio; y ultimamente lo que la Diputacion debia de resolver. Que entre los reparos espuestos por el Señor Macias, no habia ninguno que pudiera ser calificado mas que como defecto insignificante, y no grave, puesto que en el Colegio de Bienvenida no habia protocolo; que el acta habia sido declarada grave al principio por la Comision, porque la resultancia de documentos que la acompañaban, y de los que no era facil conocer a primera vista parecia encerrar alguna gravedad, pero que estudiados despues detenidamente ha quedado destruida esta sospecha, que dichos Señores particularmente habia hecho el recuento de votos, y sumandose los de Cabradilla, resultaba mayoria en favor del Señor Valle y Soliz, y por lo tanto debia admitirse como diputado á dicho Señor.

El Señor Macias manifestó que entre los documentos es los que el Señor Cachazon no daba prueba alguna, existia una acta notarial en que se daba fé de que al mismo Notario que la suscribia se le habia impedido la entrada en el colegio electoral pasadas despues de las tres de la tarde, lo cual era un acto ilegal: que las elecciones de Puebla del Maestre fueron hechas bajo la presion de un motin, y tampoco debian ser legales.

Rectificó el Señor Cachazon sosteniendo en que los argumentos presentados por el Señor Macias, y que parecian muy fuertes, eran en realidad demasiado leves y que no afectaban vicio alguno de nulidad.

Declarado el punto suficientemente discutido, y preguntada la Diputacion si admitia ó desechaba el voto particular del Señor Macias, varios Señores pidieron que la votacion fuese nominal y su resultado fué el siguiente

Señores que dijeron no

Cano, Velasco, Caceres, Cachazon, Galan (D. Manuel), Infante, Otero, Galan (D. Juan) Viera, Habanos, Piñero, Hidalgo, Bayon, Sierra, Conde de Leon, Camara, Moreno Rogalez, Señor Presidente, Total

dier y ocho =

Señores que dijeron sí

Aragua, Mateos, Macías, Maraval, Gómez, Ramón, Rodríguez, Pizarro, García Laborda, Macías = Total, nueve =

Quedó por lo tanto desechado el voto particular.

Leído íntegramente el dictamen del acta de Benquerencia, y no haciendo ningún Señor Diputado uso de la palabra en contra, fué aprobado dicho dictamen en votación ordinaria y admitido como Diputado D. Ramón Valle y Soltz que ingresó en la tercera sección.

Se dió cuenta de una comunicación del Diputado don José María Maraval exponiendo que tenía necesidad de ausentarse por hallarse enferma de alguna gravedad su Señora madre, y la Diputación acordó quedar enterada.

Se leyó un dictamen de la mayoría de la Comisión de actas firmada por los Señores Macías y Galán (D. Manuel) proponiendo la validad de la elección del distrito de Monesterio, así como también se leyó el voto particular del Señor Cachazo sobre dicha acta.

El Señor Presidente señaló como órden del día para la próxima sesión los asuntos pendientes; y siendo las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión de todo lo que nosotros los secretarios certificamos =

Valentín Pedrilla Mo de Macías

Octavio Cano Jerónimo Adamuz

Yo

sion del dia 12 de Noviembre de 1872.

Abierta á la una y cuarto de la tarde bajo la Presidencia del Señor Sedrilla y con asistencia de los Señores Hidalgo, Romero de Leon, Carmona, Viñas, Sabariego, Cáceres, Jiena, Galan (D. Juan) Infante, Gomez, Marco, Cachazon, Cano, Velasco, Orona, Valle, Bajas, Romero Cortés, Rodriguez, Galan (D. Manuel) Gonzalez (D. Ramon) Macias, Garrote, Viguera, Moreno Rogalez y Vrea, se leyó el acta de la sesion anterior, y fué aprobada.

Dada cuenta de un expediente instruido á instancia de algunos Señores Diputados, para que se gestionase acerca del Administrador Económico, á fin de que por la dependencia de su cargo se extendiese certificacion de las cantidades que tienen cobradas los Ayuntamientos por bienes de propios enagenados, sin cuyo requisito no podian examinarse algunas cuentas municipales, así como tambien de un acuerdo dictado por la Diputacion sobre este asunto, y en vista de que no han dado resultado las diligencias gestiones que se han hecho por parte de la Comision Provincial, la Diputacion acordó que pasara á la Comision de Hacienda para que informara lo procedente.

El Señor Cachazon interpeló sobre el estado en que se hallaba el expediente de pagos de maestros de la provincia, para lo cual se dictó circular á los Alcaldes en veinte y cinco de Setiembre, señalando el plazo de treinta dias para que quedasen satisfechos todos los débitos por este concepto; y como habia trascurrido el plazo con creces, deseaba saber los efectos producidos por la circular y las medidas que se hubieran adoptado con los que no hubieran cumplido lo prevenido en la citada circular.

El Señor Cáceres, como individuo de la Comision provincial, manifestó al Señor Cachazon que muchos pueblos habian cumplido ya con el precepto que se les encomendó, y que para los que no lo habian hecho, la Comision provincial estaba dispuesta á dictar en la primera sesion medidas enérgicas.

El Señor Marco expuso que no debia extrañarse la

Nº 666913

moroidad con que procedian algunos pueblos, puesto que uno de los principales ingresos con que contaban en su presupuesto era el 16 por ciento del ochenta por ciento de propios que debia abonarle el Gobierno y que no les abonaban, y por lo tanto suplicaba que la Comision provincial tuviese un poco de consideracion con los municipios que se encontraban en ese caso.

El Señor Macias, pregunto á la Comision provincial sobre el estado en que se hallaba el regalo de una pluma de oro al Comisario de la Provincia Señor D. Vicente Barrantes, acordado anteriormente por la Diputacion, y el Señor Pizarro como de la Comision, respondió: que habiendo consignados en presupuesto trescientos reales no solo para comprar la pluma de oro, sino tambien para costear la impresion del discurso leido por el Señor Barrantes ante la Academia de la Historia en el acto de su recepcion como academico; y como que para que la citada impresion se encontraba con toda la cantidad presupuestada, no podia hacerse el regalo sin que se ampliase el credito consignado. El Señor Macias en vista de lo expuesto por el Señor Pizarro anunció presentar una proposicion sobre este objeto.

Examinadas ya por la Comision provincial y presentadas á la Comision de la Diputacion las cuentas de Fuente de Cantos, acordó que pasasen á examen de la Comision de Hacienda.

Leido un proyecto de la Comision provincial estableciendo las reformas que cree deben introducirse en el ramo de Beneficencia se acordó que pasase á informe de la Comision de Beneficencia.

Leido tambien el proyecto sobre descentralizacion del servicio que se presta á los niños expósitos, suscrito por los Señores Gonzalez Cortes, Salas (D. Manuel Gonzalez Ramos) y Salas (D. Manuel) y reformas propuestas por la Comision provincial se acordó que pasase

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

bre la mesa para que pudiera ser estudiado por los Señores Diputados antes de la discusión.

Habiendo pedido el Señor Marco que la Diputación se dirigiese á los Senadores y Diputados á Cortes, para que gestionasen en favor de la subvención del ferro carril de Mérida á Sevilla, propuesta por el Gobierno, el Señor Presidente le manifestó que podía presentar una proposición en este sentido. El Señor Marco dijo que estaba dispuesto á hacerlo así, pero que deseaba que la proposición se discutiera tan pronto como fuese presentada, por la urgencia que reclamaba.

El Señor Macías reclamó también urgencia para la proposición que hace días presentó referente á los presupuestos generales presentados á las Cortes y en los que se grababa en gran escala al presupuesto provincial. Con este motivo el Señor Presidente excitó el celo de los Diputados comisionados para que á la mayor brevedad procurasen dar por terminados los trabajos que le encomendaban, y el Señor Moreno Nogales como individuo de la comisión de Hacienda expuso que esta tenía muy adelantados sus trabajos.

Se leyó un dictamen de la mayoría de la comisión de actas firmado por los Señores Macías, Galan (D. Manuel) así como del voto particular del Señor Cachazon sobre esta misma acta que fué retirado por su autor y fué seguidamente impugnado por el Señor Otero y defendido por el Señor Macías; y sin mas discusión fué aprobado en votación ordinaria declarando vacante la elección del distrito de Alconchel y vacante este distrito.

Se dió cuenta del dictamen de la comisión de fomento emitido en la proposición presentada por los Señores Otero, Garrote y Vera pidiendo que la cantidad de mil quinientas pesetas consignadas para premiar á un alumno de pintura de la provincia, se amplie desde la fecha de la concesion hasta la suma de dos mil quinientas pesetas con objeto de que el agraciado D. Nicolas Megia pueda perfeccionar sus estudios en Roma: abierta discusión sobre este dictamen fué combatido por el Señor Infante quien manifestó que no veia ninguna necesidad para que se pagase mas al que estudiase en Roma que al que hubiera de estudiar en Madrid ó en otro pun

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

to de España; y en último caso no sabía por qué el Señor Allegía había de ir a estudiar a Roma cuando en España había tantos y tan buenos modelos. Los Señores Osorio, Garrote y Mira defendieron el dictamen de la Comisión; puesto este á votación y habiendo pedido por los Señores Infante y Cano que esta fuese nominal, así se hizo y dió el resultado siguiente:

Señores que digeron sí

Velarde, Aragua (D. Mateo), Macías, Gomar, Osorio, Sierra, Viera, Hidalgo, Galache, Gonzalez Cortes, Ponce de León, Cámara, Navarro, Viñas, Garrote, Valle, Cáceres, Moreno Zozaya, Vinson, Macías, Teniente Presidente = Total = Veinte y uno =

Señores que digeron nó

Cano, Infante = Total = dos =

En vista de este resultado fué aprobado el dictamen de la Comisión de Fomento.

Se dió cuenta de las siguientes proposiciones presentadas:

Una de los Señores Aragua (D. Manuel), Nicolau y Domínguez Bautista, pidiendo que la Diputación acuerde una subvención para que pueda llevarse una carretera desde el apeadero de la Zarza por Monge hasta el puerto de Monge.

Otra de los Señores Galache, Macías y Sierra, para que se produzca en el presupuesto adicional del presente año la cantidad presupuestada en el año anterior para regalar una pluma de oro é imprimir el discurso del Señor Barrantes, aumentando con quinientas pesetas mas que se pagarían en concepto de impuesto si antes de la aprobación del nuevo medio quedase realizado este servicio

Otra de los Señores Velarde, Sierra y Galan (D. Manuel), pidiendo que la Diputación se dirija á los Diputados y Senadores de la provincia, á fin de que interpongan su influencia con el Gobierno, y obtengan de este lo mas brevemente posible, que se construyan los puentes sobre las riveras de Olivita y Ordon en la carretera de Pregonal á Zafra

Otra de los Señores, Macías, Gonzalez (D. Ramon), y Nicolau para que la Diputación se dirija por medio de su Presidente á los Diputados y Senadores de esta provincia, á fin de que con su influencia contribuyan á que por el Estado se subvencione la construcción

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del Ferro-carril de Mérida á Sevilla.

Otra de los Señores Nicolau Cames y Velasco, pidiendo que la Diputacion gestione el traslado de la Capital de la provincia á otro punto mas céntrico y cómodo para la mayoría de sus habitantes, que dando á Badajoz plaza de armas.

Se tomaron en consideracion las cuatro primeras proposiciones que quedaron sobre la mesa para seguir sus trámites, y la quinta fué desechada en votacion ordinaria sin discusion.

Se leyó un dictamen de la Comision de Beneficencia proponiendo la aprobacion del proyecto que sobre ingresos de acogidos ancianos en el Hospicio habia presentado la Comision provincial, asi como tambien adicionando á los documentos justificativos que en dicho proyecto se exige una certificacion especial por quien corresponda y que sea bastante á acreditar que los aspirantes no tienen persona que esté obligada por la ley á su manutencion ó que esta carece de los medios necesarios para el objeto.

Se dió cuenta de un informe de la Comision de Fomento, proponiendo que el cuerpo provincial adopte respecto á la subvencion del Ferro-carril de Mérida á Sevilla los acuerdos tomados en anteriores sesiones, sin perjuicio de las modificaciones que la experiencia aconseje cuando llegue el caso de realizarlos.

Leida una comunicacion del diputado Señor Moreno Rogado pidiendo licencia para ausentarse por cinco dias de esta Capital por reclamarlo asi asuntos urgentísimos, la Diputacion acordó conceder dicha licencia.

El Señor Presidente señaló como orden del dia los asuntos pendientes, y siendo las tres y media de la tarde se levantó la sesion de todo lo que como Secretario certifico.

Valentin Pedrilla

Mª de Velasco y

Octavio Cano

Patricio Moreno

SELLO 10ª AÑO 1872 · 1 PESETA ·

Nº. 666912

sion del dia 13 de Noviembre de 1872.

Abierta á la una y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del Señor Pedrilla y con asistencia de los Señores Galan (D. Manuel) Macias, Macio, Infante, Figueras, Viera, Piñero, Garcia Laborda, Fragera (D. Mateo) Sierra, Cano, Velasco, Nicolau, Cañez, Gonzalez (D. Ramon) Gonzalez Cortés, Navarro, Galache, Rincon, Cacharron, Donoso Cortes, Rodriguez, Valle, Osorio, Hidalgo y Galan (D. Juan) se dió lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada despues de pedir los Señores Velasco y Nicolau que constara que no estaban presentes cuando se desechó la proposicion que ambos firmaron el dia anterior, por creerse amparados por los artículos veinte y ocho, treinta y treinta y uno del Reglamento.

Se leyó el último párrafo de la memoria presentada por la Comision provincial y en el que se propone el nombramiento de vocales suplentes de los propietarios de la Comision provincial; y abierta discusion sobre este punto, dijo el Señor Infante que creia muy conveniente que se nombraran suplentes, y que la designacion debia hacerse por personas, esto es que cada suplente actuase solo en los casos en que no lo hiciera el vocal á quien correspondiera sustituir.

El Señor Macias espuso: que no veia necesidad de hacer estos nombramientos puesto que la ley no hablaba de ellos: que sin suplentes ha funcionado hasta aquí la Comision provincial y sin ellos puede seguir funcionando: que esto traeria algunos inconvenientes, y en vez de allanar, dificultaria seguramente la marcha de los negocios.

El Señor Figuera manifestó, que aunque habia firmado esta proposicion de la Comision provincial, no por eso

dejaba de conocer que tenia grandes inconvenientes, pero que era la unica solucion que podia remediar el mal de que en algunas ocasiones no pudiera tomar acuerdo la Comision por falta de vocales: que no se le ocultaba que el mayor remedio seria indudablemente, que el mal no existiera; pero no siendo esto posible se conformaba con que se minoraran dichos inconvenientes.

Rectificando el Señor Matias dijo; que cumpliendo exactamente con lo que la Ley previene estaba evitado el mal á que se refiere el Señor Figuera, puesto que por la ley la Comision provincial reside en la Capital y está siempre en funciones activas, lo cual quiere decir que los vocales que la componen deben residir en la Capital; y si esto tiene lugar es muy dificil que la Comision deje nunca de tomar acuerdo por falta de Vocales.

Rectifico el Señor Figuera esponiendo que la Comision provincial segun la ley, debe residir en la Capital; pero esto no quiere decir que hayan de residir precisamente los Vocales que la componen; sino cuando hubieran de tomar un acuerdo; y la prueba de ello es que la misma ley dice, que cuando el Gobernador hubiera de citar á sesion extraordinaria, deberá hacerlo con veinte y cuatro horas de anticipacion.

El Señor Galan (D. Manuel) manifestó que el sentido de la ley esta claro y terminante y no admite interpretacion; pero que mientras los vocales desempeñaran su cometido ningun cargo se les podia hacer: que creia no obstante necesario el nombramiento de suplentes porque esto no reportaba ningun mal y podia traer algun beneficio siquiera fuera en favor de los vocales propietarios.

Puesto á votacion este asunto y habiendose pedido por algunos Señores que esta fuera nominal; así se hizo y dió el resultado siguiente=

Señores que dijeron Si.

Cano, Velasco, Fragero (D. Mateo), Infante, Sirna, Caceres, Nicolas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Navarro, Piñero, Galache, Valle, Nicolau, Galan D. Manuel, Gonzalez (D. Ramon) Galan D. Juan, Señor Presidente = Total diez y seis =

Señores que dijeron nó.

Macias, Asuncion, Mario, Jauna Laborda y Mira = Total cinco =

Inmediatamente se procedió á elegir en votacion por papeletas los suplentes de Vocales de la Comision provincial. Tomaron parte en esta votacion los Señores, Galan D. Manuel, Infante, Piñero, Sierra Cano, Velarde, Nicolau, Caceres, Gonzalez Cortes, Navarro, Galache, Valle, Hidalgo, Galan D. Juan y Señor Presidente

Hecho el escrutinio, dió el resultado siguiente:

D. Victoriano Osorio	14
" Camilo Jauna Laborda	14
" Francisco Piñero	14
" Manuel Velarde	13
" Vicente Infante	13
" Joaquin Galache	1
" Juan Galan	1
Papeletas en blanco	1

No habiendo tomado parte el número suficiente de votantes para tomar acuerdo, se acordó repetir la votacion en la proxima hora de la sesion inmediata.

Con motivo de haber pedido el Señor Macias que constase que no había número suficiente de votantes para que la votacion tuviera efecto, el Señor Caceres pidió que constasen los nombres de los Señores que abandonaron el Salon al verificarse la votacion, y se suscitó un pequeño incidente que fué terminado enseguida por el Señor Presidente.

Se dió cuenta de una comunicacion del Señor D. Manuel Velarde renunciando el cargo de Secretario por motivos de salud, y á escitacion del Señor Presidente, el Señor Velarde esplicó la dimision.

Leido el dictamen de la Comision de Fomento acerca

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de la proposicion presentada por D. Tomás Alberti, ofreciendose á construir las carreteras de la provincia, se acordó que quedara sobre la mesa dicho dictamen para que pudiera ser estudiado antes de discutirse.

Abierta discusion sobre otro dictamen de la Comision de fomento referente á subvencionar el ferro-carril de Mérida á Sevilla de que se dió cuenta en la sesion anterior, dijo

El Señor Figueroa: que veia muy conveniente y justo acordar una subvencion para el objeto, pero que no estaba conforme con los extremos que abarcara el informe de la Comision: demostró la gran importancia de esta linea y los beneficios que reportaria á la provincia: manifestó que solo reconocia ciento un kilómetros de territorio extremeño, y no doscientos como se habia supuesto; que en vez de sesenta mil reales por kilometro conque en otra ocasion se acordó subvencionar la linea, debian solo concederse cuarenta mil reales, pagándose la subvencion en dos veces: una cuando estuviera tendida la via, y otra cuando estuvieran los trenes en circulacion, exigiéndose todas las garantias posibles, porque en materia de subvenciones debia preverse todo lo que pudiera ocurrir; y que en este mismo dia debia quedar acordado lo que tuviera de hacerse porque el asunto lo reclama urgencia.

El Señor Marco espuso: que comprendia las grandes ventajas de esta linea, y el grande interes que debe inspirar á todos los Señores Diputados; pero que antes de acordar, era preciso tener presentes los medios con que hubiera de contarse; que en esto la Diputacion no debia comprometerse á lo que despues tal vez no pudiera cumplir.

El Señor Figueroa contestó al Señor Marco, diciendo: que siendo el asunto de gran utilidad y de interes general para la provincia, debian hacerse grandes sacrificios; que estos serian siempre pequeños tratandose de carreteras y otras perecas, y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 666852

sobre todo esto último.

El Señor Macías manifestó: que creía un tanto aventurado hacer pesar nuevas cargas sobre la provincia sin saber si esta podría soportarlas; que reconocía el grandísimo interés de la línea de Mérida á Sevilla, y no le causaría de excitar á que se emplearan todos los medios necesarios para llevarla á cabo; pero que por los nuevos presupuestos del Estado le gravaban los provinciales en mas de ocho millones: que había sobre la mesa una proposicion para reducirlo á metálico todos los gastos de la provincia; y si esto se aprobaba serían nueve millones mas: que si se aprobaba el proyecto de carreteras, serían necesarios para este objeto uno ó dos millones, ascendiendo todo esto á catorce ó quince millones, suma demasiado respetable, y mucho mas le agregaban dos millones para ferro-carriles para una provincia cuyo estado financiero actual no es el mas satisfactorio. Por tanto la Diputacion debía acordar en primer lugar la subvencion, y en la proxima sesion del mes de Abril, cuando se hubiera visto la cuenta que á la provincia cupiera con los nuevos presupuestos del Estado, podría acordarse la cantidad que hubiera de concederse como subvencion: que desde esta fecha á Abril proximo, la Comision provincial estudie el asunto y proponga su resolucion.

El Señor Figuera dijo: que acordar en primer lugar no acordar nada: ó se quiere, decía dicho Señor, ó no se quiere la subvencion: si se quiere debe acordarse desde luego, fijando de la cantidad, porque el aplazamiento propuesto por el Señor Macías, es cuestion importante y del momento. Pidió el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Señor ... razones en que no debía dictarse resolución definitiva y expuso algunas consideraciones para inclinar en favor de la proposición el ánimo de los Señores Diputados.

Habiendo transcurrido las horas de reglamento, el Señor Presidente manifestó que habiéndose ausentado varios Diputados, y presentole otros privadamente que tenían necesidad de abandonar por algunos días esta capital para atender á asuntos urgentes, y teniendo en cuenta además que las comisiones estaban ocupadas en estudiar los diversos expedientes sometidos á su examen, creía oportuno que suspendiesen las sesiones por unos días, avisándose á domicilio para la primera que se celebrase.

Hecha la pregunta, se acordó en los términos propuestos por el Señor Presidente, quien, señalando como orden del día la discusión pendiente y dictámenes de las Comisiones, levantó la sesión, siendo las cinco de la tarde, de todo lo que como oficiales Secretarios certificamos =

Valentín Pedrilla M. Chaparro

Octavio Cano

Federico Montaigudo

Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sion del dia 21 de Noviembre de 1872.=

Abierta á las dos de la tarde bajo la presidencia del Señor Carrillo y asistidos los Señores Pinero, Gonzalez D. Ramon, Salcedo, Cabano, Infante, Valle, Gonzalez Cortes, Cáceres, Salas D. Andres, Aragon D. Luis, Aragon D. Mateo, Durán, Pimentel, Gonzalez D. Pedro, Marzal, Nicolau, Rodriguez, Cabanas, Macias y Velasco, se leyó el acta de la anterior. El Señor Cáceres pidió que constase que si el dia anterior dijo que se consignaran los nombres de los Señores Diputados que habia en el salon, fué movido por la indicacion del Señor Mateos de que constase que no habia habido número bastante de Diputados para tomar acuerdo. Hecha la pregunta de si se aprobaba el acta, quedó aprobada.

Se dió cuenta y la Diputacion quedó enterada de que los Señores Garrote, Cano, Pena de Leon, Diaz Catalina, Sierra, Cabano, Viera, Vaya y Salas Don Juan no podrian asistir á la sesion por hallarse enfermos.

Seguidamente se dió lectura de la ley promulgada en virtud del actual llamamiento á las armas para cincuenta mil hombres con destino al completo del pié efectivo permanente del año actual, de las reglas dictadas por el Gobierno para llevar á efecto las disposiciones de dicha ley y de las artículos de la ley de reemplazos referentes al repartimiento y sorteo de dicho

mos.

Este contimo se procedió á verificar el repartimien
to del cupo señalado á la provincia, el cual dió el
resultado siguiente.=

Pueblos.	Vecinos que pagan	Id. de utilidad	Id. de lujo.	Pueblos.	Vecinos que pagan	Id. de utilidad	Id. de lujo.
Partido de Alburquerque.				Partido de Badajoz			
Alburquerque.	74.	21.	2.	Alburea.	6.	1.	7m.
La Codosera.	16	4	5	Badajoz.	178.	50.	6
La Roca.	14.	4.	0.	Palomas la Real.	37	10	5.
Puebla de Obando.	6.	1	4	Partido de Castuera	221.	62.	8.
S.n Vicente.	68.	19.	3.	Benquerencia.	23.	6.	5
Villar del Rey.	20.	5	1.	Cabeza del Buey.	104.	29	6.
Partido de Almendralejo.	198.	56.	2.	Castuera.	55	15.	6.
Almendralejo.	94.	26	7	Esparragosa de la Serena.	16	4	5
Hinchoehal.	45.	12.	3	Higuera de la Serena.	19	5	4.
Torre de Miaj.	9	2.	0.	Montemolin.	29	8.	2.
Ninguna del Valle.	11.	3.	1	Malpartida de la Serena.	25	7	1
Olivenza.	44.	12.	5.	Peraleda de Palmaso.	6.	1	2.
Pegalajar.	10.	2.	3	Quintana.	32.	9	1
Palomas.	4.	1	1	Valle de la Serena.	12.	3	4
Puebla del Prior.	9	2	"	Zalamea de la Serena.	50.	14.	2.
Puebla de la Reina.	11.	3.	1	Partido de Don Benito	371.	105	3.
Puebla del Prior	34.	9	4	Cristina.	6	1	7
Santa Marta.	26	7.	4.	Don Benito.	154.	43.	2.
Solana.	3.	0	2.	Guareña.	50.	14.	2.
Villafranca.	109.	29.	3	Manchita.	4.	1.	1
Villalba.	21.	6.	4	Medellin.	9	2	6
	422.	119.	9.	Mengabril.	9.	2.	3.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº 669350

Pueblos.	Nº de vecinos.	Nº de habitantes.	Nº de Diezmos.
Santa Amalia.	26.	7	4.
Pena.	2.	"	6
Valdetorres.	9	2.	6.
Partido de Fregenal.	266.	75	7.
Bodonal.	41	11.	9
Burguillos.	41.	11.	7
Cabeza la Vaca.	23	6.	5
Fregenal.	79.	22.	5
Fuente de Cantos.	20.	5	2.
Higuera la Real.	54.	15.	3.
Higuera de Leon.	3o	9.	1
Valverde de Burguillos.	10.	2.	9
Partido de Fuente de Cantos.	298.	84.	7.
Atalaya.	1	"	3
Bienvenida.	52	14.	9.
Calera de Leon.	18.	5.	1.
Calzadilla.	13.	3.	7.
Fuente de Cantos.	85.	24	2.
Monesterio.	51	14.	5.
Montemolin.	34.	9	7
Puebla del Maestre.	27	7	8.
Reson.	22	6.	5
Valencia del Ventoso.	42	13	4.
Partido de Herrera del Duque	351.	100.	0
Casas de D. Pedro.	14	4	"
Castilblanco.	26.	7	4
Higuera Herrera del Duque			
Fuenlabrada.	11	3.	1
Garbayuela.	9	2.	"
Helechosa.	4.	1.	1
Herrera del Duque.	34.	9	7.
Peñalsordo.	6.	1	7.
Siruela.	47.	13.	4
Talarrubias.	17.	5	4
Tamurejo.	9	2	6.
Villanueva de la Serena.	12.	3.	4
Valdecaballeros.	9.	2	6.
Partido de Jerez de los Caballeros.	179.	46.	4.
Barcarrota.	72.	20	5
Berlanga.	77.	21.	3
Oliva de Jerez.	56	15	9.
Salvaleon.	37.	10	5
Salvatierra.	29	8.	2
Valencia del Mombuey.	13	3	7
Valle de Matamoros.	15.	4	9.
Valle de Santana.	23.	6.	5
Zahinos.	15	4	3.
Partido de Llerena.	335	95	2.
Ahillones.	17.	5	4
Azuaga.	89	25	3
Berlanga.	52.	14	8.
Campillo.	15	4	3

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Número de casas que componen el pueblo.	Id. de habitantes.	Id. de diezmeros.
Partido de Llerena.			
Casas de Reina.	9	2	6
Fuente del Arco.	20.	5	7
Granja de Torrehermosa.	40.	11.	4.
Higuera de Llerena.	1.	"	2.
Llera.	11	3	1
Llerena.	62.	17	6.
Malcocinado.	13.	3	7.
Maguilla.	11.	2.	1
Retamal.	6.	1	7.
Reina.	2.	"	6.
Trasierra.	7	2.	"
Valencia de las Torres.	19.	5	1.
Valverde de Llerena.	23.	6.	5
Villagarcía.	14	4.	"
	412	111.	2.
Partido de Mérida.			
Alange.	14.	4	"
Aljucen.	2.	"	6
Arroyo de la Luz.	10.	2.	8
Calamonte.	21	6	"
Carrascalejo.	2.	"	6
Carmonita.	1	"	3.
Cordobilla.	6.	1	7
D. Alvaro.	6	1	7
Esparragalejo.	10	2.	8.
La Garrovilla.	6	1	7
Oliva de Mérida.	18	5	1
Solana.	24	6.	8.
La Zarza.	9	2	6
Mirandilla.	59	16	9
Montijo.	8	2.	3.
Puebla de la Calzada.	71	20.	2.

Pueblos	Número de casas que componen el pueblo.	Id. de habitantes.	Id. de diezmeros.
Sigue Mérida.			
Puebla de la Calzada.	35	9	9
San Pedro.	9	2	"
Torremayor.	10.	2	8
Trujillanos.	7	2.	"
Torremejía.	1	"	3.
Valverde de Mérida.	17.	4	8.
Villagonzalo.	13.	3.	7
Zarza pinto Alange.	24.	6.	8
	291.	108.	3.
Partido de Olivenza.			
Alconchel.	25	9	1
Almendral.	23.	6	5
Cheles.	13.	3	7.
Higuera de Vargas.	35	9	9
Olivenza y su Coto.	90	19	9
Talega.	6.	1	9
Torre de Miguel Sesmero.	25.	9	1
Valverde de Leganes.	24	6	"
Villanueva del Fresno.	27.	9.	2.
	248.	69.	6.
Partido de Puebla de Alcocer.			
Acedera.	2.	"	6.
Batuno.	"	"	"
Capilla.	5	1	4.
Esparragosa de Lares.	35.	9	4.
Garlitos.	10.	4.	8.
Navalvillar de Pela.	29	9.	"
Orellana la Sierra.	9	2.	6
Orellana la Vieja.	27.	9	9
Puebla de Alcocer.	25.	9	1
Peraleda.	22.	6	3
Risco.	1	"	3.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Número de vecinos	Núm. de Diputados	Núm. de Electores
Sigue Puebla de Alcocer.			
Santo Spíritu.	9	2	2
Casa Capilla.	13	2	2
	183	52	2
Partido de la Serena			
Campanario y la Granja.	71	20	2
Cereza.	16	4	5
Coba.	34	9	2
Magacela.	15	4	3
Villar de Rena.	2	"	2
Villanueva la Serena.	127	36	1
	266	75	6
Partido de Zafra			
Alconera.	14	4	"
Feria.	21	6	"
Fuente del Maestre.	51	15	6
La Lapa.	4	1	1
La Morera.	6	1	2
La Parra.	19	5	4
Los Santos.	46	13	1
Medina de las Torres.	25	7	2
Puebla de Sancho Perez.	21	6	3
Zafra.	54	15	2
	285	80	9

Pueblos	Número de vecinos	Núm. de Diputados	Núm. de Electores
Resumen de los partidos			
Albuquerque	199	56	2
Llerena Alto	422	119	2
Bajo	221	62	3
Cabeza	371	105	3
Casbura	246	75	7
Encinal	299	84	2
Fuente de Cantos	351	100	"
Llerena del Duque	199	56	4
Feria de los Caballeros	335	95	2
Llerena	412	117	2
Medina	381	108	3
Olivenza	245	67	6
Puebla de Alcocer	183	52	2
Villanueva la Serena	266	75	6
Zafra	285	80	9
Total.....	4432	1260	"

Seguidamente se dio principio al sorteo de dichas mesas que resultaron en el repartimiento anterior extrayendo las bolas de los respectivos globos los señores Diputados D. Ramon Valle y Don Vicente Infante, dando el resultado que á continuacion se expresa.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Número que tocan a cada uno	Pueblos	Número que tocan a cada uno	Pueblos	Número que tocan a cada uno
San Vicente	2	Puebla de Obando	9	Solana	7
La Codosera	5 10	Santa Marta	4 10	Solana	3
Montijo	3	Corte de Peleas	6	Solana	10
S.n Vicente	5	Sta Marta	3	Almendralejo	7
Montijo	6	Corte de Peleas	6	Vogales	8 20
La Codosera	1 Soldado	Corte de Peleas	1 Soldado	Hornachos	5
La Codosera	10	Sta Marta	2	Vogales	9
S.n Vicente	11	Corte de Peleas	7	Hornachos	11
Montijo	8	Sta Marta	8	Hornachos	18
La Codosera	3	Sta Marta	5	Vogales	17
La Codosera	2	Corte de Peleas	4	Almendralejo	5
S.n Vicente	9	Corte de Peleas	9	Vogales	16
La Codosera	9	Corte de Peleas	10	Vogales	10
Puebla de Obando	7	Rivera del Fresno	7	Almendralejo	1 Soldado
Villar del Rey	7 20	Villafranca	3 10	Hornachos	7
La Nava	6	Rivera del Fresno	6	Vogales	14
Villar del Rey	20	Rivera del Fresno	9	Almendralejo	3
La Nava	6	Villafranca	3	Almendralejo	8
Puebla de Obando	11	Rivera del Fresno	7	Vogales	20
Villar del Rey	9	Rivera del Fresno	1 Soldado	Almendralejo	2
Puebla de Obando	10	Villafranca	4	Almendralejo	12
La Nava	12	Rivera del Fresno	2	Vogales	4 Soldado
La Nava	19	Villafranca	5	Hornachos	17
La Nava	2 Soldado	Rivera del Fresno	10	Vogales	13
Villar del Rey	2	Rivera del Fresno	8	Almendralejo	6
Puebla de Obando	5	Solana	8	Almendralejo	15
Puebla de Obando	17	Puebla de la Reina	1 10	Puebla de la Calzada	9
Villar del Rey	16	Palomas	1	Hinojosa del Valle	1 10
La Nava	7	Solana	4	Puebla de la Calzada	9
La Nava	18	Puebla de la Reina	8	Puebla de la Calzada	5
Villar del Rey	1 Soldado	Solana	1 Soldado	Puebla de la Calzada	10
Villar del Rey	15	Solana	2	Hinojosa del Valle	4
Puebla de Obando	14	Solana	6	Puebla de la Calzada	6
Puebla de Obando	12	Palomas	9	Puebla de la Calzada	2
Villar del Rey	4	Solana	5	Puebla de la Calzada	1 Soldado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10ª AÑO 1872 — 1 PESETA

Nº. 669349

Pueblos	Obispado de Badajoz Vicaría de Llerena	Cumplimiento Pascual
Puebla de la Calzada.		9.
Puebla de la Calzada.		8.
Puebla de la Calzada.		9.
Azuaga.	8.	
Alfarcen	6. 20.	
Granjacalejo	6.	
Azuaga.		12.
Alfarcen		20.
Azuaga.		7.
Granjacalejo.		17.
Granjacalejo.		16.
Alfarcen.		15.
Azuaga.		1 Octavo.
Granjacalejo.		9
Azuaga.		10.
Granjacalejo.		14.
Granjacalejo.		6.
Azuaga.		11.
Alfarcen.		13.
Azuaga.		18
Azuaga.		5
Alfarcen.		8
Granjacalejo.		19
Alfarcen.		4.
Alfarcen.		3 Octavos.
Azuaga.		6.
Albuera	7.	
Valliga.	7. 20.	
Badajoz.	6.	

Pueblos	Cumplimiento Pascual Comunidad	Cumplimiento Pascual
Albuera		17
Badajoz.		1 Octavo.
Albuera.		12.
Valliga.		17
Badajoz.		18.
Albuera.		12.
Badajoz.		7.
Valliga.		9.
Badajoz.		4.
Valliga.		11.
Valliga.		14.
Albuera.		15.
Albuera.		2.
Valliga.		10.
Valliga		7.
Valliga.		2 Octavos.
Albuera.		20.
Badajoz.		16.
Albuera.		5
Badajoz.		6
Valavera la Real.	5.	
Arroyo de Dn. Servan.	8.	20.
Cordovilla.	7.	
Cordovilla.		6.
Valavera la Real.		2 Octavos.
Arroyo de Dn. Servan.		12.
Valavera la Real.		5
Arroyo de Dn. Servan.		6.

Pueblos	Cumplimiento Pascual Comunidad	Cumplimiento Pascual
Arroyo de Dn. Servan.		9.
Cordovilla.		1 Octavo.
Arroyo de Dn. Servan.		16.
Arroyo de Dn. Servan.		9.
Cordovilla.		11.
Arroyo de Dn. Servan.		18.
Cordovilla.		14.
Cordovilla.		12.
Valavera la Real.		10.
Valavera la Real.		3.
Arroyo de Dn. Servan.		12.
Cordovilla.		9.
Arroyo de Dn. Servan.		20.
Valavera la Real.		12.
Higuera de Vargas	9.	10.
Torre de Miguel Sesmero.	1.	
Higuera de Vargas		4.
Torre de Miguel Sesmero.		7
Higuera de Vargas		5.
Higuera de Vargas		2.
Higuera de Vargas		3.
Higuera de Vargas		6.
Higuera de Vargas		2.
Higuera de Vargas		1 Octavo.
Higuera de Vargas		5
Higuera de Vargas		10.
Alvenza.	9.	10.
Alconchel.	1.	
Albuera.		1 Octavo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Cantidad con que contribuye cada uno de los pueblos	Cantidad que corresponde a cada uno de los pueblos	Pueblos	Cantidad con que contribuye cada uno de los pueblos	Cantidad que corresponde a cada uno de los pueblos	Pueblos	Cantidad con que contribuye cada uno de los pueblos	Cantidad que corresponde a cada uno de los pueblos
Olivenza		7.	Valle de Matamoros		10	Puebla de Sancho Perez		9.
Olivenza		10.	Valle de Matamoros		3.	Salvatierra		4
Olivenza		8.	Ebora		2.	Puebla de Sancho Perez		10
Olivenza		2.	Ebora		1 Soldado	Puebla de Sancho Perez		2.
Olivenza		2.	Ebora		7.	Puebla de Sancho Perez		1 Soldado
Olivenza		4.	Valle de Matamoros		9.	Puebla de Sancho Perez		5.
Olivenza		6.	Ebora		4.	Puebla de Sancho Perez		7.
Olivenza		5	Ebora		6.	Oliva de Jerez	9	10.
Olivenza		7.	Barcarrota	5		La Lapa	1	
Villanueva del Fresno	7		Salvaleon	5	10.	Oliva de Jerez		1 Soldado
Zahinos	3	10.	Barcarrota		1 Soldado	Oliva de Jerez		5
Villanueva del Fresno		2.	Barcarrota		5	Oliva de Jerez		6
Zahinos		2.	Salvaleon		9	Oliva de Jerez		9
Villanueva del Fresno		7	Barcarrota		9.	Oliva de Jerez		10
Villanueva del Fresno		10.	Salvaleon		3	La Lapa		2
Villanueva del Fresno		9.	Barcarrota		6.	Oliva de Jerez		7
Zahinos		9	Salvaleon		4.	Oliva de Jerez		3
Villanueva del Fresno		4.	Salvaleon		10.	Oliva de Jerez		9.
Zahinos		5.	Barcarrota		2.	Oliva de Jerez		4
Villanueva del Fresno		6.	Salvaleon		7.	Fuente del Maestre	6	10.
Villanueva del Fresno		1 Soldado	Valencia de Mombuey	7		La Parra	4	
Almendral	5		Perez de los Caballeros	3	10.	Fuente del Maestre		9
Valle de Sta. Ana	5	10.	Valencia de Mombuey		1 Soldado	Fuente del Maestre		1 Soldado
Valle de Sta. Ana		6	Valencia de Mombuey		9.	Fuente del Maestre		2.
Almendral		5.	Perez de los Caballeros		2.	Fuente del Maestre		5
Valle de Sta. Ana		10.	Perez de los Caballeros		10.	La Parra		8.
Almendral		9	Valencia de Mombuey		9.	La Parra		10.
Almendral		2.	Valencia de Mombuey		5	Fuente del Maestre		3.
Valle de Sta. Ana		8.	Valencia de Mombuey		2.	La Parra		9
Almendral		4	Valencia de Mombuey		6.	Fuente del Maestre		4.
Valle de Sta. Ana		3.	Perez de los Caballeros		3.	La Parra		6.
Almendral		7.	Valencia de Mombuey		4.	La Morera	7	
Valle de Sta. Ana		1 Soldado	Salvatierra	2		Tafra	3	10.
Ebora	9		Puebla de Sancho Perez	8	10.	La Morera		10
Valle de Matamoros	3	10	Puebla de Sancho Perez		9.	Tafra		6
Ebora		5	Salvatierra		6	Tafra		9
Ebora		8.	Puebla de Sancho Perez		3.	Tafra		4.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos.	Vecinos que pagan cuota de consumos	Millares que se consumen en cada uno	Pueblos	Vecinos que pagan cuota de consumos	Millares que se consumen en cada uno	Pueblos	Vecinos que pagan cuota de consumos	Millares que se consumen en cada uno
La Morera		3.	Higuera la Real		2.	Fuente de Leon		5
La Morera		9	Burguillos		1 soldado	Fuente de Leon		4
La Morera		3.	Burguillos		3.	Atalaya		6.
La Morera		2.	Burguillos		9.	Atalaya		10.
La Morera		3	Higuera la Real		10.	Fuente de Leon		7.
La Morera		1 soldado	Burguillos		8.	Puebla del Maestre	8.	
Los Santos	1		Valverde de Burguillos	8.		Fuente de Cantos	2.	10.
Medina de las Torres	9.	10.	Bodonal	7.	20	Puebla del Maestre		6.
Medina de las Torres		1 soldado	Segura de Leon	5.		Puebla del Maestre		10.
Medina de las Torres		5	Bodonal		9.	Puebla del Maestre		3.
Medina de las Torres		3.	Segura de Leon		13	Puebla del Maestre		4.
Medina de las Torres		6.	Bodonal		3.	Fuente de Cantos		2.
Los Santos		4	Valverde de Burguillos		17.	Puebla del Maestre		1 soldado
Medina de las Torres		8.	Bodonal		11.	Puebla del Maestre		9
Medina de las Torres		10.	Segura de Leon		20.	Fuente de Cantos		9.
Medina de las Torres		9	Bodonal		14.	Puebla del Maestre		2.
Medina de las Torres		2.	Valverde de Burguillos		5.	Puebla del Maestre		5.
Medina de las Torres		3	Segura de Leon		1 soldado	Monesterio	5	
Cabeza la Vaca	5		Valverde de Burguillos		9	Usagre	5	10.
Fregenal	5	10.	Valverde de Burguillos		4.	Usagre		5
Cabeza la Vaca		7.	Segura de Leon		6.	Usagre		1 soldado
Fregenal		9.	Bodonal		12.	Monesterio		9
Fregenal		5	Valverde de Burguillos		10.	Usagre		10.
Cabeza la Vaca		2.	Bodonal		15.	Usagre		6.
Fregenal		2.	Segura de Leon		9.	Monesterio		9.
Cabeza la Vaca		9.	Valverde de Burguillos		16.	Monesterio		4.
Cabeza la Vaca		6.	Bodonal		2 soldados	Monesterio		2.
Cabeza la Vaca		1 soldado	Valverde de Burguillos		18.	Usagre		3.
Fregenal		10.	Valverde de Burguillos		17.	Monesterio		9.
Fregenal		9	Fuentes de Leon	7		Calzadilla	7	
Burguillos	7		Atalaya	3	10.	Campillo	3	10.
Higuera la Real	3	10.	Fuentes de Leon		2.	Calzadilla		2.
Burguillos		4	Fuentes de Leon		3	Calzadilla		3.
Burguillos		7	Fuentes de Leon		8.	Calzadilla		1 soldado
Burguillos		5	Fuentes de Leon		1 soldado	Calzadilla		10.
Higuera la Real		6.	Atalaya		9.	Campillo		9

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Número de vecinos que tiene el pueblo	Número de vecinos que se le reparten	Pueblos	Número de vecinos que tiene el pueblo	Número de vecinos que se le reparten	Pueblos	Número de vecinos que tiene el pueblo	Número de vecinos que se le reparten
Salvadilla		4.	Valencia del Ventoso		2.	Granja de Torre hermosa		1 soldado.
Salvadilla		9.	Magnilla		6.	Granja de Torre hermosa		9.
Campillo		8.	Ahillones		2.	Casas de Reina		2.
Campillo		4.	Ahillones		9.	Casas de Reina		4.
Salvadilla		6.	Valencia del Ventoso		1 soldado.	Berlanga	9.	
Bienvenida	2.		Azuaga	3.		Llera	1	10.
Montemolin	7.	20.	Fuente del Arco	7.	10.	Valencia de las Torres	1	
Valverde de Llerena	3		Fuente del Arco		5	Berlanga		6.
Montemolin		2.	Fuente del Arco		9	Berlanga		7.
Valverde de Llerena		19.	Fuente del Arco		9	Berlanga		2.
Bienvenida		18.	Fuente del Arco		2.	Berlanga		1 soldado.
Montemolin		9	Fuente del Arco		10	Llera		2.
Bienvenida		20.	Fuente del Arco		6.	Berlanga		9.
Valverde de Llerena		1 soldado	Azuaga		2.	Valencia de las Torres		5
Bienvenida		15	Azuaga		6.	Berlanga		4.
Bienvenida		9.	Fuente del Arco		9.	Berlanga		10.
Montemolin		11.	Azuaga		1 soldado.	Berlanga		9.
Montemolin		5	Malcocinado	3		Llerena	6	
Montemolin		14.	Higuera de Llerena	2	10	Retamal	7	20.
Valverde de Llerena		6.	Malcocinado		2.	Reina	6	
Montemolin		12.	Malcocinado		6.	Malpartida de la Serena	1	
Bienvenida		2 soldados	Malcocinado		10.	Llerena		11.
Bienvenida		7	Malcocinado		2.	Reina		11.
Montemolin		4.	Malcocinado		9	Malpartida de Valerna		20.
Valverde de Llerena		11.	Higuera de Llerena		9.	Llerena		14.
Bienvenida		10.	Malcocinado		8	Reina		10.
Bienvenida		12.	Higuera de Llerena		1 soldado	Retamal		12.
Valverde de Llerena		16.	Higuera de Llerena		4.	Llerena		1 soldado.
Valencia del Ventoso	4.		Malcocinado		5.	Reina		15
Calera de Leon	1		Casas de Reina	6		Llerena		2.
Ahillones	4.	10.	Granja de Torre hermosa	4.	10.	Retamal		6.
Magnilla	1.		Granja de Torre hermosa		3.	Reina		4.
Valencia del Ventoso		5	Casas de Reina		8	Retamal		1 soldado.
Calera de Leon		7	Casas de Reina		7	Reina		5.
Ahillones		4	Granja de Torre hermosa		10.	Retamal		9
Valencia del Ventoso		8.	Casas de Reina		5.	Retamal		16.
Ahillones		10.	Casas de Reina		6.	Retamal		9.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10ª CTMS. AÑO 1873
1 PESETA
Nº. 669348

100

Pueblos	Número de vecinos		Pueblos	Número de vecinos		Pueblos	Número de vecinos	
Castuera.		11.	Valencia.		2.	Peloche.		12.
Llerena.		12.	Castilblanco	4.		Peloche.		9.
Reina.		7.	Fuentalarada	1	10.	Azuaga.		5
Llerena.		18.	Helechosa	1		Peloche.		15.
Zamurejo	6		Pizarla	4.		Llerena del Duque		8.
Villarta	4.	10.	Castilblanco.		3.	Azuaga.		6.
Villarta		7	Fuente.		9.	Peloche.		20.
Zamurejo.		1 Soltero	Fuentalarada.		7.	Llerena del Duque		12.
Villarta.		7	Fuente.		9	Llerena del Duque		17.
Zamurejo.		5	Castilblanco.		5.	Peloche.		4.
Zamurejo.		10.	Castilblanco.		4	Azuaga.		11.
Zamurejo.		9	Fuente.		6.	Capilla.	4.	10.
Zamurejo.		4.	Peloche.		2.	Orellana la Sierra	6.	
Villarta.		6.	Castilblanco.		10.	Orellana la Sierra		1 Soltero.
Villarta.		3.	Fuente.		1 Soltero.	Orellana la Sierra		2.
Zamurejo.		2.	Llerena del Duque.	3.		Capilla.		4.
Valdecaballeros	6		Peloche.	4.	20.	Capilla		6.
Valdarrubias	4.	10.	Azuaga	6.		Orellana la Sierra		2.
Valencia.		10	Llerena del Duque		2.	Capilla.		9
Valdecaballeros.		9	Llerena del Duque		1 Soltero.	Capilla.		5.
Valdecaballeros.		3.	Azuaga.		13.	Orellana la Sierra		10.
Valdecaballeros.		7.	Azuaga.		14.	Orellana la Sierra		8.
Valdecaballeros.		6	Llerena del Duque.		16.	Orellana la Sierra		7.
Valdecaballeros.		2.	Azuaga.		9.	Orellana la Vieja	7.	10.
Valencia.		4.	Peloche.		3 Soltero	Peñalsordo	3.	
Valencia.		5.	Llerena del Duque		17.	Peñalsordo		9
Valdecaballeros.		1 Soltero	Peloche.		10.	Peñalsordo		4.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Clases que han de contribuir	Número de vecinos que ha de aportar
Orellana la Vieja.		2.
Orellana la Vieja.		6.
Orellana la Vieja.		1 soltero.
Orellana la Vieja.		10.
Orellana la Vieja.		2
Peraleda.		8
Orellana la Vieja.		4.
Orellana la Vieja.		2.
Zarza Capilla	7	10.
Risco.	3	
Risco.		3.
Zarza Capilla.		7
Zarza Capilla.		6.
Zarza Capilla.		2
Zarza Capilla.		9.
Zarza Capilla.		1 soltero
Risco.		2.
Zarza Capilla		5.
Risco.		10
Zarza Capilla.		4.
Carlitos	8	10.
Monterrubio	2	
Carlitos.		4.
Monterrubio.		2.
Monterrubio.		5.
Carlitos.		7
Carlitos.		10.
Carlitos.		6.
Carlitos.		9
Carlitos.		1 soltero.
Carlitos.		9.
Carlitos.		2.

Pueblos	Clases que han de contribuir	Número de vecinos que ha de aportar
Esparragosa de Lares	4.	10.
Puebla de Alcocer	1	
Santi-Spiritus	3	
Valanica.	2	
Esparragosa de Lares		10.
Santi-Spiritus		1 soltero.
Santi-Spiritus.		5
Esparragosa de Lares		7
Valanica.		9
Esparragosa de Lares.		2.
Puebla de Alcocer.		6
Esparragosa de Lares.		9.
Benquerencia.	5	10.
Esparragosa la Serena.	5	
Esparragosa la Serena.		1 soltero.
Esparragosa la Serena.		2.
Esparragosa la Serena.		9
Esparragosa la Serena.		7.
Benquerencia.		6.
Benquerencia		5
Benquerencia		4.
Benquerencia		9
Esparragosa la Serena.		3
Benquerencia		10.
Cabeza del Buey.	6	10.
Higuera de la Serena.	4.	
Higuera de la Serena.		1 soltero.
Cabeza del Buey		9.
Cabeza del Buey.		2.
Higuera de la Serena.		3.

Pueblos	Clases que han de contribuir	Número de vecinos que ha de aportar
Cabeza del Buey		5
Higuera de la Serena.		9
Higuera de la Serena.		9
Cabeza del Buey		6
Cabeza del Buey		10.
Cabeza del Buey		4
Castuera.	6	10.
Valle de la Serena.	4.	
Valle de la Serena.		5
Castuera.		2.
Castuera.		1 soltero.
Castuera.		9
Valle de la Serena.		10.
Castuera.		4
Castuera.		7.
Peraleda de Zaucejo	7	
Quintana	1	10.
Campanario	2	
Cabeza de Zaucejo.		4.
Cabeza de Zaucejo.		10
Cabeza de Zaucejo.		5.
Cabeza de Zaucejo.		3
Quintana.		9.
Cabeza de Zaucejo.		1 soltero.
Campanario.		9
Cabeza de Zaucejo		2.
Cabeza de Zaucejo.		9.
Campanario.		6.
La Haba	7	10.
Magacela.	3	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Cabezas de ganado que pagan en el término.	Importe de la contribución.	Pueblos	Cabezas de ganado que pagan en el término.	Importe de la contribución.	Pueblos	Cabezas de ganado que pagan en el término.	Importe de la contribución.
Magacela.		7	D. Benito.		1 soldado.	D. Alvaro.		10.
La Haba.		4.	Villar de Rena		4.	D. Alvaro.		6.
La Haba.		5	Cristina	7.	10	Carmonita.		1 soldado.
La Haba.		6.	Mengabril	3.		Carmonita		7.
Magacela		3.	Mengabril.		5	D. Alvaro.		4.
La Haba.		2.	Mengabril.		4.	La Zarzuilla.	7.	10.
La Haba.		8.	Cristina.		2.	Mirandilla.	3.	
Magacela.		4.	Cristina.		4.	La Zarzuilla.		6
La Haba.		1 soldado.	Cristina		7	Mirandilla.		1 soldado.
La Haba.		10.	Cristina.		3.	La Zarzuilla.		3.
Coronada.	5.		Cristina.		7.	Mirandilla.		10.
La Serena.	1	10.	Cristina.		1 soldado.	La Zarzuilla.		8.
Santa Amalia	4.		Cristina.		6	La Zarzuilla		4.
Coronada.		5.	Mengabril.		10.	Mirandilla		2.
Coronada.		10.	Guareña	2.	10.	La Zarzuilla.		5.
Santa Amalia.		9.	Esparragalejo	9.		La Zarzuilla.		7
Santa Amalia.		6.	Esparragalejo.		10	La Zarzuilla.		9.
Coronada.		7	Esparragalejo.		5	Lobon.	8.	
Coronada.		4	Esparragalejo.		2	Oliva de Mérida	1.	20.
Santa Amalia.		1 soldado	Esparragalejo.		6	Torremayor.	9.	
Santa Amalia.		3	Guareña		7	Torremegia	3.	
La Serena.		8.	Guareña.		2.	Lobon.		15.
Coronada.		2.	Esparragalejo		9.	Lobon.		18.
Villar de Rena.	8.		Esparragalejo.		1 soldado.	Torremayor.		12.
Don Benito	2.	10	Esparragalejo.		4.	Lobon.		11.
Villar de Rena.		2.	Esparragalejo.		8.	Lobon.		6.
D. Benito.		9	Carmonita	3.		Torremayor.		12.
Villar de Rena.		10.	Don Alvaro	7.	10.	Oliva de Mérida		19.
Villar de Rena.		3.	D. Alvaro.		9	Torremayor.		20.
Villar de Rena.		7	D. Alvaro		2.	Torremegia.		2 soldado
Villar de Rena.		5	Carmonita.		5.	Lobon.		16.
Villar de Rena.		8.	D. Alvaro.		8.	Lobon.		17.
Villar de Rena.		6	D. Alvaro.		3	Torremegia.		10.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos.		Número de vecinos que tiene cada pueblo	Pueblos	Número de vecinos que tiene cada pueblo		Pueblos	Número de vecinos que tiene cada pueblo	
Fuente mayor.		Soldados.	Rena.			Soldados.	Zarza junto á Llerena	16.
Fuente mayor		5	Valverde de á Mérida.		15		Zarza junto á Llerena	11.
Sobon.		7	Valverde de á Mérida.		19.		Valdetorres.	3.
Fuente mayor.		16.	á Medellin.		10.		Villagonzalo.	25.
Sobon.		6.	Valverde de á Mérida.		8.		Valdetorres.	12.
Fuente mayor.		8.	Valverde de á Mérida.		17		Valdetorres.	5
Fuente mayor.		9	á Medellin.		16.		Valdetorres.	2 soldados.
Fuente mayor.		2	Valverde de á Mérida.		7.		Zarza junto á Llerena	17.
Valverde de Mérida.	9.		Valverde de á Mérida.		11.		Valdetorres.	13
Medellin.	6.	20.	Mérida.	8.			á Mérida.	26.
Rena.	6.		Villagonzalo.	7.			Zarza junto á Llerena	20.
Rena.		9	Zarza junto Llerena	8.	30.		á Mérida.	14
Rena.		13	Valdetorres.	6.			á Mérida.	18.
á Medellin.		2 soldados.	Manchita.	1.			á Mérida.	9
Rena.		3.	Villagonzalo.		28.		Villagonzalo.	9.
á Medellin.		19.	Zarza junto á Llerena		21.		á Mérida.	1 soldado.
Valverde de á Mérida.		6.	á Mérida.		23.		Villagonzalo.	6
Valverde de á Mérida.		5	Villagonzalo.		29.		Valdetorres.	9.
á Medellin.		4	Zarza junto á Llerena		4 soldados.		Zarza junto á Llerena	30.
Rena.		12.	Zarza junto á Llerena		24.		Villagonzalo.	19.
á Medellin.		20.	á Mérida.		15		Villagonzalo.	10.
Rena.		14.	á Manchita.		22.		á Mérida.	27.

En seguida la Diputacion provincial en vista del cuadro de anteriores datos, acordó aprobar el siguiente repartimiento, al cual deben ajustarse los pueblos al hacer la suya en caja de los mayordomos propios.

Pueblos	Número de vecinos que tiene cada pueblo		Pueblos	Número de vecinos que tiene cada pueblo		Pueblos	Número de vecinos que tiene cada pueblo	
Partido de Alburquerque			La Codosera.		5.	Puebla de Obando.		1
á Alburquerque.		21.	La Rena.		4.	La Fuente.		19.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

105

Nº 669347

Pueblos	Vecinos de hecho aprovechan	Vecinos de hecho que pagan cuota	Pueblos	Vecinos de hecho aprovechan	Vecinos de hecho que pagan cuota	Pueblos	Vecinos de hecho aprovechan	Vecinos de hecho que pagan cuota
Villar del Rey	6.		Quintana	9		Montemolin		9
Partido de Almendralejo	56.		Valle de la Serena	3.		Puebla de Sancho		9.
Almendralejo			Valanova de la Serena	14.		Usagre		7
Arroyal		4	Partido de D. Benito	105.		Palomas del Condado		14.
Corte de Peleas		2.	Coritana		4.	Partido de Herrera		100.
Hinojosa del Valle		3	D. Benito		44.	Casas de D. Pedro		4.
Hornachos		1	Guareña		14.	Castilblanco		7
Higalez		1	Ntra Sra de la Soledad		1	Fuenlabrada		2
Palomas		1	Medellin		3.	Esparragosa		2.
Puebla del Prior		1	Magacela		2.	Peñalsordo		1
Puebla de la Reina		1	Santa Amalia		9.	Fuente del Arco		10.
Ribera del Fresno		1	Peña		1	Ahillones		2
Santa Marta		5.	Valdetorres		3	Granja		14
Solana		3	Partido de Fregenal		78.	Calamonte		5
Villafranca		1	Bodonal		12.	Fuentes		3
Villalba		1	Burguillos		12	Villarta de los Montes		3
Partido de Badajoz		120.	Cabeza de la Vaca		7	Valencia de las Torres		9
Alburquerque		1	Fregenal		22	Partido de Jerez		59.
Badajoz		51	Fuente de Cantos		6	Barcarrota		21.
Salvaleon la Real		11	Higuera la Real		15.	Fuente de Cantos		21
Partido de Castuera		63	Llerena		9	Oliva de Jerez		16.
Ahuquerencia		6	Valverde de Burguillos		2.	Salvaleon		10.
Cabeza del Buey		29	Partido de Fuente de Cantos		85.	Salvatierra		9.
Castuera		16.	Malaga		0	Valencia de Mombuey		4
Esparragosa la Mayor		5	Bienvenida		15	Valle de Matamoros		4
Higuera la Serena		6.	Calera de Leon		5	Valle de Santa Ana		7
Hinojosal		8	Calzadilla		4	Zafra		4.
Malpartida de la Serena		7	Fuente de Santa		24.	Partido de Llerena		95
Peraleda de Zaucejo		2.	Hornachos		14.	Ahillones		5

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Vecinos que han de ser elegidos de cada pueblo según el artículo de Ordenanza	Pueblos	Vecinos que han de ser elegidos de cada pueblo según el artículo de Ordenanza	Pueblos	Vecinos que han de ser elegidos de cada pueblo según el artículo de Ordenanza
Sigue Llerena.		Sigue Mérida.		Sigue la Serena.	
Usagre.	26.	Puebla de la Calzada.	10.	Zarza.	4.
Valanga.	15.	La Cedra.	2.	Valle.	10.
Campillo.	4.	Zarza.	3.	Magacela.	4.
Casas de Reina.	2.	Fuentes.	2.	Villar de Rena.	11
Fuente del Arco.	6	Zarza.	1.	Villanueva la Serena.	26
Fuente de Cantos.	12.	Valverde de Mérida.	4.	Partido de Montijo.	94.
Higuera de Llerena.	1	Villagonzalo.	3.	Higuera.	4.
Llera.	3.	Zarza junto a Alange.	2	Liria.	6
Llerena.	19.	Partido de Olivenza	102.	Fuente del Maestre.	16.
Malcocinado.	3.	Almendral.	7	La Capa.	1
Maguilla.	3.	Almendral.	6.	La Cistorna.	2.
Retamal.	2.	Alvalá.	4.	La Cava.	5.
Reina.	11	Higuera de Vargas.	10	Los Santos.	12.
Trasierra.	2.	Olivenza y Aldea Nueva.	20.	Medina de las Torres.	10.
Valencia de las Torres.	5	Talega.	2.	Puebla de Sancho Perez.	9.
Valverde de Llerena.	7	Zarza de Ahigal Guareño.	7	Zafra.	15.
Villagarcía.	4.	Valverde de Leganés.	6.	Resumen	81.
Partido de Mérida	117.	Villanueva del Fresno.	9.	de los partidos	
Alange.	4.	Partido de Puebla de Alcocer.	70.	Almoharaque.	56.
Aljucen.	1	Acedera.	11	Almendralejo.	120.
Arroyo de la Luz.	2.	Batuno.	11	Barcarrota.	63.
Calamonte.	6.	Capilla.	1	Calzadilla.	105.
Campanario.	11	Esparragosa de Lares.	9	El Gordo.	79.
Carmonita.	1	Fuentes.	3.	Higuera.	85.
Carrascalejo.	2.	Helechosa de los Caballeros.	9.	Fuente de Cantos.	100.
El Casar.	1	Peñalsordo.	3.	Llerena.	87.
Esparragalejo.	3.	Peñalsordo la Vieja.	8.	Higuera la Real.	95.
La Garrovilla.	1	Puebla de Alcocer.	7	Llerena.	112.
Oliva de Mérida.	5.	Risco.	6	Maguilla.	104.
Lobon.	6.	Risco.	11	Malcocinado.	70.
La Nava.	3.	Santa Spíritus.	3.	Puebla de Alcocer.	52.
Mérida.	12.	Zarza Capilla.	4.	La Serena.	74.
Miranda.	3.	Partido de la Serena.	52.	Zafra.	91.
Montijo.	20.	Campanario y la Guarda.	20.	Total.	1260

Concluida la práctica de la operación que queda referida y siendo las seis de la tarde se levantó la sesión de todo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

lo que signamos los Secretarios certificamos =

Valentin Portillo

Mo. de Portillo

Ramon de Valle y Solís

Jesus Abarca Lopez

Srio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL